



# Evaluación del Desempeño

## Informe de resultados 2019

Fondo de Aportaciones para la Seguridad  
Pública de los Estados y el Distrito Federal  
(FASP)

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del  
Estado de San Luis Potosí



## **Recuadro enunciativo**

### **Datos generales de la institución remitente:**

**Mtro. Armando Oviedo Abrego**

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

Alfredo M. Terrazas No. 640, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250

San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. (444) 834-01-52

**Lic. Diana Campos Martínez**

**Encargada del Área de Evaluación y Seguimiento del SECESP.**

Alfredo M. Terrazas No. 640, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250

San Luis Potosí, S.L.P.

Tel. (444) 834-01-52

### **Datos generales del evaluador externo:**

**Mtro. Fernando Mellado Meza**

**Dirección de Evaluación**

Ideas Frescas Consulting, S.C.

Tel: 669-1360901

mellado1@ideasfrescas.com.mx

Información con corte del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

I. Índice	3
II. Introducción	4
III. Resultados - Productos	9
Capítulo 1. Descripción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	9
Sección 1. Marco Normativo	11
Sección 2. Características y aspectos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional (PPN).	17
Capítulo 2. Resultados del FASP 2019 en San Luis Potosí.	43
Sección 1. Cumplimiento de objetivos y metas convenidas	43
Sección 2. Avance físico – financiero de los PPN.	69
Capítulo 3. Análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR	77
IV. Evolución de la cobertura	80
Capítulo 4. Análisis de la cobertura poblacional y territorial	80
Capítulo 5. Percepción institucional	86
Capítulo 6. Evolución de la incidencia delictiva estatal	90
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	99
VI. Conclusiones	112
Capítulo 7. Análisis FODA	112
Capítulo 8. Principales hallazgos de la Evaluación del Desempeño 2019	115
VII. Recomendaciones	135
Bibliografía y referencia bibliográficas	138
Glosario	141
Anexos - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019	143

## Apartado II

# Introducción

Evaluación del Desempeño 2019  
Informe de Resultados

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados  
y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
del Estado de San Luis Potosí

## Introducción.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), ha realizado esfuerzos en la agenda pública para la realización del presente proceso evaluativo con el objeto de valorar el desempeño del Fondo, así como determinar y valorar la cobertura de los rubros de inversión y gasto, así como el análisis de los indicadores. La Evaluación del Desempeño del ejercicio 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) tiene fundamento en el artículo 134 Constitucional, las leyes y reglamentos que de ahí emanan.

El proceso de evaluación consistió en el análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad y efectos, con lo cual, se pretende mejorar el ejercicio futuro de los recursos, orientándolos a los resultados y al cumplimiento de metas.

La estructura del informe anual de evaluación tiene como base lo dispuesto en el Modelo de Referencia para la Evaluación del Desempeño emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

El estudio constituye una herramienta útil para la planeación y gestión del Fondo, de manera que ayudará a la toma de decisiones sobre el destino futuro de los recursos en la entidad federativa.

Con la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los responsables del gasto podrán establecer un proceso de seguimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, que permitan incidir positivamente en los programas presupuestarios a través de información estratégica.

## Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP

Teniendo como marco de referencia al 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios' publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019, fueron autorizados para el Estado de San Luis una participación conjunta (estatal y federal) de \$232,480,836.08 en sus diversos rubros de gasto y programas prioritarios.

## Antecedentes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), llevaron a cabo la concertación de recursos para el ejercicio 2019, con lo cual suscribieron el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico para Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), donde se incluyeron las metas para cada uno de los Programas y subprogramas de Prioridad Nacional (PPN) del Fondo.

Por otra parte, fueron emitidos los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2019 (LGEFASP) por el SESNSP, del cual se desprendió un Informe Estatal de Evaluación 2019, el cual tiene como fundamento lo dispuesto por el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2019, en ese sentido, la entidad dispone de una evaluación especial para el Fondo, cuya estructura se basa en los programas y subprogramas con Prioridad Nacional (PPN), en ese sentido, la entidad cuenta con herramientas evaluativas para el Fondo las cuales cumplen con la normatividad vigente.

**Tabla 1.** Descriptiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP

Descripción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP	
<b>Unidad Responsable</b>	Secretaría de Seguridad Pública (Federal). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>Objetivo del Fondo</b>	Aportar a las entidades federativas y el Distrito Federal los recursos necesarios para cumplir con la función constitucional de la seguridad pública, en sus respectivas competencias, incluyendo la capacitación y certificación del personal policial, el equipamiento, infraestructura, la prevención, la investigación, entre otros aspectos. Lo anterior, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>Instancia Ejecutora de los fondos</b>	Estado de San Luis Potosí, a través de a instancia ejecutora en la entidad.
<b>Antecedente del Fondo</b>	Mediante el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio 2019, se establecieron diez Programas de Prioridad Nacional (PPN), así mismo, se determinó la distribución general de los recursos del Financiamiento Conjunto del FASP 2019 como resultado de los “Criterios para la Distribución del FASP 2019 y los Recursos de su Aplicación”.
<b>Descripción general</b>	Los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración.</li> <li>• Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del</li> </ul>

Descripción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP	
	<p>Distrito Federal, policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.</li> <li>Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.</li> <li>A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.</li> <li>Al seguimiento y evaluación de los programas financiados con recursos del fondo..</li> </ul>
<b>Tipo de apoyos</b>	<p>El monto del FASP se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con la propuesta que elabore la Secretaría de Gobernación.</p> <p>La distribución de los recursos a las entidades se realiza con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine anualmente, a propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pudiendo utilizar para ello variables relativas al número de habitantes; la incidencia delictiva; los resultados obtenidos en materia de combate a la delincuencia; la disposición de recursos materiales, financieros y humanos en materia de seguridad pública; los resultados obtenidos en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, y la ocupación penitenciaria de las entidades federativas.</p> <p>La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo de dicha distribución debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Las entidades federativas y el Distrito Federal reciben los recursos de este fondo mediante diez ministraciones, verificadas durante los meses de enero a octubre de cada año.</p>

Capítulos incluidos en el informe	
<b>Capítulo 1.</b> Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	<b>Capítulo 6.</b> Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
<b>Capítulo 2.</b> Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	<b>Capítulo 7.</b> Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
<b>Capítulo 3.</b> Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	<b>Capítulo 8.</b> Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana
<b>Capítulo 4.</b> Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	<b>Capítulo 9.</b> Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Capítulos incluidos en el informe	
<b>Capítulo 5.</b> Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	<b>Capítulo 10.</b> Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

### Objetivo general de la evaluación del desempeño.

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de San Luis Potosí, así como de sus acciones y metas en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por la unidad responsable y las unidades responsables de los diversos Programas de Prioridad Nacional (PPN), para contribuir a la toma de decisiones.

Registrar y valorizar los resultados del FASP 2019 en la entidad, así como verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en cada PPN. Con los resultados de la evaluación, se logra dimensionar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programáticas del FASP 2019 en San Luis Potosí, así como los efectos producidos por el ejercicio de los recursos, lo anterior a través del análisis de indicadores de desempeño, análisis de las acciones e información proporcionada por las unidades responsables de los programas.

### Objetivos específicos.

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores que dispone el Fondo, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019 y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

## **Apartado III**

### **Resultados - Productos**

# **Capítulo 1**

Descripción del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de San Luis Potosí.

## **Sección 1**

Marco Normativo FASP 2019

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Descripción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública describe al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) como un fondo presupuestal de los Estados y la Ciudad de México previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, por medio del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en cinco Ejes Estratégicos del Sistema nacional de Seguridad Pública (SNSP), orientados en diez Programas de Prioridad Nacional (PPN).

En el caso del estado de San Luis Potosí, los PPN incluidos en el ejercicio fiscal 2019 son los siguientes:

Programas de Prioridad Nacional (PPN) 2019	
Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana
Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Los recursos federales del FASP son ministrados a los estados, entre enero y octubre de cada año. Este recurso se distribuye entre las entidades federativas atendiendo a los Criterios aprobados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), los cuales se determinan de acuerdo con la fórmula de distribución publicada para cada ejercicio fiscal en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mediante los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Los factores de distribución incluidos en la fórmula, buscan asignar los recursos tomando como base el mejor desempeño que la entidad ha tenido en los temas de seguridad pública.

Los estados deben aportar un porcentaje de los recursos otorgados por la Federación. La suma de aportaciones federales y estatales constituyen el financiamiento conjunto con el cual se impulsarán acciones en temas de seguridad pública en los estados.

## **Marco normativo del FASP.**

La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, establece la existencia y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, entrega a las entidades federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar los 30 días naturales, siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional y los anexos técnicos, deben firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación de la información antes mencionada.

El FASP se entera mensualmente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público durante los primeros meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo a aquellas de carácter administrativo.

## Normatividad emitida en materia de evaluación de desempeño y del destino de los recursos del Fondo.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 134 (cont.). - Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74 y 79.

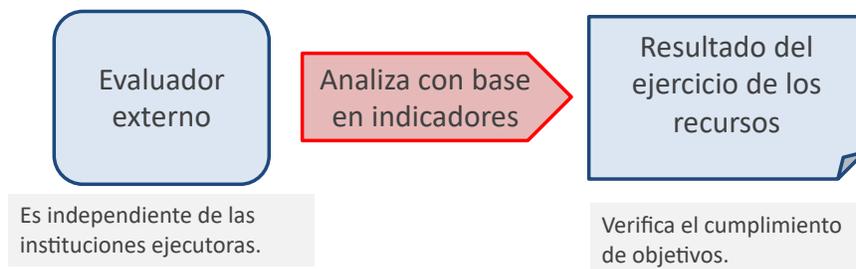


Figura 1. Elaboración propia.

### Ley de Coordinación Fiscal (Federal)

Art. 49 (cont.). - El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.



## **Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Art. 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Art. 110 (cont.). - La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
  - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
  - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Art. 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

### **Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Art. 21.- Corresponden a la Dirección General de Planeación las atribuciones siguientes:

VII. Proponer lineamientos, criterios, metodologías e indicadores que permitan la evaluación de los programas, políticas, estrategias, protocolos, proyectos y acciones del Sistema; y coordinarse con las entidades federativas para su desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley, los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y convenios generales y específicos suscritos en la materia;

### **Presupuesto de Egresos de la Federación**

Art. 28 (cont.). - Las dependencias y entidades responsables de los programas deberán observar lo siguiente:

- I. Mejorar de forma continua y mantener actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de estos. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios emitidos para tal efecto por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

La mejora de las matrices de indicadores para resultados deberá considerar la alineación de los objetivos de los programas y las políticas públicas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, los cuales, a su vez, deberán ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría en la materia. Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores y hacerlas públicas en su página de Internet.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el último día hábil de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que, por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de **indicadores** para resultados de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades. Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño, y

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación.

## **Apartado III**

### **Resultados - Productos**

# **Capítulo 1**

Descripción del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de San Luis Potosí.

## **Sección 2**

Características y aspectos de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional (PPN).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

**a. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

### **Descripción del subprograma:**

**F**ortalecer y consolidar a los Centros Estatales de Prevención y Participación Ciudadana e impulsar una política integral, solida, transversal, articulada, con participación social, enfoque de derechos humanos y de genero que incida en los factores que general la violencia y la delincuencia y contribuyan a la seguridad pública y a construcción de la paz. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 3)

El objetivo del programa es instrumentar estrategias que involucren a la sociedad en los mecanismos institucionales de atender y prevenir los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y a la delincuencia, mediante la atención a la comunidad. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1)

### **Metas convenidas:**

- Fortalecer el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos dirigida a la población de los 58 municipios de la entidad (niños, niñas, jóvenes y adultos).
- Profesionalizar y certificar a los servidores públicos que integran el área de Coordinación y Prevención en temas de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Fortalecer y dar seguimiento a la red de organismos de Coordinación en los 58 municipios del Estado.
- Fortalecer el área de coordinación y prevención a través de equipamiento.
- Contribuir en la implementación del Proyecto de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

#### **a. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

### **Descripción del subprograma:**

**C**oncentrar en un espacio físico los servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 4)

El objetivo del programa es fortalecer la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres, con presencia en los municipios de Rioverde, Matlapa, Matehuala y Capital, en cumplimiento a diversas líneas de acción que se establecen en el Eje Rector San Luis Seguro, vertiente prevención de la delincuencia y atención a víctimas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, con lo cual se otorgarán a las mujeres del Estado, en un mismo espacio físico servicios interinstitucionales, multiagenciales y especializados a través de los cuales se brinden facilidades para el acceso a la justicia, garantizando en todo momento una atención integral con perspectiva de género.

Aunado a lo anterior, contribuir al cumplimiento de las medidas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, decretada en el Estado el 21 de junio de 2017, específicamente en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez a través del Centro ubicado en la Capital; municipio de Tamazunchale a través del Centro ubicado en Matlapa; y municipio de Matehuala. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1)

### **Metas convenidas:**

- Fortalecer la atención que brinda la Red Estatal de centros de Justicia para las Mujeres a través de la contratación de personal multidisciplinario, de acuerdo con el Modelo Nacional y la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Equipar con mobiliario y equipo de tecnología de la información al Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Matehuala, con la finalidad de ponerlo en operación en 2019, así como completar el equipamiento específico de la Red Estatal de Centros de justicia para las Mujeres.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

### **a. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

## **Descripción del subprograma:**

**E**stablecer políticas generales y el conjunto de contenidos homologados para la profesionalización contenidos temáticos y metodologías de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación actualización y desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública. Promover que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios sean capacitados, evaluados y certificados en forma inicial, competencias básicas, control y confianza y desempeño. Así como reportar sus avances.

Garantizar la profesionalización, capacitación continua de los elementos e instructores de las instituciones de seguridad pública (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 4).

El objetivo del programa es garantizar que el personal sustantivo que integra la Fiscalía General del Estado, cumpla con el perfil requerido para el desempeño profesional de su puesto de trabajo en beneficio de la Sociedad, es por este motivo que resulta importante la formación integral de los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación, partiendo de la base sólida que proporciona la capacitación homologada en lo que compete a cada campo específico de trabajo de acuerdo al perfil, alineada conforme a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- Capacitar a 440 elementos de la Policía de Investigación en Formación Continua.
- Capacitar en competencia Básicas a 200 elemento de la Policía de Investigación.
- Evaluar en Competencias Básicas a 200 elementos de la Policía de Investigación.
- Evaluar en Desempeño a 200 elementos de la Policía de Investigación con recursos propios.
- Capacitar a 30 Peritos en Formación continua.
- Capacitar a 70 Agentes del Ministerio Público en Formación Continua.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

#### **b. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.**

### **Descripción del subprograma:**

Las principales vertientes del presente programa son garantizar que los cuerpos de seguridad pública se integren con elementos confiables mediante la aplicación de la evaluación de control de confianza en los procesos de ingreso, promoción y permanencia, así como aplicar a través del Centro Estatal, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública considerando la normativa vigente aplicable en la materia y asegurar que el Centro Estatal cuente con la capacidad de atención instalada, así como los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 5).

El objetivo del programa es dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

### **Metas convenidas:**

- Realizar la aplicación de 2,000 (dos mil) evaluaciones de permanencia.
- Realizar 410 evaluaciones de nuevo Ingreso.

**Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial  
**a. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

**Descripción del subprograma:**

Los principales objetivos del programa son el equipamiento de las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos y materiales tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta, así como remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición y el reporte de disponibilidad de la red desglosada por sitio de la Red Nacional de Radiocomunicación. Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio y llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 5).

El objetivo del programa es garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia, además de contar con infraestructura que permita incrementar los servicios de radiocomunicación, voz, datos y video, otorgando cobertura en los nuevos puntos industriales, comerciales y residenciales (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

**Metas convenidas:**

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con un nivel de disponibilidad el 95% para el año 2019.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNR} = \left( \frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$$

DRNR= Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TRS= Tiempo efectivo de operación en cada sitio que conforma la red de radiocomunicación. TPS= Tiempo programado de operación ininterrumpida en cada sitio que conforma la red de radiocomunicaciones. n= Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

### **b. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.**

## **Descripción del subprograma:**

**E**quipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta. Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Publica mediante Acuerdo 15/XL16 y publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Computo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 6).

El objetivo del programa es mejorar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia en puntos de monitoreo en tiempo y forma por el personal responsable del propio Sistema de Video Vigilancia con la adquisición del vehículo Grúa (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- Garantizaer el oportuno mantenimiento y funcionamiento de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia, así como la operación de mantenimientos de 24 hrs reduciendo fallas en el sistema de video vigilancia.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

#### **c. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia**

### **Descripción del subprograma:**

**D**otar de infraestructura y equipamiento necesarios a los elementos e instituciones de seguridad pública; así como fortalecer la infraestructura de las instancias de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 6).

El objetivo del programa es continuar con la edificación en una segunda etapa del nuevo edificio que albergue las oficinas de la Procuraduría General de Justicia, hoy Fiscalía General, que permita mejorar la infraestructura al servicio de la investigación del delito (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

### **Metas convenidas:**

- Concluir en una segunda etapa la edificación, (Nuevas Oficinas de las PGJE en la Delegación La Pila), realizando 1,850 metros de construcción en áreas inteligentes, con todos los servicios de voz y datos, considerando obra civil, ya que en el antecedente con el mismo Fondo, se aplicaron 11 millones de pesos y con este avance se pretende alcanzar el 40% de la obra total, y en las próximas etapas anuales concluir debidamente la obra.
- Adquirir equipamiento y mobiliarios diversos para la policía de investigación, que sea útil para manejo de grandes cantidades de información de manera rápida y eficiente.
- Adquirir uniformes para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Estatal en base al estado de fuerza, se ministra de uniforme y equipo durante el año.
- Fortalecer la Seguridad de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública con prendas de protección por lo que se adquirirán chalecos bálísticos, equipo de defensa y seguridad, reemplazo de equipo de computo e incremento del parque vehicular.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  
a. **Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.**

### **Descripción del subprograma:**

**E**l objetivo del programa es dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de seguridad pública, así como el sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones. Dotar de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública en los rubros de: Vestuario, protección personal, armamento, vehículos, cámaras, kit de iluminación, material de apoyo para el procesamiento de indicios y elementos materiales probatorios entre otros atendiendo la necesidad de sus funciones.

Desarrollar la infraestructura para la operación de las instituciones de seguridad pública del sistema de justicia penal, con acciones de construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de espacios para el adecuado desempeño de sus funciones (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 7).

### **Metas convenidas:**

- No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2019 en el estado de San Luis Potosí.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  
**b. Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión condicional del proceso.**

### **Descripción del subprograma:**

**C**rear y/o fortalecer la Unidad de Supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 7).

### **Metas convenidas:**

- No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2019 para el Estado de San Luis Potosí.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

### **c. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.**

## **Descripción del subprograma:**

**C**rear y/o fortalecer el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; así como, a las unidades de atención temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 8).

El objetivo del programa es que la Fiscalía General del Estado, cuente en las 16 dieciséis Delegaciones Regionales, con áreas de Atención y de Solución de Controversias, bajo el Modelo ya implementado en el Edificio Central con sede en San Luis Potosí, generando con ésta infraestructura, un Modelo de Atención donde se privilegia al usuario y se cuente con herramientas de los operadores, que propicien el resultado de un servicio rápido y de calidad a todos los usuarios; Contar con herramientas tecnológicas que permitan genera la operación de la Unidad de Atención Temprana y del Centro de Métodos Alternos de Solución de Controversias (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 2).

## **Metas convenidas:**

- Contar con 16 delegaciones regionales, con salas de espera modernas con equipo de difusión y turnos para la operación del sistema informático.
- Contar con mobiliario y herramientas tecnológicas en las Unidades de Atención Temprana, de las 16 unidades, las cuales se componen de módulos individuales, donde el orientador brinda asesoría y decide sobre la atención que el usuario debe recibir de acuerdo al problema público planteado.
- Equipar los módulos que se instalarán en las Unidades de Atención Temprana de las 16 delegaciones, para homologar el Modelo Estatal ya implementado en el Edificio Central con sede en San Luis Potosí.
- Instalación de escritorios transparentes para homologar la imagen que actualmente se ejecutó en la Unidad de Atención Temprana y en el Centro de Métodos Alternos de Solución de Controversias del Edificio Central con Sede en SLP.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  
**d. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.**

### **Descripción del subprograma:**

**U**nificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “La ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación de esfuerzos y recursos; así como, procesos y manuales para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Fortalecer la policía de proximidad y resolución de problemas, articular la política criminal y abatir la impunidad con calidad, eficiencia y profesionalismo (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 8).

### **Metas convenidas:**

No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2019 en el Estado de San Luis Potosí.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  
**e. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.**

### **Descripción del subprograma:**

**C**ontar con asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada agencia del ministerio público, juzgado y sala en materia penal y en cada visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 9).

El objetivo del programa es garantizar con el fortalecimiento de la asesoría jurídica y figura del asesor jurídico, la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el ejercicio de sus derechos como: recibir asesoría jurídica; requerir las medidas necesarias para su protección; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso; intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, y solicitar directamente la reparación integral del daño (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

### **Metas convenidas:**

- Fortalecer la operatividad de la Asesoría Jurídica Victimal en los 13 distritos Judiciales en el Estado de San Luis Potosí, dotando de un vehículo para realizar y atender diligencias, encaminadas a la protección de los derechos de víctimas de delitos y violación de los Derechos Humanos, conforme con lo dispuesto en la Ley de Víctimas para el estado.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

### **a. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.**

## **Descripción del subprograma:**

**F**ortalecer a las instituciones locales del Sistema con la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 9).

El objetivo del programa es dotar a los 6 Centros Penitenciarios del Estado con la adquisición de vestuario para los Elementos que conforman la fuerza operativa en la Custodia Penitenciaria (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- Fortalecer al personal de Seguridad con la dotación de uniformes completos y garantizar la identidad de los elementos de Custodia Penitenciaria.
- Fortalecer el Sistema Penitenciario en cuanto a equipo y tecnología para así tener una mejor conectividad hacia Plataforma México y otras bases de datos.
- Atender las principales necesidades contempladas en este programa en materia de equipamiento, que refuercen la seguridad y operación de los Centros Penitenciarios de la Entidad.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

- b. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.**

### **Descripción del subprograma:**

**F**ortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario y de ejecución de medidas de adolescentes, con la infraestructura, el equipamiento y tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 9).

Los objetivos del programa son:

- Proporcionar al Personal de Seguridad y Custodia el uniforme reglamentario y demás implementos necesarios, mismos que deberán usar para el desempeño de sus funciones.
- Mantener en condiciones optimas de funcionamiento, el sistema de videovigilancia con que cuenta el Centro de Internamiento Juvenil de la Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores y su perímetro.
- Dotar el Centro de Internamiento Juvenil de Sillas, mismas que darán un funcionamiento óptimo al Auditorio del Centro de Internamiento Juvenil.
- Dotar al Centro de Internamiento Juvenil de un vehículo que hará posible el cumplimiento de los objetivos del Centro de internamiento Juvenil en cuanto a diligencias y traslados.
- Dotar al Centro de Internamiento Juvenil de 5 radios de comunicación internas, mismas que fortalecerán la operatividad del Centro de internamiento Juvenil (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, págs. 1-3).

### **Metas convenidas:**

- Adquisición de 600 piezas de vestuario de uniformes.
- Adquisición de poliza de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Dotar al centro de internamiento Juvenil de equipamiento para un funcionamiento óptimo al auditorio del Centro Internamiento Juvenil.
- Dotar al Centro de Internamiento Juvenil de un vehículo que hará posible el cumplimiento de objetivos del Centro en cuanto a diligencias y traslados.
- Dotar al Centro de Internamiento Juvenil de 5 radios de comunicación internas, mismas que fortalecerán la operatividad del Centro de Internamiento Juvenil.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

#### **c. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.**

### **Descripción del subprograma:**

**F**ortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social. Lograr la certificación de los establecimientos penitenciarios (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 10).

### **Metas convenidas:**

- No cuenta con metas convenidas para el ejercicio 2019 en el estado de San Luis Potosí.

## **Nombre del programa/subprograma:**

**Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos**

## **Descripción del subprograma:**

**F**ortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médicos Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como, dotar de mayores herramientas al personal pericial a efecto de generar análisis y resultados científicos - técnicos con estándares nacionales e internacionales, que robustezcan las investigaciones criminales y coadyuven al esclarecimiento de un hecho delictivo atendiendo a las necesidades en materia de procuración de justicia, así como a los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatoria, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 10).

El objetivo del programa es fortalecer los servicios forenses dentro del proceso de transición a Fiscalía General del Estado De San Luis Potosí, al contar con la infraestructura e insumos necesarios para lograr el desarrollo y mejora continua de la Vicefiscalía Científica la cual cuenta con la Dirección de Servicios Periciales, que nos lleven a ser un organismo con tecnología de punta, acreditada por normas y estándares internacionales en sus trece áreas actuales (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- Dirección de Servicios Periciales de la Vice Fiscalia Cientifica.
  - Adquisición de mobiliario, equipo de computo con software especializado, insumos y consumibles, así como el fortalecimiento del personal pericial en un ambiente de trabajo cómodo y funcional para la realización de la investigación y emisión de productos (dictámenes, requerimientos, opiniones técnicas, entre otros.) basados en resultados obtenidos con tecnología de vanguardia, que nos llevará a continuar con el desarrollo y buen funcionamiento de las áreas; obteniendo resultados mediante análisis científicos y técnicos.
- Coordinación General de Servicios Periciales de la AIC de la FGR.
  - Enviar mensualmente dentro de los 10 primeros días, a la coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigacion Criminal de la Fiscalía General de la Republica, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forence y los electroferogramas en formato PDF.
  - Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante a adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de 'laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante

- Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Se enviará evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
  - Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
  - Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
  - Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, la evidencia documental (copia de facturas, entregas al laboratorio, constancias de mantenimiento, fotografías, entre otros) que permita validar la adquisición de los diversos rubros previstos en el Proyecto de Inversión 2019 y de conformidad con los parámetros previstos en el Catálogo de Bienes y Servicios del FASP 2019.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

### **a. Subprograma de Sistema Nacional de Información.**

## **Descripción del subprograma:**

**F**acilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objetivo de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública. Registrar, acopiar, integrar verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personas de Seguridad Pública, así como de incidencias delictivas a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personas de Seguridad Pública. Fortalecer las áreas de análisis y estadísticas de sus instituciones de seguridad pública y procuración de la justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos y homologación de sistemas de información. Lo anterior para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 10 y 11).

El objetivo del programa es garantizar el adecuado registro, clasificación y suministro de la información de incidencia delictiva a través del Nuevo Instrumento de reporte de los delitos, así como la integración de las bases de datos criminalísticas, mediante el fortalecimiento de tecnología informática para la generación e integración de información confiable y oportuna, mediante el ajuste de sistemas y la capacitación del personal (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2018.
- La entidad deberá comprometerse a que al menos 3 municipios inicien la captura de Informe Policial Homologado (IPH) para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acalcanzar el segundo semestre de 2019 un nivel del 100% en cada uno de los indicadores de calidad de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento, se establece una meta intermedia para el primer semestre.

## **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

### **b. Subprograma de Registro Público Vehicular.**

## **Descripción del subprograma:**

**I**ntegrar una base de datos nacional con la información de los vehículos que circulan en territorio nacional, previa validación física y documental para la identificación, seguimiento y control mediante la implementación de la constancia de inscripción con fines de seguridad pública y prevención del delito. Colocar la constancia de inscripción del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” conforme a las metas definidas para el 2019. Instrumentar sistemas eficientes que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 11).

El objetivo del programa es, una de las prioridades del Registro Público Vehicular es fortalecer la infraestructura con que cuenta, que esta se encuentre actualizada y modernizada, ya que el Sistema Federal actualiza de manera constante la información de búsquedas de vehículos.

Asimismo, se contribuirá a la Seguridad Pública mediante la colocación de Constancias de Inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y el mantenimiento de arcos para la lectura de las mismas. Debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción del REPUVE (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- Durante el ejercicio fiscal 2019 el Estado llevará a cabo la instalación de al menos 4,000 nuevos chips del Registro Público Vehicular, mismos que deberán contar con información completa, certera y suficiente para cumplir con los fines del Registro y coadyuvar a las acciones en materia de Seguridad Pública.
- Implementar una cuenta de consulta e inscripción a Plataforma México, misma que permitirá establecer línea directa de información con la Federación, para dar correcto uso a los datos recopilados por el Registro Público Vehicular.
- El Estado incrementará en al menos un arco de lectura dentro de la demarcación territorial, con la finalidad de fortalecer la alimentación de las bases de datos con las que se cuenta; para así robustecer las capacidades de información del sistema Nacional de Seguridad Pública.

## **Nombre del programa/subprograma:**

**Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera.**

## **Descripción del subprograma:**

**C**on la implementación de las unidades de inteligencia financiera como parte del sistema nacional para prevenir, identificar y combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para establecer un modelo único en el país, con sistemas efectivos y eficaces que permitan la obtención de primera mano de toda la información patrimonial, fiscal y económica existente en diversas instancias locales y la transformación de esta, en información de inteligencia mediante la integración, evaluación y vinculación de datos, con la finalidad de que a través del análisis especializado para la toma de decisiones en materia de combate a las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia.

Desarrollando a nivel local las capacidades necesarias para combatir de manera efectiva el lavado de dinero, así como fortalecer las debilidades estatales en materia de tecnología infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial y ministerial y de este modo, lograr una política nacional efectiva de combate al lavado de dinero (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 12).

Los objetivos del programa son:

- De acuerdo a la nueva estructura de la Fiscalía General del Estado, contar con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, que abarque la extinción de dominio, el abandono de bienes, etc., para impactar en su totalidad el fenómeno que resulta de la atención a la operación de los recursos provenientes de las actividades delictivas tanto de grupos y células delictivas y que tienen vinculación con el registro, la adquisición, administración, vinculación bancaria y comercial, de dichos recursos con actividades lícitas tanto para la adquisición de inmuebles, muebles, vehículos y negocios, a efecto de neutralizar dichas estructuras.
- Contar con herramientas tecnológicas que permitan generar la operación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí, 2019, pág. 1 y 2).

## **Metas convenidas:**

- Que la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica cuente con mobiliario e infraestructura tecnológica necesarios, en una primera etapa, para su operación.
- Contar con mobiliario y herramientas tecnológicas en la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, las cuales se componen de módulos individuales, para el desarrollo de sus funciones.
- Instalación de escritorios transparentes para homologar la imagen que actualmente se ejecutó en las Unidades de Investigación Especializada y de Litigación del Edificio Central con sede en San Luis Potosí.

## **Nombre del programa/subprograma:**

**Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana**

## **Descripción del subprograma:**

**O**perar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional 089.

Ejercer los recursos destinados al programa observando lo establecido en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/15.

Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.

Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “ENTIDAD FEDERATIVA”, a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Radiocomunicación para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 12 y 13).

El objetivo del programa es dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en materia de seguridad y justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde se establece un número único armonizado para la prestación de los servicios de emergencia bajo el indicativo 9-1-1 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

## **Metas convenidas:**

- Replicar la capacitación del 911 a todos los operadores a un 90%.
- Cumplir con el envío de información FESE de acuerdo con los requerimientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- a. **Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.**

### **Descripción del subprograma:**

**H**omologar la infraestructura en las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, dotándolos de un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, con áreas de atención a las personas en situación de víctima. Proporcionar equipamiento Institucional a las Unidades responsables de la Prevención y combate a delitos de alto impacto, así como, desarrollar infraestructura para su operación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 13).

El objetivo del programa es lograr resultados satisfactorios con los medios y tecnología a la vanguardia ante la necesidad imperante de brindar inmediata respuesta a las exigencias sociales, logrando resultados satisfactorios, brindando una atención integral de calidad en el menor tiempo posible (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

### **Metas convenidas:**

- Lograr impacto en el usuario desde su primer contacto con el servidor público especializado a través de su apariencia pulcra y uniformada, así como de su capacitación y profesionalismo.
- Contar con recursos y tecnología a la vanguardia, dignos de una Unidad Especializada ante la necesidad y exigencia social de brindar atención inmediata en todas las zonas que conforman el Estado, contando para ello con los equipos y recursos necesarios acorde a las necesidades y calidad del terreno que conforman las diversas zonas geográficas del mismo.
- Obtención de resultados en el menor tiempo posible, incrementando la liberación de víctimas, así como elevar la detención de responsables en la comisión de este delito.

### **Nombre del programa/subprograma:**

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto  
**b. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.**

### **Descripción del subprograma:**

**H**omologar la infraestructura en la que operan las unidades policía cibernética y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situaciones de víctima (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 13).

Los objetivos del programa son:

- Blindar la infraestructura de la Unidad de Policía Cibernética.
- Fortalecer la identidad propia de la Policía Cibernética.
- Fortalecer la capacidad de investigación a través de la capacitación y especialización (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 1).

### **Metas convenidas:**

- Capacitación y profesionalización de los integrantes de la Unidad de Policía Cibernética fortalecer la capacidad de respuesta a los incidentes cibernéticos, que día a día evolucionan sus métodos de operación.
- Fortalecer la atención e investigación de delitos con el uso y disponibilidad de herramientas tecnológicas eficaces que permitan fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

## **Nombre del programa/subprograma:**

**Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

## **Descripción del subprograma:**

**D**otar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de Búsqueda de Personas y sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, 2019, pág. 14).

El objetivo del programa es que la Unidad cumpla con las acciones de búsqueda estipuladas en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y el Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición Forzada de Personas y cometida por Particulares, así como el Acuerdo General AG/01/2017, coordinando todas y cada una de las agencias del Ministerio Público investigadoras en todo el estado que permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí, 2019, pág. 2).

## **Metas convenidas:**

- Establecer una estrategia que permita una red homologada nacional de atención a víctimas.
- Consolidar una red de búsqueda a nivel nacional a partir de la suma de recursos y estrategias comunes a partir del Protocolo Homologado.
- Firmas de Convenios de colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y las Instituciones del Sector Público y Privado, Autoridades Municipales y Estatales, Organizaciones no Gubernamentales.
- Capacitación para Servidores Públicos en el Sistema de Gestión de Información.
- Obtención de recursos para realizar difusión visual, auditiva, en medios de comunicación: radio, televisión y periódico, de los boletines de búsqueda.
- Obtención de recursos para llevar a cabo la ubicación de polígonos de búsqueda, así como extracción de restos óseos.
- Honorarios asimilables a salarios total \$3'081 000.00, 15 personas.
- Vestuario y uniformes, total \$604, 095.52, 334 par/pieza.
- Herramientas menores, total \$193,708.4, 45 pieza.

### **Nombre del programa/subprograma:**

**Seguimiento y evaluación de los programas del FASP**

### **Descripción del subprograma:**

**C**onocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos, así como dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación (LGE) que emita la Dirección General de Planeación del SESNSP (Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí, 2019, pág. 14).

### **Metas:**

Conocer los resultados del ejercicio y destino de los recursos del Fondo.

Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación que emita el Secretariado, a través de la Dirección General de Planeación.

## Apartado III Resultados - Productos

# Capítulo 2

Resultados del FASP 2019 en San Luis Potosí.

## Sección 1

Cumplimiento de objetivos y metas convenidas.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Cumplimiento de metas y objetivos del FASP 2019

La presente sección del informe de resultados de la Evaluación del Desempeño 2019, tiene como finalidad valorar el avance y cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el anexo técnico signado por la entidad y la federación, con el objeto de identificar las principales causas de variación, así como los efectos producidos por el ejercicio de los recursos en cada PPN en la entidad.

### Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

- Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

#### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

Descripción de acciones implementadas en cada una de las metas con corte a diciembre 2019.

#### **Meta 1. Fortalecer el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos dirigida a población de los 58 Municipios del Estado. (niños, niñas, jóvenes y adultos).**

**Objetivo:** Instrumentar acciones que involucran a la sociedad en los mecanismos institucionales para atender y prevenir factores de riesgo y fomentar los factores de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de la sociedad y fortalecer su desarrollo dentro de la comunidad.

**Problemática a atender:** Los diversos tipos de violencia (violencia de género, violencia sexual, física y económica) que pueda ser generada a través del uso inadecuado de la tecnología.

Enfocados a la atención de nuevos fenómenos sociales como lo son: Phubbing, Phishing, Sexting, ciber acoso y Grooming, que nos vulnera ante delincuentes, quienes también evolucionan utilizando estos medios para actuar. Es por eso que es necesario atender la prevención alineándonos a las necesidades de las nuevas generaciones.

**Población objetivo:** niños, niñas, jóvenes y adultos.

**Lugar y fecha de desarrollo de la meta:** 58 municipios del Estado Enero – diciembre 2019.

#### **Acciones:**

- a) Desarrollo de la Campaña ***Un like por la prevención***, dirigida a la población general (niñas, niños, jóvenes y adultos) a través de pláticas informativas en las instituciones educativas, cuyo objetivo es promover el uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales para prevenir los delitos que se pueden generar con el uso inadecuado de la tecnología.

- b) Se actualiza y refuerza la campaña informativa con la elaboración de nuevos diseños en torno a promover la cultura de paz, no violencia, de legalidad y participación ciudadana con los temas:
- Prevención de conductas violentas o disociales en adolescentes y jóvenes entre 12 a 29 años.
  - Prevención de Adicciones en adolescentes y jóvenes entre 12 a 29 años.
  - Prevención del Embarazo en adolescentes y jóvenes entre 12 a 29 años.
  - Prevención de fenómenos sociales constitutivos de delitos. Población en general
  - Prevención de Violencia de Genero. Población en general
  - Cultura de la denuncia. Población en general.

Campañas que para el diseño e implementación atendiendo a la naturaleza de cada una de ellas, se consideró establecer alianzas estratégicas y generar sinergia institucional.

- c) Como parte de esta estrategia de manera lúdica se implementa la campaña “Estas Seguro”, siendo una forma didáctica de reforzar las pláticas de prevención enfocadas al uso responsable de las redes sociales y las nuevas tecnologías.

**Fecha de conclusión:** 31 de diciembre del 2019.

**Resultados alcanzados (Enero – diciembre 2019)**

Total, General **51, 005** personas informadas.

- 348 Instituciones
- 1,479 Grupos
- 42, 018 Alumnos (20, 777 Hombres y 21,241 Mujeres)
- 5,615 Total de Padres y Madres (4,087 Madres y 1528 Padres)
- 1, 667 Docentes
- 1,705 Publico en General

Resultados obtenidos del Programa “Prevenimos Juntos”									
Programa	"Prevenimos Juntos"								
Campaña	"Un Like por la Prevención"								
Periodo	2019								
	Cantidad	Mujeres	Hombres	Alumnos	Femenino	Masculino	Padres	Docentes	Público en general
ESCUELAS	329	21035	20596	41631	4021	1468	5489	1666	750
FERIA	2	0	0	0	60	60	120	0	300

EMPRESAS	12	0	0	0	0	0	0	0	655
CAMPING	5	206	181	387	6	0	6	1	0
Total	348	21241	20777	42018	4087	1528	5615	1667	1705
<b>total general de personas atendidas</b>									<b>51005</b>
<b>Desglose de Instituciones Educativas</b>									
PREESCOLAR	2	50	58	108	60	11	71	6	
PRIMARIA	155	7005	7027	14032	1458	420	1878	731	0
SECUNDARIA	102	7239	7208	14447	1640	657	2297	559	0
BACHILLERATO	60	6373	6110	12483	820	359	1179	311	0
UNIVERSIDAD	10	368	193	651	43	21	64	59	0
Total	329	21035	20596	41721	4021	1468	5489	1666	0

**Meta 2. Profesionalizar y Certificar a los servidores públicos que integran el Área de Coordinación y Prevención en temas de Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.**

**Objetivo:** Fortalecer las capacidades profesionales del personal operativo que trabaja en la implementación del programa a través de la actualización de información de Prevención de Delitos informáticos y la gestión de un curso ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Siendo imprescindible que los servidores públicos que tienen a su cargo labores de prevención, se capaciten, desarrollen adecuadamente sus habilidades y se certifiquen.

**Nombre del curso y/o certificación:**

1. Curso – Certificación "Consejería en Adicciones EC0548".
2. Curso de Protección, Seguridad, Vulnerabilidades y Amenazas en Redes Sociales.
3. Curso Atención a Víctimas.

**Número de elementos a capacitar/certificar:**

1. Curso – Certificación "Consejería en Adicciones EC0548", para 20 elementos.
2. "Curso de Protección, Seguridad, Vulnerabilidades y Amenazas en Redes Sociales", para 20 elementos.
3. "Atención a Víctimas", para 20 elementos.

**Fecha de inicio de la capacitación/certificación y Fecha de término de la capacitación/certificación:**

1. Curso – Certificación "Consejería en Adicciones EC0548", para 20 elementos a desarrollar en 45 horas del 26 al 30 de agosto.
2. "Curso de Protección, Seguridad, Vulnerabilidades y Amenazas en Redes Sociales", para 20 elementos a desarrollar en 90 hrs. del 09 al 20 de septiembre.
3. "Atención a Víctimas", para 20 elementos a desarrollar en 40 hrs. del 02 al 13 de septiembre. Horario vespertino.

**Nombre de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias acreditada por el CONOCER (en el caso de certificación):**

ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ANALISIS Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.

**Instancia capacitadora:**

Academia de Seguridad Pública del Estado

**Meta 3. Fortalecer y dar seguimiento a la red de Organismos de Coordinación en los 58 Municipios del Estado (Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana).**

**Objetivo:** Brindar asesoría técnica a los 58 Municipios del Estado a través de sus enlaces de las cuatro zonas, para el seguimiento de sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Consulta y Participación Ciudadana. Para la coordinación de acciones en materia de seguridad pública y participación ciudadana.

**Problemática a atender:** La coordinación del Estado con los municipios para la implementación de estrategias en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana. Atendiendo la incidencia delictiva de manera puntual, en particular de cada uno de los Municipios del Estado.

**Población objetivo:** Población en General.

**Lugar y fecha de desarrollo de la meta:** 58 municipios de Estado, Enero – diciembre 2019.

**Acciones:**

- A. Sesionar de manera mensual los Consejos Municipales de Seguridad Pública.
- B. Sesionar de manera bimestral los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

**Fecha de corte:** Diciembre del 2019

**Resultados alcanzados**

En seguimiento a los **Consejos Municipales de Seguridad Pública** de operación de manera mensual, con un total de **537 Sesiones** y **1,512 Acuerdos** tendientes a diseñar, supervisar y evaluar las estrategias conjuntas para lograr los objetivos de la seguridad pública.

De los cuales se dividen en:

Operativos	738
Preventivos	294
Administrativos	448
Capacitación	32
Total Gral.	1,512

Concerniente a los **Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana** durante se contó con un total de:

	<b>2019</b>
<b>SESIONES</b>	<b>31</b>
<b>ACUERDOS</b>	<b>73</b>

**Meta 4. Fortalecer el Área de Coordinación y Prevención Social de la Violencia con participación ciudadana a través de equipamiento.**

**Objetivo:** Brindar las herramientas necesarias al personal operativo del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Prevenimos Juntos”, para el desarrollo de las actividades propias del programa.

**Bienes adquiridos:**

- Un equipo de proyección
- Dos micrófonos diadema profesional
- 3 software de diseño
- renovación de licencia para equipo fortigate modelo 60E. Fortiguard UTM 3 años 8x5.
- Adquisición de vestuario y uniformes para el personal operativo
- Adquisición de material de difusión

## **Meta 5. Contribuir en la Implementación del Proyecto de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley.**

**Objetivo:** realizar en coordinación Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores, Talleres socios emocionales orientados a reducir conductas antisociales en jóvenes y trazar una política integral, solida y con resultados medibles.

**Problemática a atender:** conductas antisociales en jóvenes que puedan ser constitutivas de delitos.

**Población objetivo:** jóvenes en conflicto con la ley

### **Lugar y fecha de desarrollo de la meta:**

Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores, Av. Fray Diego de La Magdalena 1057, Col. Industrial Aviación, 78140 San Luis, S.L.P. octubre 2019.

**Acciones:** Impartición de talleres Socioemocionales

**Fecha de conclusión:** noviembre 2019

### **Resultados alcanzados:**

Se brindó una capacitación integral con el tema del Uso Responsable de las Redes Sociales y Nuevas Tecnologías a los titulares de los Centro de Atención Primaria contra las Adicciones "CAPA" a nivel Estado (Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles y Tamazunchale), en la Facultad de Psicología, con una asistencia de 25 promotores. En Coordinación interinstitucional se realizaron talleres con personal del Centro de Internación Juvenil CIJ, con el tema del Uso Responsable de las Redes Sociales y Nuevas Tecnologías, participando 10 jóvenes y 14 padres de familia, que se encuentran en proceso de rehabilitación de adicciones. (6 de noviembre del 2019).

De igual manera se asistió a la Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores, atendiendo a un grupo de 12 jóvenes y personal del centro tutelar, con el tema del Uso Responsable de las Redes Sociales y Nuevas Tecnologías. (21 de noviembre del 2019).

### **Como acciones extraordinarias se realizaron.**

**Acción:** Concurso Estatal de Dibujo y Pintura 2019 *"Un like por la Prevención"*

**Objetivo:** Reforzar las acciones de prevención sobre el uso responsable de redes sociales y nuevas tecnologías con el fin de visualizar las conductas que identifican los niños, niñas y adolescentes como fenómenos sociales constitutivos de delitos.

### **Resultados:**

DE LAS CUATRO ZONAS DEL ESTADO, SE REGISTRARON GANADORES DEL PRIMER CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA, "UN LIKE POR LA PREVENCIÓN"

Con ganadores provenientes de las cuatro zonas de la entidad, se llevó a cabo la ceremonia de premiación del Primer Concurso Estatal de Dibujo y Pintura "Un Like por la Prevención", para este certamen se recibieron un total de 614 trabajos que reflejan el sentir de las nuevas generaciones

respecto al uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales, así como sobre los riesgos que representan ciertas conductas en la red.

Se clasificaron tres categorías.

Categoría “A”, de 8 a 12 años, se recibieron un total de 475 trabajos.

Categoría “B”, de 13 a 16 años, 113 dibujos.

Categoría “C”, de 17 a 20 años, se registraron un total de 26.

Participando de manera coordinada la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, El Consejo Estatal de Población, Dirección de la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud.

**PROGRAMA “PREVENIR ESTA CHIDO EN TU ESCUELA”.**

De manera interinstitucional se participa en el programa “PREVENIR ESTA CHIDO EN TU ESCUELA”. con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Sistema Educativo Estatal Regular, Secretaría de servicios de Salud, Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, Centro de Justicia para Mujeres, Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y el Instituto Potosino de la Juventud.

Atendiendo 4 ejes estratégicos. **Igualdad, Salud, Adicciones y Nuevas Realidades Juveniles.**

En lo correspondiente a este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se atiende el tema Nuevas Realidades Juveniles con los talleres de prevención sobre el uso responsable de redes sociales y nuevas tecnologías.

**Resultados:** Octubre a diciembre de 2019

Resultados de octubre a noviembre							
Instituciones	Atendidas	Fecha de inicio	Grados atendidos	Alumnos	Padres	Docentes	Total
Primaria	8	17/10/2019	4°, 5° y 6° año	668	96	30	794
Secundaria	3	17/10/2019	1°, 2° y 3° año	1,829	1,064	36	2,929
Resultados de diciembre							
Primaria	15	02/12/2019	4°, 5° y 6° año	1,422		80	1,502
Secundaria	4	02/12/2019	1°, 2° y 3° año	1,292		12	1,304

Total General: 6, 529

(5,211 alumnos, 1,160 padres y 158 docentes).

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

- Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- a. Se logró poner en operación el pasado 9 de agosto de 2019 el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Matehuala.
- b. Además de fortalecer la operación de la Red Estatal existente de los Centros de Justicia para las Mujeres a través de equipo y mobiliario que de manera conveniente se ha dispuesto. Y con ello conseguir espacios de calidad para la prestación de servicios especializados a Mujeres que viven violencia.

**Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

- Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

**a. Cursos de Capacitación**

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza <sup>(12)</sup>	Capacitado
<b>Policías Estatales en Activo</b>		
Formación Inicial o Equivalente	[REDACTED]	125
Formación Continua		2,402
Nivelación Académica		
<b>Policías de Investigación en Activo</b>		
Formación Inicial o Equivalente		
Formación Continua		
Nivelación Académica		
<b>Personal en Activo de Custodia Penitenciaria</b>		
Formación Inicial	[REDACTED]	34
Formación Continua		193
Nivelación Académica		

<sup>(12)</sup>. - El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. El estado de fuerza deberá

corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

### b. Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Competencias Básicas de la Función Policial		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado <sup>(13)</sup>
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	██████████	1,175	1,170
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)			
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	██████████	193	193

<sup>(13)</sup>. - Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

### c. Evaluación del Desempeño

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Desempeño		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	██████████	1,226	1,226
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)			
Evaluación del Desempeño para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	██████████	322	277

### d. Certificado Único Policial

**Eliminado** en razón de que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 129 fracción I, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y numeral décimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de lo mismo se encuentra información que podría identificar el número de elementos de Seguridad Pública, custodios penitenciarios y de procuración de justicia, y de ser difundida podría comprometer y poner en riesgo la seguridad e integridad de los mismos y deteriorar o dificultar las estrategias para combatir las acciones delictivas y menoscabar la capacidad de acción de las instituciones.

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	██████████	1,422
Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)		
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	██████████	309

**Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

- Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobado	Pendiente de Emisión de Resultado
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso	Permanencia: 2000 Nuevo ingreso: 410	N/A	1,107	850	88
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Policía Estatal de Seguridad Pública) (14)	Permanencia: 1500 Nuevo Ingreso: 300	N/A	739	635	17
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Procuraduría	Permanencia: 250 Nuevo ingreso: 60	N/A	58	29	29

**Eliminado** en razón de que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 129 fracción I, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y numeral décimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud en el mismo se encuentra información que podría identificar el número de elementos de Seguridad Pública, custodios penitenciarios y de procuración de justicia, y de ser difundida podría comprometer y poner en riesgo la seguridad e integridad de los mismos y deteriorar o dificultar las estrategias para combatir las acciones delictivas y menoscabar la capacidad de acción de las instituciones.

General de Justicia o Equivalente)					
Evaluaciones de Permanencia/ Nuevo Ingreso (Sistema Estatal Penitenciario)	402	N/A	199	173	11
Evaluación para la Licencia Colectiva de Portación de Armas de Fuego	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Nota: Este Centro realiza evaluaciones de control de confianza con recurso FASP a los municipios que No son beneficiados por algún subsidio como FORTASEG (Convenido: 300, Alcanzado: 45, Aprobado: 5 y pendientes de emisión de Resultado: 9); así como el personal aspirante a nuevo ingreso de esta institución, registrando un total de 66 Evaluaciones realizadas, 8 Aprobados y 3 Pendientes de emisión de resultado.*

*(14). - El estado de Sonora deberá sumar los resultados de las evaluaciones convenidas del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), las del personal del C-4, de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudio y del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública (SEISP).*

### **Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

- Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

#### **Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Como parte de las acciones que se llevaron a cabo con el recurso FASP 2019 se llevó a cabo la compra de Equipos de enlaces de microondas e inalámbricos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, así como banco de batería para UPS y terminales digitales.
- **Nivel de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2019:**  
Territorial: 70.58%  
Poblacional: 68%

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

- Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

Se implementó el centro de monitoreo estatal C5i2 el cual se fortaleció mediante el proyecto de video vigilancia, así como de los enlaces de microondas y de transmisión y los servicios de conducción de señales analógicas y digitales MPLS.

Nivel de Disponibilidad Trimestral del Sistema de Video vigilancia en 2019			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
90	90	100	100

Puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2019, y de éstas cuántas se encuentran en operación:

I. Recursos del FASP.

Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
0	0	0	0

II. Recursos Propios.

Instaladas en 2019		En Operación en 2019	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
5	5	5	5

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.**

- Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

Las Instituciones beneficiarias de este programa fueron la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado, teniendo como principales acciones la adquisición de uniformes, prendas de protección, vehículos, equipo de cómputo, mobiliario, municiones y la construcción de la Segunda Etapa del Edificio de la Fiscalía General del Estado.

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal</b>				
Vestuario y Uniformes				
Botas	pieza	1,750	0	1,750
Camisola	pieza	1,750	0	1,750
Chamarra	pieza	1,750	0	1,750
Pantalón	pieza	1,750	0	1,750
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares	N/A	N/A	N/A
Prendas de Protección				
Chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A con Dos Placas Balísticas Nivel IV	pieza	100	87	187
Equipo de Defensa y Seguridad				
Arma corta	pieza	100	reprogramado	0
Arma larga	pieza	100	reprogramado	0
Vehículos y Equipo Terrestre				
Vehículo Municipal	unidad	25	0	25
..... y en general desagregar los conceptos convenidos en la estructura programática.				
Computadora de escritorio	pieza	40	0	40
<b>Seguridad Pública Municipal</b>				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par	N/A	N/A	N/A
	Pieza	N/A	N/A	N/A
	Juego	N/A	N/A	N/A
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares	N/A	N/A	N/A
Prendas de Protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	N/A	N/A	N/A

Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	N/A	N/A	N/A
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza	N/A	N/A	N/A
..... y en general desagregar los conceptos convenidos en la estructura programática.	Pieza	N/A	N/A	N/A
<b>Procuración de Justicia</b>				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par			
	Pieza			
	Juego			
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares			
Prendas de Protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			

Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
..... y en general desagregar los conceptos convenidos en la estructura programática.	Pieza			
<b>Sistema Penitenciario</b>				
Vestuario y Uniformes	Par	N/A	N/A	N/A
	Pieza	N/A	N/A	N/A
	Juego	N/A	N/A	N/A
Prendas de Protección	Pieza	N/A	N/A	N/A
Arma Corta	Pieza	N/A	N/A	N/A
Arma Larga	Pieza	N/A	N/A	N/A

Elementos por Institución	Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Estatales (Seguridad Pública)	1,750	185	0	0
Policías Municipales	N/A	N/A	N/A	N/A
Policías de Investigación (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)				
Personal del Sistema Penitenciario	N/A	N/A	N/A	N/A

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.**

- Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Fortalecimiento de las unidades de la capital y al interior del estado quedando de la siguiente manera: 3 archiveros para MASC y 3 archivero para UAT, 3 bancas para MASC Y 3 bancas para UAT, 1 credenza para UAT, 21 escritorios para MASC Y 20 escritorios para UAT, 1 librero para UAT, 5 mesas para MASC y 5 mesas para UAT, 20 sillas para MASC y 20 para UAT, 20 sillones ejecutivos para MASC y 21 sillones ejecutivos para UAT, 16 computadoras de escritorio para MASC Y 17 computadoras de escritorio para UAT, 12 computadoras portátiles y 13 computadoras portátiles UAT, 2 escáner para MASC y 3 escáner para UAT, 4 impresoras para MASC Y 5 impresoras para UAT y por ultimo 5 (UPS) para MASC. Y 5 (UPS) PARA UAT.
- El total de personas atendidas por los Facilitadores que integran los Órganos Especializados en MASC en materia penal durante el año 2019 fue de 19,505 las personas que fueron atendidas en el año 2019.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios**

- Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Acciones implementadas con financiamiento estatal 2019: Con equipamiento, se dotó a la Asesoría Jurídica de Víctimas dependiente de la CEEAV en San Luis Potosí de 1 vehículos tipo camioneta para 12 personas y la adquisición de mobiliario adecuado que permitió contar con espacio confortable y medios suficientes de transporte oficial para proporcionar una adecuada atención integral y especializada a las víctimas de delito o de violación de derechos humanos, conforme con lo dispuesto en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado.
- Se incorporaron 4 Asesores Jurídicos en 2019.
- Se han atendido 9,285 víctimas; durante el periodo de enero a diciembre de 2019 por el área de Asesoría Jurídica de la CEEAV.
- La demanda de usuarios se ha incrementado notablemente, debido a que cada asesor jurídico lleva aproximadamente 400 expedientes, al día se reportan 22 asuntos nuevos, audiencias penales aproximadamente al día son 15, donde participan asesores jurídicos de esta institución, los acompañamientos muchas veces no se pueden realizarlos derivado de tantos asuntos, y a los usuarios se les atiende por cita, ya que es mucha la demanda de acompañamientos y asesores.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 fracción X en relación con el artículo 171 fracción III de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí; en el presente

año se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación, formación, actualización y especialización a los asesores jurídicos victimales de la CEEAV; con la finalidad de contar con mecanismos eficientes de fortalecimiento en el desempeño eficiente de sus funciones públicas. Según lo establecido en el reporte del capítulo 2, para el Asesor Jurídico no se considera un Programa de Capacitación como tal; pero se informa que durante el periodo de enero a noviembre se han capacitado a un total de 46 Asesoras y Asesores Jurídicos en diversos temas con recursos propios y a través de participación por invitación interinstitucional de otras dependencias.

**Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

- Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Se adquirieron uniformes para el personal de seguridad penitenciaria de los 6 centros penitenciarios; se adquirió sistema de acceso controlado instalado en el Centro Penitenciario De San Luis Potosí; se dotó de equipo médico para el Centro Penitenciario De San Luis Potosí.
- Se adquirieron computadoras y unidades de respaldo UPS para fortalecer de equipo a los 6 centros penitenciarios y a la Dirección General De Prevención.
- Se adquirieron aires acondicionados para mejorar las instalaciones de los centros penitenciarios del estado; de igual forma se adquirieron 3 refrigeradores para mantener en buen estado el medicamento destinado para las personas privadas de la libertad.

**Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

- Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Actualmente se trabaja en la armonización legislativa para modificar el Reglamento Interior de la Autoridad Administrativa.
- Fortalecimiento de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados.

Condiciones de Salubridad	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Unidad Médica			
2. Unidad Mental			
3. Unidad Dental			
Condiciones Sanitarias	Se cuenta con ellos	Número	Condiciones
1. Sanitarios			

2. Regaderas			
3. Lavamanos			
4. Área de lavandería			
<b>Condiciones Básicas</b>	<b>Se cuenta con ellos</b>	<b>Número</b>	<b>Condiciones</b>
1. Dormitorios			
2. Comedor			
3. Cocina			
4. Área de visita íntima			
5. Área de visita legal			
6. Área de visita familiar			
7. Área para madres con hijos			
<b>Condiciones para la reinserción social</b>	<b>Se cuenta con ellos</b>	<b>Número</b>	<b>Condiciones</b>
1. Áreas educativas			
2. Biblioteca			
3. Salón de usos múltiples			
4. Salón de cómputo			
5. Talleres			
6. Áreas de capacitación laboral			
7. Área deportiva			
<b>Condiciones de seguridad</b>	<b>Se cuenta con ellos</b>	<b>Número</b>	<b>Condiciones</b>
1. Aduana y registro			
2. Áreas de revisión			
3. Cinturón de seguridad			

4. CCTV	Si	1	Optimas de funcionamiento. Con el recurso 2019 se renovó la póliza de mantenimiento.
5. Arcos detectores			
6. Torres de seguridad			

### Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

#### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

- La cobertura de la dotación de los insumos de las diferentes áreas forenses, la dotación de equipamiento para los peritos criminalísticas de campo, el establecimiento de una estación de referencia para el área de topografía forense mantenimiento de los laboratorios de genética y balística forense, la dotación de reactivos para el aseguramiento de las determinaciones de perfiles en el área de genética forense, dotación de 10 equipos de cómputo para diversas especialidades forenses.

### Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

- Subprograma de Sistema Nacional de Información.

#### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

Metas convenidas.

Bases de Datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública	Destino del Recurso		Ámbito de Aplicación				Monto de la Inversión	
	Institución	Área	Operatividad	Resguardo de la Información	Equipos y Bienes Informáticos	Interconexión	Valor	Porcentaje
Licencias de Conducir	SSPE	C4	x		x	x	\$ 700,889.14	14.29
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	SECESP, SSPE, FGE	Informática	x		x	x	\$700,889.14	14.29%
	FGE	Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional	x	x	x		0	0

Mandamientos Judiciales	FGE		x		x	x	\$700,88 9.14	14.29%
	FGE	DGMI					0	0
Registro Nacional de Información Penitenciaria	SSPE	Informática	x		x	x	\$700,88 9.14	14.29%
Informe Policial Homologado	SSPE, FGE	Informática	x		x	x	\$700,88 9.14	14.29%
	FGE	DGMI					0	0
Registro de Vehículos Robados y Recuperados	FGE		x		x	x	\$700,88 9.14	14.29%
	FGE	Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional	X	X	X			
Registro de Incidencia Delictiva	FGE		x		x		\$700,88 9.14	14.29%
	FGE	Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional	X	X	X		\$1,154,378.72	100%
<b>Total</b>							SSP: \$4,906,223.98 FG: \$1,154,378.72	SSP: 100% FG: 100%

### Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

- Subprograma de Registro Público Vehicular.

#### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

- Como parte de las acciones implementadas para la inscripción de del REPUVE en el interior del Estado; se han utilizado las 02 unidades móviles para llevar a cabo visitas a los municipios de las zonas Altiplano, Centro y Media.
- La inversión en campañas publicitarias que incluyen el servicio de perifoneo en las ciudades de San Luis Potosí, Rioverde, Ciudad Valles y Matehuala. Así como publicidad en redes sociales con el objetivo de dar difusión y promoción del Registro Público Vehicular.

Número de Constancias de Inscripción Colocadas	
Meta Convenida 2019	Meta Alcanzada 2019
4,000	2,159

### Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana

#### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

- Con el recurso FASP 2019 se realizó la compra del licenciamiento para el Sistema de Atención de Emergencias 9-1-1.
- Atención de llamadas en 911 durante 2019.

Número de Llamadas de Emergencia recibidas al 9-1-1 en 2019													
Llamada de Emergencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reales	15,997	16,337	17,006	18,057	19,312	18,291	18,119	18,723	17,169	17,395	16,661	17,546	210,613
Falsas o Improcedentes	72,591	44,276	64,543	57,083	71,263	56,272	56,247	55,388	52,331	51,573	47,666	51,512	680,745
<b>TOTAL</b>	<b>88,588</b>	<b>60,613</b>	<b>81,549</b>	<b>75,140</b>	<b>90,575</b>	<b>74,563</b>	<b>74,366</b>	<b>74,111</b>	<b>69,500</b>	<b>68,968</b>	<b>64,327</b>	<b>69,058</b>	<b>891,358</b>

### Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

- Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

#### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

- Se fortaleció el equipamiento de Vestuario como pantalón, camisa, gorra chamarra, cinturón, botas, uniforme de gala, corbata.
- Así mismo, se adquirió equipamiento de archivero, centro de trabajo, escritorio, sala de juntas, sillas, sillón, computadoras de escritorio, computadora portátil, Unidad de protección y respaldo de energía UPS, pantalla Led, vehículos, Software para Geolocalización en tiempo real y Servicios

integrales de telecomunicación para la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, en todas las zonas del Estado, logrando con ello la liberación de víctimas y logrando la detención de imputados, así como de diversos objetivos criminales.

Metas	Cantidad Programada	Cantidad Adquirida	Porcentaje Alcanzado
<p>En los que respecta a vestuario y uniformes son un total de \$584,640.00 para 384 par/pieza, desglosada de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 48 pantalones.</li> <li>- 48 camisas.</li> <li>- 48 gorras.</li> <li>- 48 chamarras.</li> <li>- 48 cinturones.</li> <li>- 48 pares de botas</li> <li>- 48 uniformes de gala y,</li> <li>- 48 corbatas.</li> </ul>	384 par/pieza	384 par/pieza	100%
<p>En servicios integrales de telecomunicación</p> <p>██████████</p> <p>servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ██████████</li> </ul>	2 servicios	2 servicios	100%
<p>El mobiliario y equipo de oficina será única y exclusivamente para el uso y asignación de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, según se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Archivero 10 piezas.</li> </ul>	• Archivero 10 piezas	10	100%
	• Centro de trabajo 2 piezas	2	100%
	• Escritorio 10 piezas.	10	100%
	• Sala de Juntas 1	1	100%
	• Sillas 15 piezas.	15	100%
	• Sillón 15 piezas.	15	100%
	• Computadora de Escritorio 7 piezas.	7	100%
	• Computadora Portátil 7 piezas.	7	100%

**Eliminado.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, numerales décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en razón que en las secciones del documento señalado, se desprenden datos respecto a equipos de defensa y seguridad con la que se cuenta en materia de seguridad pública, información que de ser proporcionada al público podría comprometer y poner en riesgo la seguridad e integridad de los elementos de seguridad pública del estado y municipios de San Luis Potosí, y del mismo modo podría deteriorar o dificultar las estrategias para combatir las acciones delictivas y menoscabar la capacidad de acción de las instituciones de seguridad pública y en consecuencia poner en peligro la paz y el orden público.

Metas	Cantidad Programada	Cantidad Adquirida	Porcentaje Alcanzado
- Centros de trabajo 2 piezas.	• Unidad de protección y respaldo 7 piezas.	7	100%
- Escritorio 2 piezas.	• Pantalla LED 1 equipo/pieza.	1	100%
- Sala de juntas 1 pieza.	• Vehículo [REDACTED] pieza.		100%
- Sillas 15 piezas.	• Software [REDACTED] 1 pieza.	1	100%
- Sillón 15 piezas.			
- Computadora de Escritorio 7 piezas.			
- Computadora Portátil 7 piezas.			
- Unidad de protección y respaldo 7 piezas.	• Software [REDACTED] 1 pieza.	1	100%
- Pantalla touch led con factores de movilidad de 80 pulgadas 1 equipo/pieza.			
- Vehículos [REDACTED] piezas.			
- Software 1 licencia.			

**Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

- Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Ampliación de infraestructura, se construyó un nuevo edificio que alberga la Dirección de Análisis y de la Unidad de Policía Cibernética en el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Computo, donde se clasifican las áreas de acuerdo al Modelo Homologado.
- En la actualidad la Unidad de Policía Cibernética se encuentra en nivel de maduración 1 en la Atención de Delitos Cibernéticos, para lo cual se habilito un espacio para la atención y orientación ciudadana y una línea telefónica 834-0106 para la atención telefónica.
- Se habilitó un nuevo espacio para el área de Ciber patrullaje e Investigación y también se habilito un espacio para un Laboratorio de Informática Forense, que se ira equipando cada año hasta cumplir con la Norma 27037.

**Reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2019.**

Número de Reportes												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
88	89	57	95	108	94	105	94	71	86	56	33	974

**Acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante el año 2019**

Número de Acciones												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
0	0	107	221	235	30	49	0	6	7	2	2	659

### **Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

**Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:**

- Se consolidaron las estrategias para lograr una Red Homologada Nacional de atención a víctimas, así mismo se generaron las condiciones para llevar a cabo convenios y acuerdos con Fiscalía General de la República, Policía Científica (Guardia Nacional) y la Comisión Nacional de Búsqueda y diversas autoridades con el fin de ejercer acciones coordinadas con el objetivo de buscar personas desaparecidas o no localizadas.
- Se logró la capacitación de Servidores Públicos en el Sistema de Gestión de Información, se llevaron a cabo 22 Diligencias de Prospección, Inspección y Levantamiento de Indicios, localizando restos óseos en 14 de estas búsquedas, logrando la identificación de tres personas, de quienes se realizó la entrega de los cuerpos a sus familiares, logrando la localización de más del 80% de las Víctimas Directas en búsquedas actuales, esto permite generar confianza en las víctimas así como en la optimización de la operatividad de la Unidad, lo anterior a través del personal contratado (15 personas) mediante Honorarios asimilables a salarios para personal con un total de \$3,081,000.00, vestuarios y uniformes 334 par/pieza con un total de \$604,095.52, así como también herramientas menores siendo 45 piezas con un total de \$ 193,178.4.
- **Casos que se presentaron de personas desaparecidas o no localizadas durante el año 2019 y casos que se iniciaron carpetas de investigación.**

Número de Personas Desaparecidas o No Localizadas en 2019	
Casos	Carpetas de Investigación Iniciadas
937	937

## Seguimiento y evaluación de los programas.

### Principales resultados obtenidos con la implementación de las acciones:

- Contratación de personal: a través del personal especializado se llevan a cabo acciones de seguimiento, de acuerdo a un cronograma establecido, dividiéndose estas tareas en seguimiento a las Obras de Infraestructura, elaboración y envío de reportes físico-financieros al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Finanzas del Estado, seguimiento al cumplimiento de las metas de profesionalización, y coordinación para la elaboración del presente Informe Anual de Evaluación.
- Elaboración de la Encuesta Institucional y el presente Informe Anual de Evaluación: se contrató a la empresa evaluadora para la realización de dichos instrumentos de evaluación, mismos que se están desarrollando de acuerdo a los LGE del FASP 2019.
- Adquisición de software: se apoya a las instituciones beneficiarias con la elaboración de anteproyectos y proyectos para la presentación de expediente técnico al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de recibir el recurso para la infraestructura necesaria, así mismo, se les da seguimiento a los proyectos aprobados, desde su procedimiento de contratación, hasta su conclusión.
- Adquisición de vehículo: que es utilizado para el traslado a las Instituciones beneficiarias del FASP, con el objetivo de supervisar la ejecución de sus metas y solicitar información.

## **Apartado III**

### **Resultados - Productos**

# **Capítulo 2**

Resultados del FASP 2019 en San Luis Potosí.

## **Sección 2**

Avance físico - financiero de los PPN.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Avance físico- financiero de los PPN.

A continuación, se presenta la estructura financiera general relativa a los PPN y Subprogramas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), la información incluida corresponde a la fecha de corte del 31 de diciembre de 2019 y se conforma por los montos convenidos, modificados, comprometidos, devengados y pagados de los recursos del FASP, que fueron asignados en la entidad federativa. Los datos financieros se integraron tomando como referencia la información programática presupuestal proporcionada por la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación del FASP, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

- Aportación Federal de los recursos del Financiamiento Conjunto del FASP en el estado de San Luis Potosí.– 2019.**  
 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Avance Físico Financiero del FASP 2019 - Estado de San Luis Potosí.*

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
<b>Aportación Federal</b>					
<b>Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública</b>					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$8,910,950.00	\$8,503,650.48	\$5,074,525.00	\$0.00	\$2,906,018.25
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$1,100,600.00	\$1,100,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,090,499.99
<b>Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>					
Red Nacional de Radiocomunicación	\$10,400,000.00	\$10,353,879.78	\$7,482,087.97	\$0.00	\$2,614,118.69
Sistemas de Videovigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$102,074,042.20	\$102,577,598.65	\$34,768,692.21	\$0.00	\$59,561,361.92
<b>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	\$3,042,134.06	\$3,042,134.06	\$0.00	\$0.00	\$3,030,587.44
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	\$13,137,399.00	\$13,117,688.76	\$7,707,375.16	\$0.00	\$1,116,739.68
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	\$1,150,000.00	\$1,124,373.53	\$0.00	\$0.00	\$1,118,129.13
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos</b>	\$12,188,284.70	\$12,188,284.70	\$4,728,508.76	\$0.00	\$6,568,591.77
<b>Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>					

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	\$2,754,878.72	\$2,754,878.72	\$8,036.47	\$0.00	\$2,742,268.59
Registro Público Vehicular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	\$1,801,802.40	\$1,801,802.40	\$737,527.00	\$0.00	\$1,058,442.07
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	\$8,999,853.40	\$8,995,053.40	\$5,969,169.06	\$0.00	\$3,025,884.34
<b>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$12,030,480.00	\$12,030,480.00	\$139,803.20	\$0.00	\$11,876,842.47
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$557,344.00	\$557,344.00	\$463,879.66	\$0.00	\$90,944.00
<b>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b>	\$604,095.52	\$604,095.52	\$0.00	\$0.00	\$604,095.52
<b>Seguimiento y Evaluación de los programas</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>	\$178,751,864.00	\$178,751,864.00	\$67,079,604.49	\$0.00	\$97,404,523.86
<b>Aportación Estatal.</b>					
<b>Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública</b>					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$4,458,970.08	\$4,458,970.08	\$0.00	\$0.00	\$3,520,396.41
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$49,103.96	\$0.00	\$5,220,488.42
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$670,560.00	\$670,503.12	\$40,645.02	\$0.00	\$529,760.81
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$17,899,400.00	\$17,899,400.00	\$0.00	\$0.00	\$10,859,940.42

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
<b>Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>					
Red Nacional de Radiocomunicación	\$1,160,000.00	\$1,160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistemas de Videovigilancia	\$1,021,724.47	\$1,021,724.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$284,081.60	\$335,020.73	\$0.00	\$0.00	\$7,192.00
<b>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$500,000.00	\$500,000.00	\$6,754.68	\$0.00	\$479,070.40
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	\$850,000.00	\$849,120.00	\$0.00	\$0.00	\$849,120.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
<b>Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos</b>	\$4,475,619.69	\$4,428,847.44	\$649,854.09	\$0.00	\$3,042,390.00
<b>Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	\$2,151,345.28	\$2,151,345.28	\$0.00	\$0.00	\$1,389,564.68
Registro Público Vehicular	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,235,510.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	\$2,919,706.32	\$2,919,706.32	\$1,459,853.15	\$0.00	\$1,459,853.17
<b>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$36,656.00	\$33,426.00	\$13,688.00	\$0.00	\$19,738.00
<b>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b>	\$3,274,708.40	\$3,274,708.40	\$180,596.99	\$0.00	\$2,016,508.76
<b>Seguimiento y Evaluación de los programas</b>	\$4,226,200.24	\$4,226,200.24	\$599,999.99	\$0.00	\$2,725,869.35
<b>Subtotal</b>	<b>\$53,728,972.08</b>	<b>\$53,728,972.08</b>	<b>\$3,000,495.88</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$34,355,402.42</b>
<b>Financiamiento conjunto.</b>					
<b>Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública</b>					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$4,458,970.08	\$4,458,970.08	\$0.00	\$0.00	\$3,520,396.41
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$49,103.96	\$0.00	\$5,220,488.42
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>					

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$9,581,510.00	\$9,174,153.60	\$5,115,170.02	\$0.00	\$3,435,779.06
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$19,000,000.00	\$19,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,950,440.41
<b>Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>					
Red Nacional de Radiocomunicación	\$11,560,000.00	\$11,513,879.78	\$7,482,087.97	\$0.00	\$2,614,118.69
Sistemas de Videovigilancia	\$1,021,724.47	\$1,021,724.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$102,358,123.80	\$102,912,619.38	\$34,768,692.21	\$0.00	\$59,568,553.92
<b>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	\$3,042,134.06	\$3,042,134.06	\$0.00	\$0.00	\$3,030,587.44
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$500,000.00	\$500,000.00	\$6,754.68	\$0.00	\$479,070.40
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	\$13,137,399.00	\$13,117,688.76	\$7,707,375.16	\$0.00	\$1,116,739.68

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(5)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	\$2,000,000.00	\$1,973,493.53	\$0.00	\$0.00	\$1,967,249.13
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos</b>	\$16,663,904.39	\$16,617,132.14	\$5,378,362.85	\$0.00	\$9,610,981.77
<b>Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>					
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	\$4,906,224.00	\$4,906,224.00	\$8,036.47	\$0.00	\$4,131,833.27
Registro Público Vehicular	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,235,510.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera	\$1,801,802.40	\$1,801,802.40	\$737,527.00	\$0.00	\$1,058,442.07
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	\$11,919,559.72	\$11,914,759.72	\$7,429,022.21	\$0.00	\$4,485,737.51
<b>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>					
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$12,030,480.00	\$12,030,480.00	\$139,803.20	\$0.00	\$11,876,842.47
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$594,000.00	\$590,770.00	\$477,567.66	\$0.00	\$110,682.00
<b>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b>	\$3,878,803.92	\$3,878,803.92	\$180,596.99	\$0.00	\$2,620,604.28
<b>Seguimiento y Evaluación de los programas</b>	\$4,226,200.24	\$4,226,200.24	\$599,999.99	\$0.00	\$2,725,869.35
<b>Total</b>	\$232,480,836.08	\$232,480,836.08	\$70,080,100.37	\$0.00	\$131,759,926.28

## Apartado III Resultados - Productos

# Capítulo 3

Análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Análisis de los indicadores de la MIR 2019.

De acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), sobre el avance del grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas se observa que el indicador de Fin, consistente en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada **100,000 habitantes correspondió a 1,835** delitos p/100,000 lo que representó una variación en la meta propuesta (1,347) de 488 delitos p/100 mil hab., lo que implica un 36%, es decir, la meta del indicador no se logró en el periodo 2019, aspecto que indica que se cometieron más delitos de los que se programaron.

Sobre el indicadores de avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP en 2019, correspondió al 94.4% lo que significa que se 5.6% de las metas programadas en el indicador de propósito no se lograron.

El indicador correspondiente al nivel de componente correspondió al porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza, lo que representó 4,039 elementos, siendo la meta a alcanzar 6,329.

Sobre el indicador de actividades, se tomó la aplicación de los recursos del FASP en el ejercicio fiscal correspondió a \$159,028,508.93, siendo la meta \$178,751,864.

## Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Indicadores						
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador
Tasa Anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T por 100,000/ Población de la entidad)	Fin	Anual	Tasa	Estratégico	Eficacia
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP en el ejercicio fiscal	Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP/ Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia
Porcentaje del Estado de Fuerza estatal con evaluación vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	Elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza/estado de fuerza en la entidad de acuerdo con el RNPSF en la entidad federativa	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia

Aplicación del Recurso del FASP	Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal/monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia
---------------------------------	---	-----------	------------	------------	---------	------------

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de SLP. (2019). *Matriz de Indicadores de Resultados - MIR FASP 2019. San Luis Potosí, SLP.*

Meta y Avance al periodo					
		Avance de los indicadores			
Nombre del Indicador	Meta programada	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Tasa Anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	METAS ANUALES 1,347				1,835
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP en el ejercicio fiscal	METAS SEMESTRALES 1Semetre(50%) 2Semetre(7,854)		61%		7,415
Porcentaje del Estado de Fuerza estatal con evaluación vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad publica en la entidad federativa	METAS SEMESTRALES 1s (51%) 2s(6,329)		101.57%		4,039
Aplicación del Recurso del FASP	METAS TRIMESTRALES 1T (%) 2T (50%) 3T (75%) 4T (178,751,864)	%	1.4%	43.07%	159,028,508.93

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de SLP. (2019). *Matriz de Indicadores de Resultados - MIR FASP 2019. San Luis Potosí, SLP.*

## Apartado IV Evolución de la cobertura

# Capítulo 4

Análisis de la cobertura poblacional y territorial

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

### Análisis de la cobertura poblacional y territorial.

El estado de San Luis Potosí cuenta con una población de 2,7523,772 habitantes de acuerdo con la encuesta Intercensal del INEGI, lo que representa el 1.9% de la población nacional. El parque habitacional de la entidad corresponde a 710,233 viviendas particulares habitadas (2.2% del total nacional), esto es 3.8 habitantes por vivienda. El grado promedio de escolaridad de los potosinos es de 8.8, mientras que el promedio nacional es de 9.2, es decir, se encuentra ligeramente por debajo de la media.

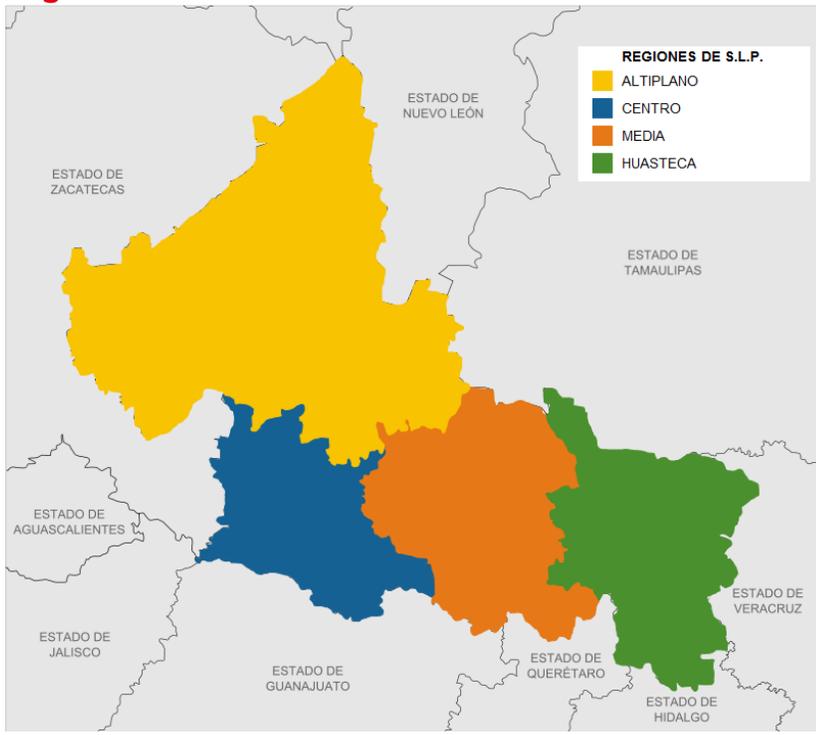
Considerando que los beneficiarios de las acciones programáticas en materia de seguridad pública, directa o indirectamente alcanza a toda la población en la entidad, se establece que la cobertura de los programas pertenecientes al FASP corresponde a la población total en el estado, siendo esta la población o área de enfoque potencial que se compone de 2,723,772 habitantes, en este sentido, se entiende como área de enfoque objetivo a los diversos beneficiarios directos de los programas de prioridad nacional.

De acuerdo con el análisis realizado a los programas de Prioridad Nacional del FASP en 2019, para el estado de San Luis Potosí, se logró registrar que en los documentos institucionales no se encuentran definidas las poblaciones potencial y objetivo, así como la población atendida a la que van dirigidas las acciones programáticas, esto supone que, a nivel potencial, la población corresponde a todos los habitantes del estado, sin embargo, el Fondo cuenta con programas prioritarios dirigidos a poblaciones particulares y específicas que no se encuentran cuantificadas, por citar un ejemplo, algunas actividades de prevención de la violencia y la delincuencia están enfocadas a población escolar y padres de familia en los niveles de primaria hasta universidad, sin embargo, no se dispone de un método de cuantificación de la población potencial y objetivo, aspecto que permitiría dimensionar su cobertura.

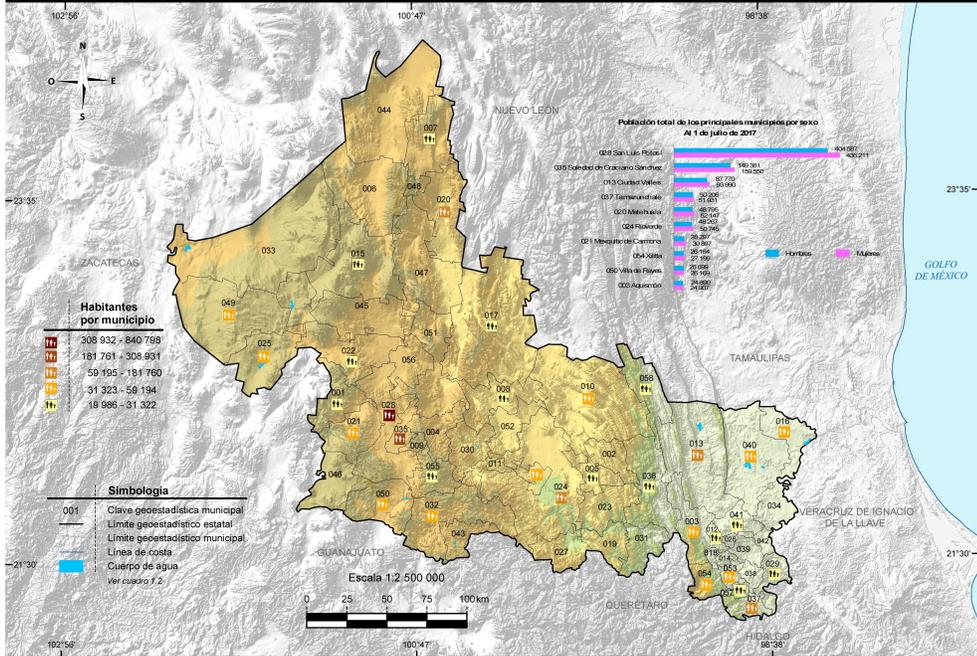
En el caso de programas enfocados al equipamiento, puede quedar claro que los beneficiarios directos son el personal operativo que recibió uniformes, armas o vehículos o en el caso de profesionalización, los elementos que recibieron los cursos de formación, etc. estos aspectos no se encuentra definidos como tal, sino solamente con una meta programática, de ahí sea ideal que el Fondo y sus programas y subprogramas integren un apartado con dichas definiciones y cuenten con los mecanismos de Diseño (definición del problema, selección de alternativas, diagnóstico y definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida) de acuerdo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico.

Indicadores sociodemográficos de San Luis Potosí	Datos
Población total (personas)	2,723,772
Total de viviendas particulares habitadas (viviendas)	710,233
Grado promedio de escolaridad de la población (años)	8.8
Población de 5 años a más hablante de lengua indígena (personas)	248,196
Municipios	58
Regiones	4

## Regiones del Estado de San Luis Potosí



### División geoestadística municipal y municipios con mayor población



Nota: Las divisiones incorporadas en los mapas contenidos en este anuario corresponden al Marco Geoestadístico del INEGI.  
 Fuente: Mapa - INEGI, Marco Geoestadístico, febrero 2018.  
 Gráfica - CONAPO, Proyecciones de la población 2010-2050, www.gob.mx/iconapo (21 de mayo de 2018).

**Población total en viviendas particulares habitadas  
por grupo quinquenal de edad según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.1

Grupo quinquenal de edad	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>2 717 820</b>	<b>1 317 525</b>	<b>1 400 295</b>
0 a 4 años	237 402	120 260	117 142
5 a 9 años	256 994	130 200	126 794
10 a 14 años	279 458	140 785	138 673
15 a 19 años	257 355	128 583	128 772
20 a 24 años	238 807	117 742	121 065
25 a 29 años	193 960	90 343	103 617
30 a 34 años	192 619	90 145	102 474
35 a 39 años	179 734	83 082	96 652
40 a 44 años	178 146	83 935	94 211
45 a 49 años	149 077	69 319	79 758
50 a 54 años	136 620	64 123	72 497
55 a 59 años	106 934	50 822	56 112
60 a 64 años	85 541	40 879	44 662
65 a 69 años	72 265	34 091	38 174
70 a 74 años	55 742	27 161	28 581
75 y más años	95 165	45 097	50 068
No especificado	2 001	958	1 043

**Población total por municipio según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.2

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
<b>Estado</b>	<b>2 717 820</b>	<b>1 317 525</b>	<b>1 400 295</b>
Ahualulco	18 369	8 667	9 702
Alaquines	8 296	4 048	4 248

**Población total por municipio según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.2

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Aquismón	48 772	24 417	24 355
Armadillo de los Infante a/	4 064	1 998	2 066
Axtla de Terrazas	37 645	18 437	19 208
Cárdenas	18 491	8 819	9 672
Catorce	9 705	4 910	4 795
Cedral	19 176	9 278	9 898
Cerritos	21 288	10 277	11 011
Cerro de San Pedro a/	4 535	2 281	2 254
Charcas	20 839	10 212	10 627
Ciudad del Maíz	32 867	16 356	16 511
Ciudad Fernández	45 385	21 929	23 456
Ciudad Valles	177 022	84 834	92 188
Coxcatlán	15 184	7 627	7 557
Ebano	43 569	21 307	22 262
El Naranjo	21 955	10 908	11 047
Guadalcázar	26 340	13 175	13 165
Huehuetlán	15 828	7 726	8 102
Lagunillas	5 462	2 693	2 769
Matehuala	99 015	47 722	51 293
Matlapa	31 109	15 391	15 718
Mexquitic de Carmona	57 184	27 420	29 764
Moctezuma	19 539	9 295	10 244
Rayón	15 279	7 351	7 928
Rioverde	94 191	45 495	48 696
Salinas	31 794	15 253	16 541
San Antonio	9 361	4 706	4 655
San Ciro de Acosta	10 257	4 987	5 270
San Luis Potosí	824 229	395 823	428 406
San Martín Chalchicuautla	21 176	10 467	10 709
San Nicolás Tolentino	5 176	2 480	2 696
San Vicente Tancuayalab	14 700	7 312	7 388
Santa Catarina a/	11 791	5 652	6 139
Santa María del Río	39 859	18 942	20 917
Santo Domingo	12 210	6 054	6 156
Soledad de Graciano Sánchez	309 342	149 597	159 745
Tamasopo	30 087	15 075	15 012
Tamazunchale	92 291	45 271	47 020
Tampacán	15 382	7 748	7 634
Tampamolón Corona	15 598	7 664	7 934
Tamuín	38 751	19 061	19 690
Tancanhuitz	20 550	9 987	10 563

**Población total por municipio según sexo  
Al 15 de marzo de 2015**

Cuadro 3.2

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Tanlajás a/	19 750	9 915	9 835
Tanquián de Escobedo	15 120	7 338	7 782
Tierra Nueva	9 383	4 371	5 012
Vanegas	7 629	3 809	3 820
Venado	14 486	7 108	7 378
Villa de Arista	15 258	7 532	7 726
Villa de Arriaga	17 888	8 732	9 156
Villa de Guadalupe	9 671	4 790	4 881
Villa de la Paz a/	5 227	2 596	2 631
Villa de Ramos	37 184	17 893	19 291
Villa de Reyes	49 385	24 403	24 982
Villa Hidalgo	14 830	7 328	7 502
Villa Juárez	10 048	4 987	5 061
Xilitla	52 062	25 277	26 785
Zaragoza	26 236	12 794	13 442

<3/3>

a/ Municipio censado.

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. *Encuesta Intercensal 2015*. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (15 de febrero de 2016).

La población a nivel municipal se encuentra altamente concentrada en el municipio de San Luis Potosí con 824,229 habitantes, seguido del municipio de Soledad Graciano que concentra 309,342 habitantes y Ciudad Valles con 117,022 habitantes.

## Apartado IV Evolución de la cobertura

# Capítulo 5

### Percepción institucional

Principales hallazgos de la Encuesta Institucional 2019.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## **Percepción Institucional.**

La Encuesta Institucional tiene como objetivo central, conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia en el Estado de San Luis Potosí, mediante un instrumento de medición sobre la ejecución de los Programas, respecto a los temas de capacitación, evaluación policial y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades y aspectos asociados con la aplicación de los recursos del FASP.

La Encuesta Institucional 2019 permite conocer el efecto de las acciones desarrolladas a partir de cada eje estratégico de acuerdo con la percepción del personal operativo entrevistado en los siguientes temas: Profesionalización, capacitación, evaluación, equipamiento, uso de tecnología, condiciones laborales, hábitos en el trabajo, problemas en el trabajo, entre otros.

En ese sentido, la Entidad Federativa da cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos generales de Evaluación del FASP 2019, en los cuales se establecen los criterios para la ejecución del presente ejercicio evaluativo.

## **Hallazgos de la Encuestas Institucional 2019.**

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Institucional, 37% de los entrevistados afirma que su institución cuenta con Servicio Profesional de Carrera, mientras que 32% no sabe y 31% dijo que no cuenta con dicho Servicio Profesional; por otro lado, 86% dijo que encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, mientras que 97% mencionó que cuenta con Clave Única de Identificación Personal (CUIP).

Se registró que las prestaciones con que más disponen los elementos son el aguinaldo, vacaciones, seguro de vida, seguridad social (IMSS/ISSSTE), días de permiso y seguro de gastos mayores; por otro lado, los créditos de vivienda alcanzaron el 56% de las respuestas.

En cuanto a la capacitación policial, 96% afirmó que ha recibido capacitación desde su ingreso a la corporación, siendo esta de formación inicial (96%) y formación continua (86%), sobre la cantidad de los cursos recibidos, correspondieron de 1 a 3 de acuerdo con el 77% de los entrevistados.

De acuerdo con el 87% de la muestra, en los últimos 4 años los elementos han recibido exámenes de control de confianza, mientras que 10% dijo que hace más de 4 años y 3% que nunca. Con relación a los aspectos relacionados a la evaluación que le practicaron, el tiempo empleado en las evaluaciones fue el de menor evaluación promedio con 2.9 en la escala del 1 al 5 donde 5 es excelente.

67% de los elementos considera que la evaluación de control de confianza que le aplicaron fue acorde a su grado, cargo y/o funciones, de los cuales 81% dijo no conocer su resultado. De acuerdo con el 61% de los entrevistados, consideran que les fue aplicado el examen toxicológico de manera sorpresiva. El 69%

consideró que la evaluación de control de confianza contribuye al fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Le evaluación de competencias básicas de la función le fue aplicado al 80% de los elementos, de los cuales 47% de los elementos consideró que conoce el resultado de dicha evaluación. Adicionalmente al 27% de los entrevistados le aplicaron la evaluación le desempeño o desempeño académico si es de nuevo ingreso.

Los elementos del uniforme (camisa / camisola, pantalón y calzado) corresponden al equipamiento que se recibió con más frecuencia en los elementos policiales, cuya percepción de calidad corresponde a regular y buena a nivel general. De acuerdo con los datos recabados, 83% no cuenta con el equipamiento necesario para desarrollar las funciones de primer respondiente, mientras que 12% dijo que si dispone de dicho equipamiento y 5% no sabe.

El llenado del IPH es considerado por el 43% como una de las fases del proceso del Informe Policial Homologado (IPH) 2019 que percibe como la más difícil, seguido de 41% que piensa que la entrega / recepción al MP es difícil y por último, la captura en el portal aplicativo (16%).

A nivel general, la percepción sobre el IPH es buena en el 43%, mientras que es regular para otro 43% y mala para el 9%. En ese sentido, 54% se considera regularmente capacitado para el llenado del IPH, mientras que 26% cree que esta muy capacitado, 14% poco o nada 6%.

En lo general, la capacitación es uno de los elementos que consideran necesarios para un adecuado llenado del IPH 2019 según el 95% de las menciones, mientras que el tiempo suficiente es considerado por el 87%. Los métodos de identificación y registro de personal tiene su institución, se registró con mayor frecuencia la CUIP 889%) seguido de la Identificación con fotográfica (73%).

El 46% de los elementos consideró que en el desempeño de su trabajo, ha solicitado información del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) respecto de vehículos robados, mandamientos judiciales u otra información, mientras que 47% dijo que no. Así mismo, en su área de trabajo, consideran que no cuentan con equipo para consultar el SUIC el 60% de los elementos.

El estado físico de las instalaciones es considerado como regular o malo por el 66% de los entrevistados, mientras que 27% dijo que en hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora durante el 2019, de las cuales 58% considera que cumplen poco o nada con la calidad que esperaba. Co lo cual, 61% afirmó que resuelven las necesidades de infraestructura de la Institución de manera parcial o no lo hacen. En términos generales el 89% Considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora.

95% de los elementos se considera orgulloso o muy orgulloso de ser elemento operativo, mientras que 5% dijo estar poco o nada orgulloso. En ese sentido, 95% considera que las leyes deben aplicarse a todos por igual, mientras que 5% afirmó que pueden hacerse excepciones. 63% de los entrevistados afirma que se encuentra en una situación de respeto en su comunidad derivado de ser elemento operativo, 26% menciona que siente reconocimiento y 11% discriminación.

La antigüedad en el puesto es considerada por el 40% como un aspecto de mayor importancia en su institución para otorgar ascensos, seguido del desempeño laboral (26%), 18% dijo que el favoritismo y 15% la capacitación. La capacitación, mayor número de elementos (personal), equipo de trabajo e instalaciones adecuadas, así como mejor sueldo y prestaciones, son los aspectos que los elementos consideran necesarios para mejorar el trabajo en su institución.

La falta de organización y el liderazgo de los mandos, así como la confianza entre los elementos son los principales problemas que se perciben en las corporaciones, así como el maltrato de superiores y los conflictos personales.

## Apartado IV Evolución de la cobertura

# Capítulo 6

### Evolución de la incidencia delictiva estatal

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

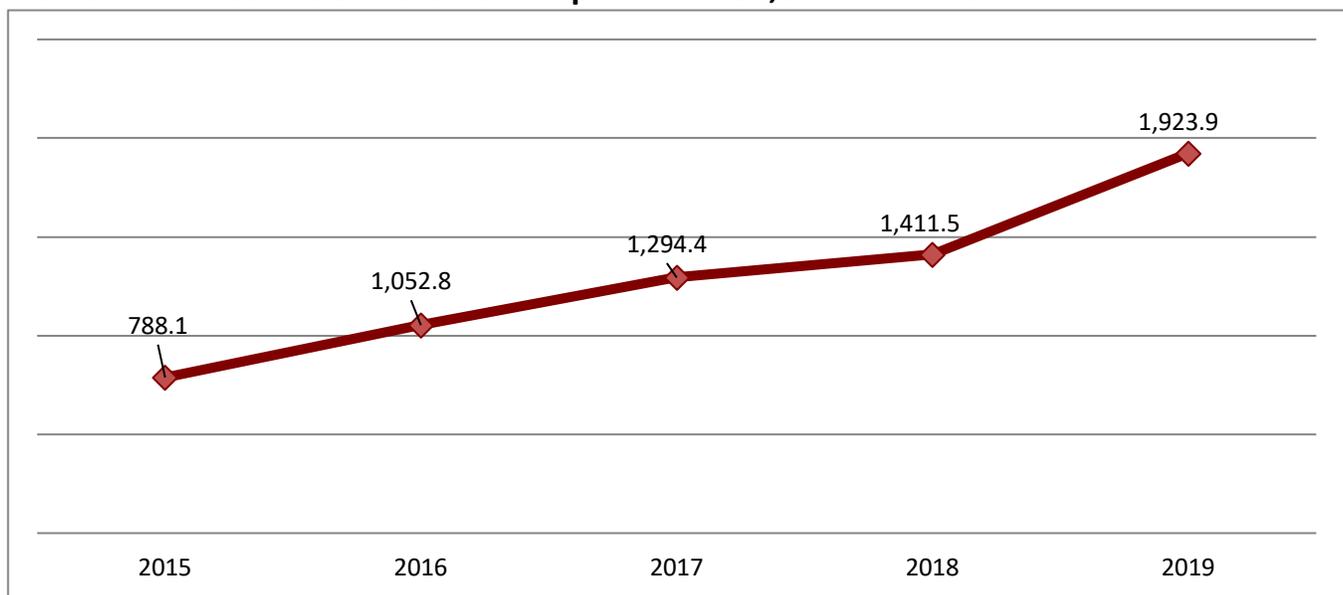
## Incidencia delictiva

### Incidencia delictiva del fuero común:

	Incidencia delictiva del fuero común		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	21,419	788.1	-
2016	28,613	1,052.8	33.6%
2017	35,179	1,294.4	22.9%
2018	38,362	1,411.5	9.0%
2019	52,288	1,923.9	36%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

### Incidencia delictiva del fuero común por cada 100,000 habitantes:



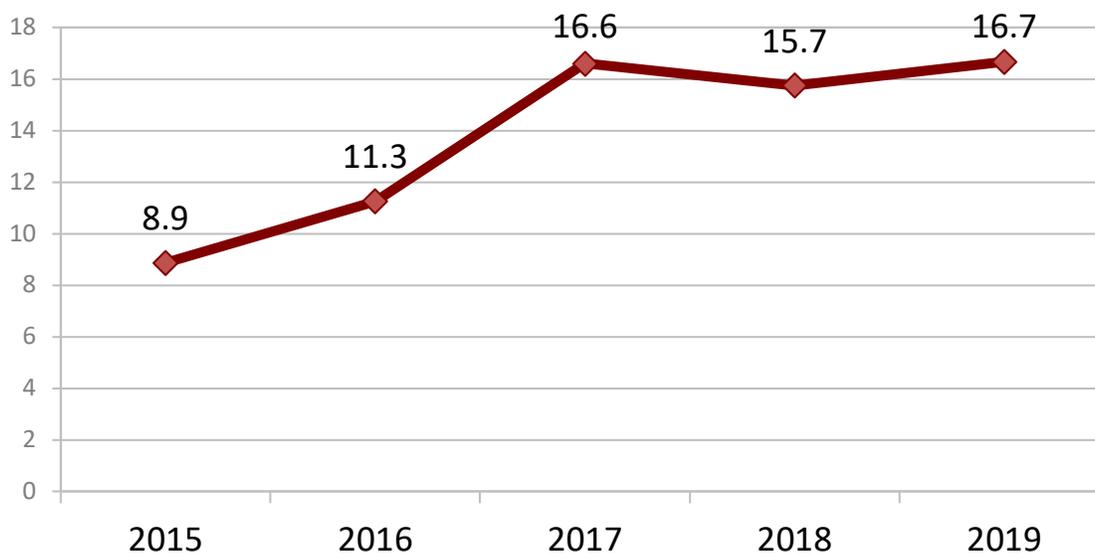
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común. Los números por cada 100,000 mil habitantes se sacó con metodología propia con el número de población registrada en el Inegi según la Encuesta Intercensal 2015.

## Homicidio doloso:

Homicidio doloso			
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	241	8.8	-
2016	306	11.0	25.9%
2017	451	16.1	46.1%
2018	428	15.3	-5.3%
2019	453	16.1	5.6%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2019.

## Homicidio doloso por cada 100,000 habitantes:



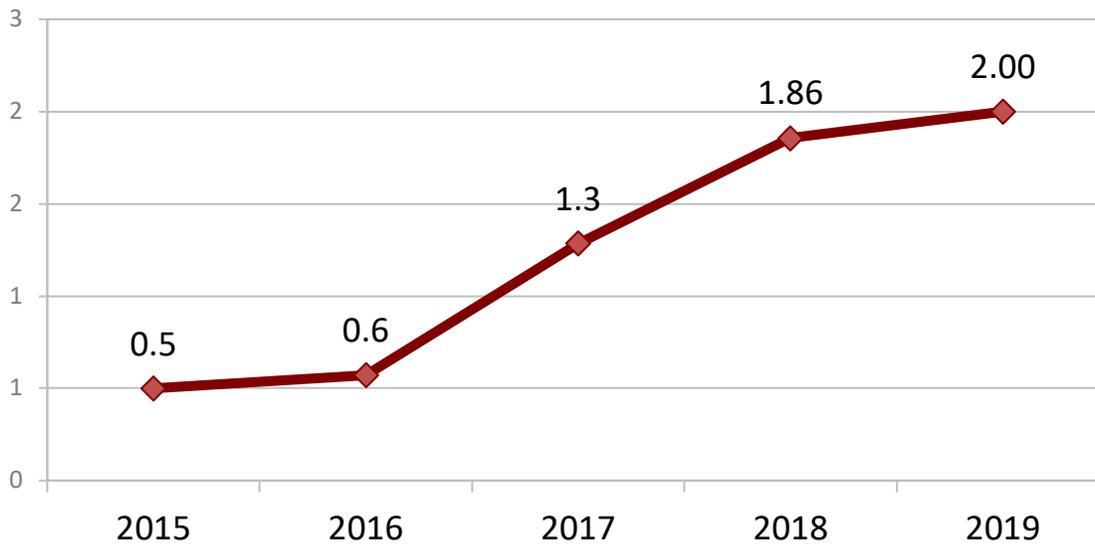
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2019.

## Feminicidios:

	Feminicidios		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	7	0.5	-
2016	8	0.6	14.3%
2017	18	1.3	125.0%
2018	26	1.86	44.4%
2019	28	2.00	7.7%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2019. \*: Se utiliza solo a la población de mujeres para el cálculo del delito de feminicidio.

## Feminicidios por cada 100,000 habitantes:



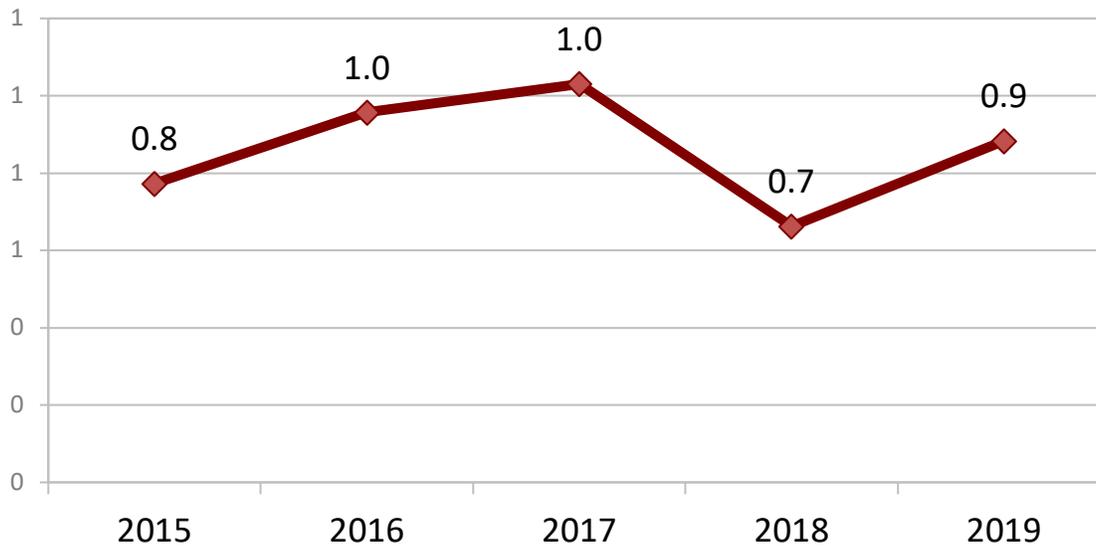
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes. Se utiliza solo a la población de mujeres para el cálculo del delito de feminicidio.

## Secuestro:

	Secuestro		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	21	0.8	-
2016	26	1.0	23.8%
2017	28	1.0	7.7%
2018	18	0.7	-35.7%
2017	24	0.9	33.3%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

## Secuestro por cada 100,000 habitantes:



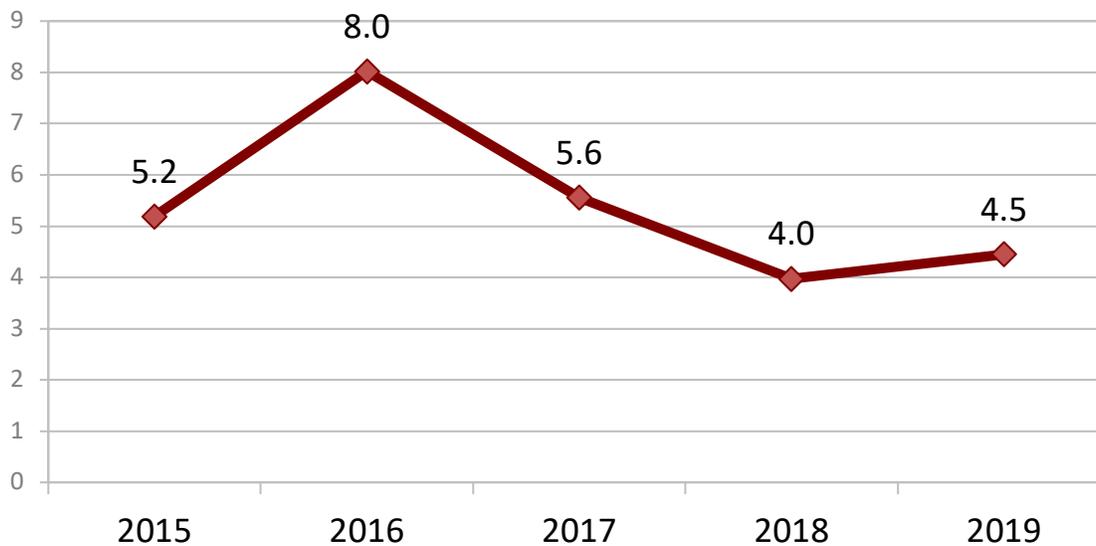
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

## Extorsión:

	Extorsión		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	141	5.2	-
2016	218	8.0	54.6%
2017	151	5.6	-30.7%
2018	108	4.0	-28.5%
2019	121	4.5	12.0%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

## Extorsión por cada 100,000 habitantes:



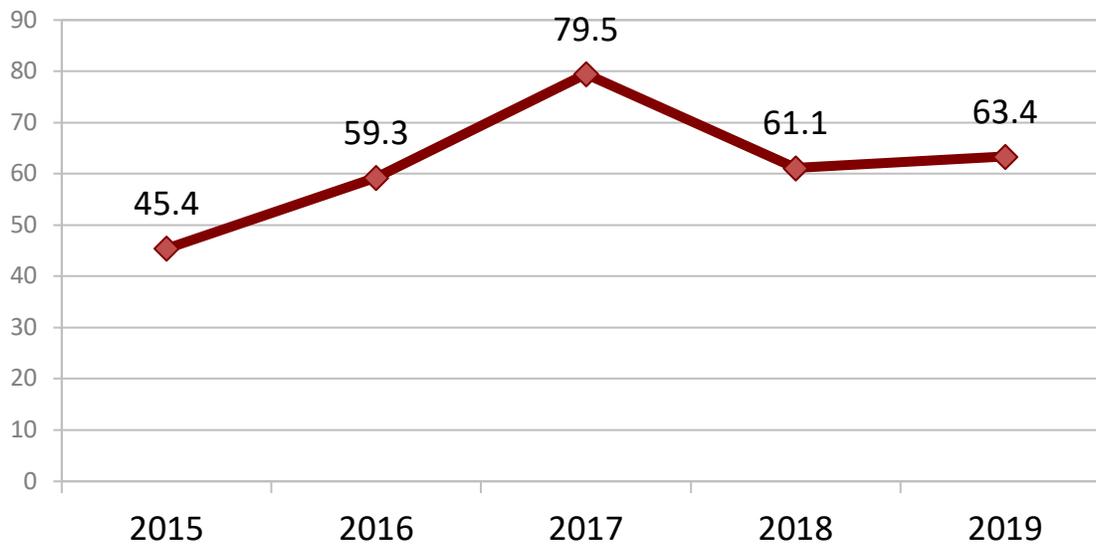
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

### Robo a casa-habitación:

Robo a casa habitación			
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	1,250	45.4	-
2016	1,611	59.3	30.6%
2017	2,160	79.5	34.1%
2018	1,661	61.1	-23.1%
2019	1,722	63.4	3.7%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

### Robo a casa-habitación por cada 100,000 habitantes:



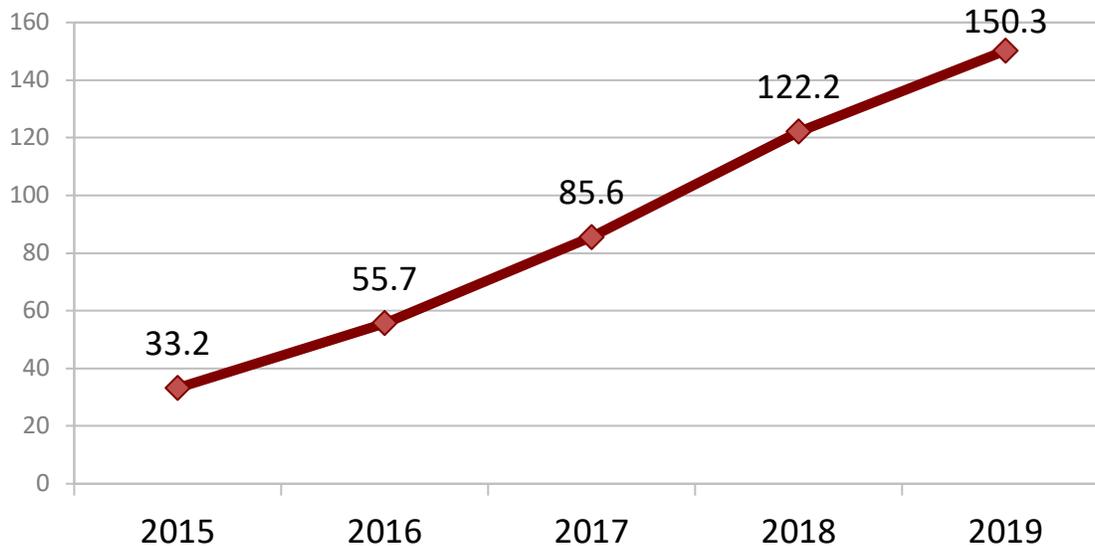
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

## Robo de vehículos:

Robo de vehículos			
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	903	33.2	-
2016	1,513	55.7	67.6%
2017	2,327	85.6	53.8%
2018	3,320	122.2	42.7%
2019	4,084	150.3	23.0%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

## Robo de vehículos por cada 100,000 habitantes:



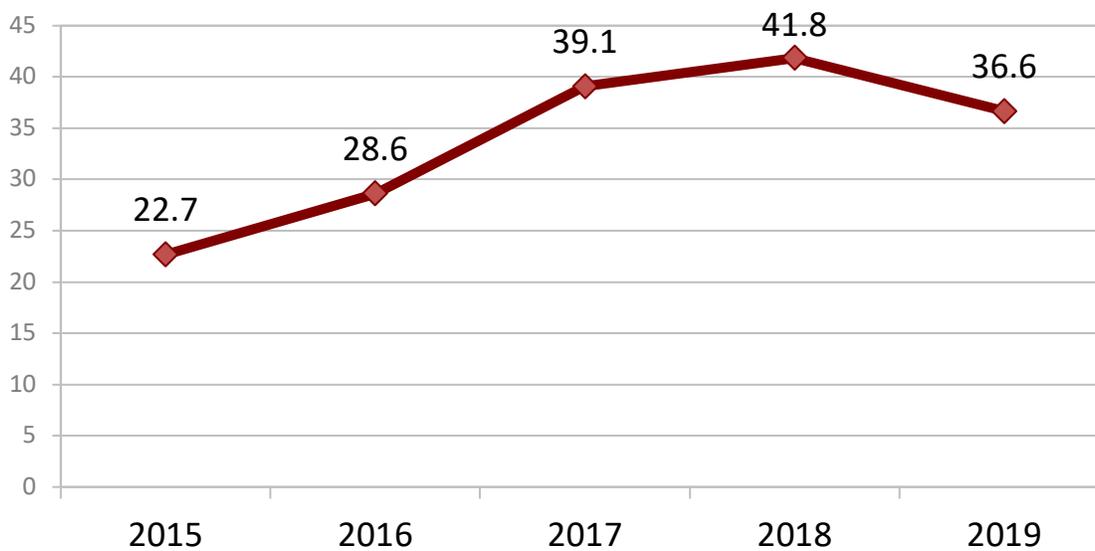
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes.

**Robo a transeúnte:**

	Robo a transeúnte		
	Absolutos	c. 100 mil hab	% var.
2015	616	22.7	-
2016	778	28.6	26.3%
2017	1,062	39.1	36.5%
2018	1,137	41.8	7.1%
2019	996	36.6	-12.4%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común.

**Robo a transeúnte por cada 100,000 habitantes:**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Delitos por cada 100 mil habitantes: Estatal 2015-2019.

## **Apartado V**

# **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2018.

Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

**Emitido por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.**

El presente Informe es elaborado de conformidad a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018, cuyo objetivo es establecer las directrices para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación suscrito, así como la información relevante asociada a los mismos, a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados para valorar la pertinencia de las acciones definidas, y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

En seguimiento al último punto mencionado en el párrafo que antecede, se establece en los artículos 21 y 22 de los citados Lineamientos la elaboración de un Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora, para dar atención a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo contratado para la elaboración de la Encuesta Institucional y del Informe Estatal de Evaluación del FASP 2018.

Por lo que el Secretariado Ejecutivo Estatal deberá realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora y reportar los avances alcanzados a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo Estatal.

En ese orden de ideas, se tomaron en cuenta las observaciones y recomendaciones para la elaboración del Plan de Mejora, se identificó el porcentaje de ejercicio del recurso asignado en cada uno de ellos.

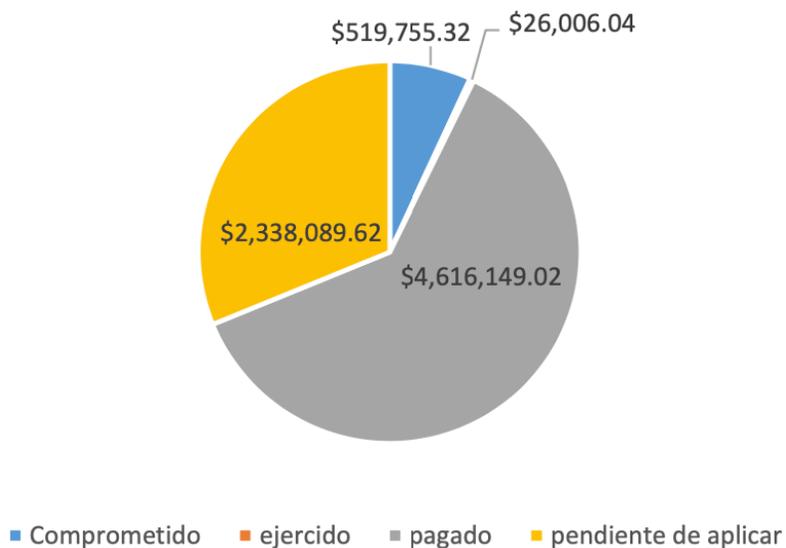
Atendiendo a lo anterior, y tomando en cuenta las buenas prácticas del ejercicio fiscal pasado, se recurrió al Cronograma con el Plan de Acciones implementado, mediante el cual se establecen mecanismos para el ejercicio del recurso FASP en el año 2019, con el propósito de contribuir de manera efectiva al cumplimiento de metas y objetivos del fondo, en coadyuvancia con las Instituciones Beneficiarias, mismo que se muestra a continuación:



### Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública



### Acceso a la Justicia para las Mujeres

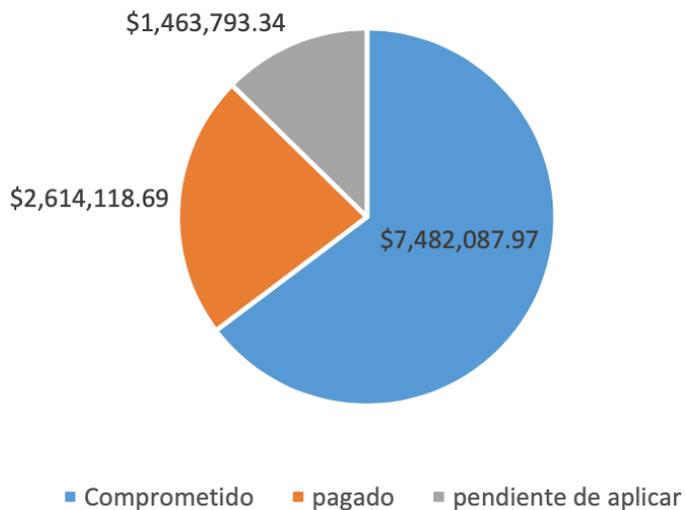


Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

### Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza

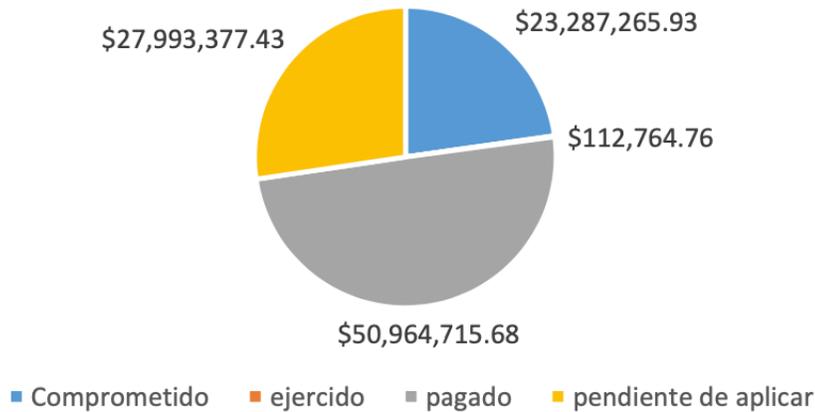


### Red Nacional de Radiocomunicación

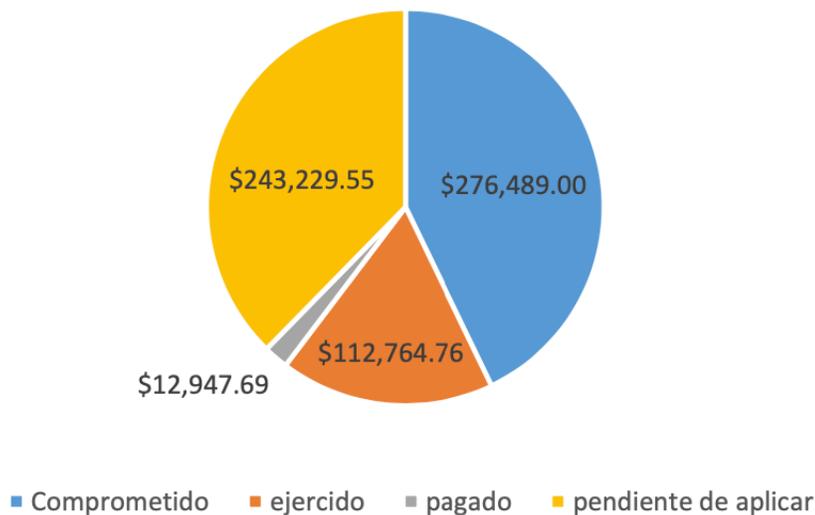


Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

## Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

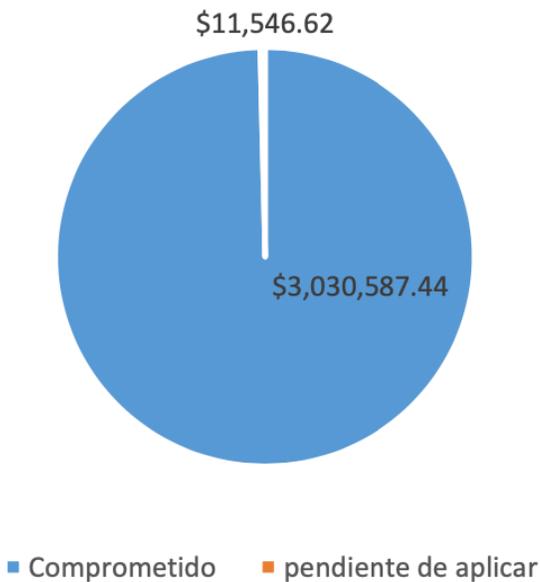


## Fiscalía Trata de Personas



Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

## Mecanismos Alternativos y Atención Temprana

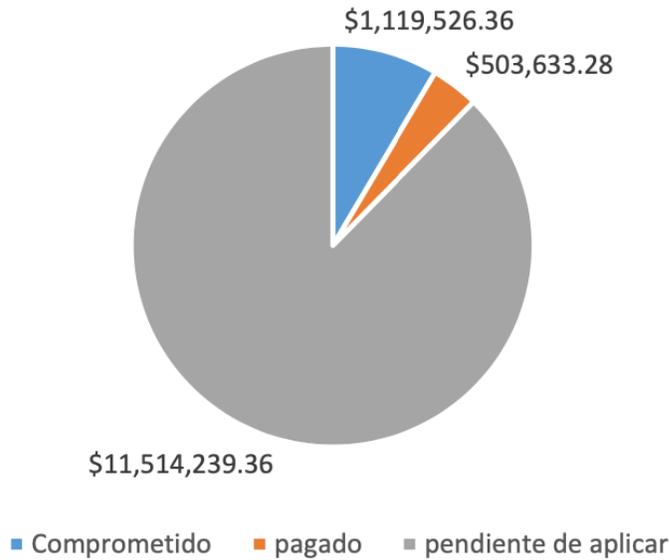


## Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

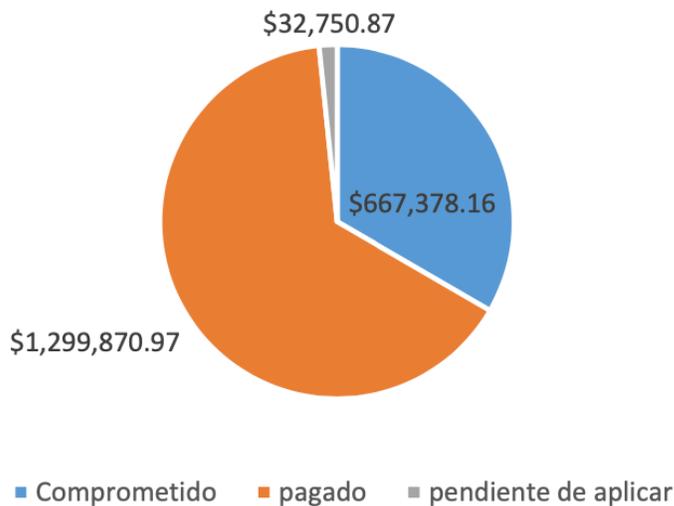


Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

## Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

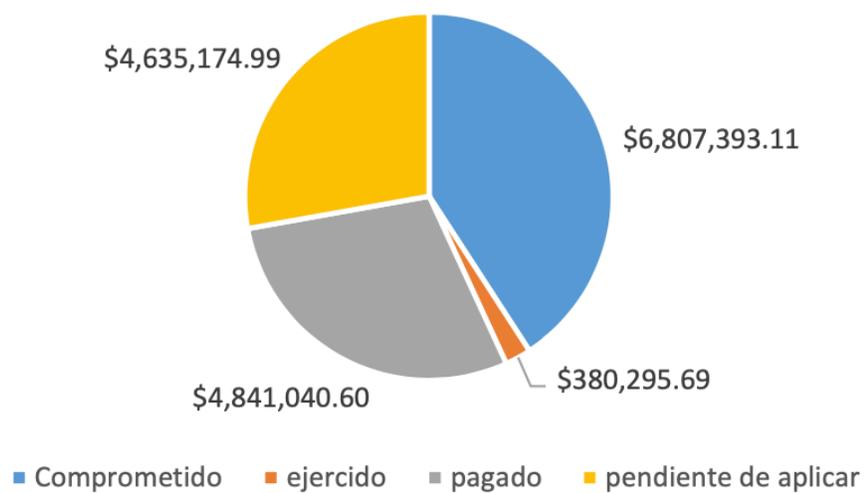


## Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes



Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

## Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos



## Sistema Nacional de Información

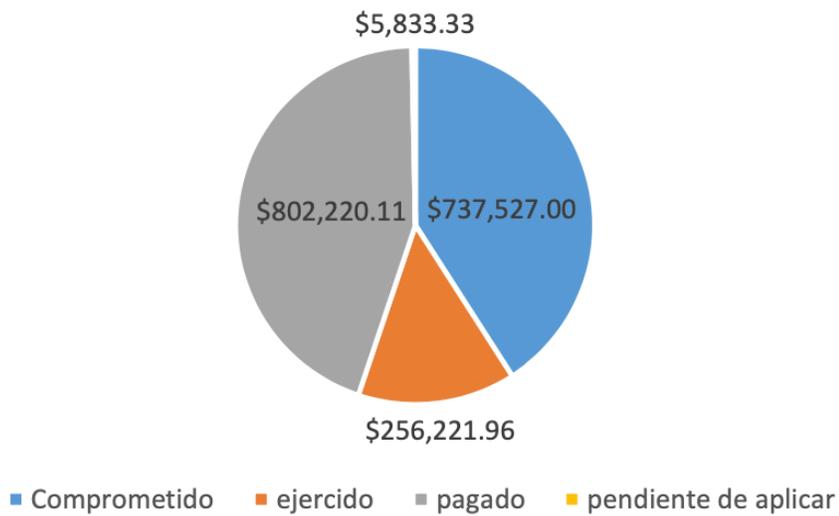


Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

## Registro Público Vehicular

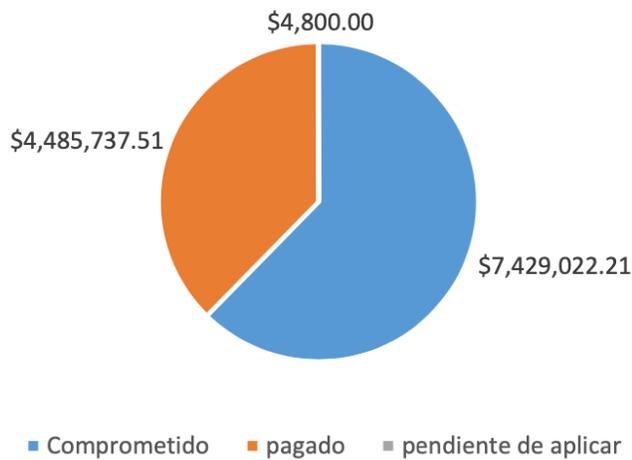


## Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera



Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

### Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas



### Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto



Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

### Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética



### Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas



Fuente: Informe sobre los avances alcanzados del plan de acción de los ASM, con motivo de la evaluación del FASP ejercicio 2018.

Aunado a lo anterior, y como parte de las acciones implementadas en el Cronograma de Actividades mencionado en supra líneas, se trabajó con las Dependencias Beneficiarias del recurso en la identificación de ahorros presupuestales en los diversos programas que antes del último día hábil del mes de octubre del 2019 habían sido comprometidos, con el objetivo de solicitar reprogramaciones ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y estar en posibilidades de utilizar el máximo de recursos y reintegrar la menor cantidad de economías presupuestales a la Tesorería de la Federación, mismas que fueron validadas y notificadas a este Secretariado Ejecutivo, y están siendo ejercidas conforme a la normatividad que rige al Fondo.

Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio fiscal 2019 se están mejorando la efectividad en el ejercicio del recurso, así como en el cumplimiento de las metas pactadas en la concertación y que están establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

## Apartado VI Conclusiones

# Capítulo 7

### Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Análisis FODA

A continuación se presenta el análisis FODA, donde se integraron los principales hallazgos internos y externos que conforman las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades. Los elementos del FODA corresponden a los encontrados en el ejercicio evaluativo integral del FASP 2019.

Fortalezas	
●	Avance en metas del CEPS
●	Avance en las metas de equipamiento de Seguridad Pública
●	Adquisición de vehículos para la operación policial en 2019
●	fortalecimiento a través de equipamiento de Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (MASC)
●	Fortalecimiento para la implementación de UIF.
●	Fortalecimiento del CJM con la operación del CJM Matehuala
●	Nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia
●	Fortalecimiento de las Unidad de Atención Temprana (UAT) y Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (MASC) a través de equipamiento.
●	Avance en los procesos de promoción de la acreditación (ACA) para penales en la entidad (3).
Debilidades	
●	Necesidad de personal especializado para algunas áreas en los CJM
●	Falta de certificación en el modelo de Integridad Institucional de los CJM en la entidad .
●	Bajo nivel de avance en metas de evaluación de control de confianza.
●	Bajo cumplimiento de la meta de disponibilidad de la red de radiocomunicación, derivado de falta de equipos funcionales e infraestructura obsoleta.
●	Sitios de repetición fuera de operación en Red de Radiocomunicación.
●	Falta de un protocolo de actuación que garantice la cadena de custodia de llamadas vitales en una averiguación previa.
●	Baja intervención del sistema de videovigilancia en casos delictivos.
●	La unidad de Policía en Funciones de Seguridad no opera conforme al Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública
●	Necesidad de mayor número de Asesores Jurídicos de Víctimas del CEEAV en la entidad dada la sobre carga de trabajo.

### Debilidades

- Instalación de Sistemas de Inhibición de señales, así como la inversión en mantenimiento y conservación de Centros Penitenciarios en el estado.
- Remodelación del inmueble del CEIA, mantenimiento y conservación, así como la disposición de áreas para madres adolescentes y visita íntima.
- Problemáticas presentadas en las bases de datos de Criminalística y de Personal de Seguridad Pública específicamente en interconexión, operatividad y equipamiento.

### Oportunidades

- Capacidad de colaboración con instancias nacionales como el SESNSP para la generación de líneas de acción orientadas en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Recursos que la entidad dispone para la inversión en Seguridad Pública a través del FASP.
- Oportunidades de capacitación y certificación de servidores públicos.
- Planificación nacional en materia de ejecución de las acciones a través de Programas con Prioridad Nacional.
- Participación ciudadana a los procesos de prevención.

### Amenazas

- Incremento en la incidencia delictiva.
- Factores económicos y laborales q
- Incremento de los escenarios de ilegalidad
- Fenómenos sociales y culturales

## Apartado VI Conclusiones

# Capítulo 8

Principales hallazgos de la Evaluación del Desempeño 2019

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## Principales hallazgos de la Evaluación del Desempeño 2019

### Cumplimiento de metas de los PPN del FASP 2019

De acuerdo con la información recabada a través de la evaluación externa y la encuesta Institucional, así como de la información recabada por medio de las unidades responsables de los programas prioritarios, se presenta el desempeño en el avance y cumplimiento de las metas por cada uno de los PPN.

### Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

#### Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Para lograr la metas del Subprograma durante el año 2019 fueron convenidos recursos por un monto de \$4,292,357.28, de los cuales se han ejercido \$4,238,583.07, con un saldo por ejercer de \$57,774.21, de manera que, el financiamiento del Subprograma se aplicó en acciones de prevención y equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social.

Sobre el avance general del Subprograma, se observa que el CEPS se integra de 21 servidores públicos, el CEPS dispone de un programa Estatal de Prevención del cual se derivas 5 metas con líneas de acción definidas, así como, un proyecto de inversión para el año 2019.

Se implementaron 5 acciones en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social, la cuales fueron, dar seguimiento al programa “Prevenimos Juntos”, Coordinar campañas que fomenten la cultura de la prevención, difundir los servicios de llamada de emergencia y denuncia anónima, brindar apoyo y asesoría en la instalación de los Consejos Municipales de Seguridad, promover la cultura de la paz y la legalidad, así como, promover campañas de prevención de la violencia, la delincuencia, las adicciones, de igualdad y equidad de género de forma institucional.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de las metas al corte del 31 de diciembre, en este sentido las metas convenidas para el año 2019 fueron.

- Fortalecer y dar seguimiento a la campaña de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos dirigida a población de los 58 Municipios del Estado.
- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- Fortalecer y dar seguimiento a la red de Organismos de Coordinación en los 58 Municipios del Estado (Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités Municipales de Consulta y Participación Ciudadana).
- Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con participación ciudadana a través de equipamiento.
- Alinear el marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario - juguetes - réplicas de armas de fuego - especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.**

**Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.**

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$8,000,000.00, de los cuales se han ejercido \$7,981,862.08, así mismo, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$18,137.92, el financiamiento del Subprograma se aplicó en principalmente en infraestructura para los Centros de Justicia Para las Mujeres (CJM).

Sobre el avance general que presenta el Subprograma, se puede observar que en el Estado de San Luis Potosí se cuenta con 3 Centros de Justicia para Mujeres, ubicados en Rioverde, Matlapa y San Luis Potosí, la plantilla de los CJM la componen 65 servidores públicos en total, los cuales recibieron capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2019.

En materia de Certificación, se registró que actualmente los Centros de Justicia para Mujeres en el Estado, no cuentan con certificación en el Sistema de Integridad Institucional, debido a que fue a partir de enero de 2019 que estos centros iniciaron sus operaciones como Organismos Públicos Descentralizados con la entrada en vigor de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, cabe señalar que ya se inició con el proceso de solicitud de dicha certificación, la cual se encuentra en revisión y en espera de nueva convocatoria para el primer semestre a través del CONAVIM.

A partir de la puesta en operación de los 3 Centros de Justicia para Mujeres se han atendido en total 10,984 mujeres, en CJM de San Luis Potosí 8,800 mujeres atendidas a partir de 2015, en el CJM Rioverde 1,659 Mujeres atendidas 2015/2019, en tanto que en el CJM Matlapa se han atendido 525 mujeres entre 2017 y el año 2019, en este mismo sentido se observa que 4,633 mujeres que han puesto denuncia ante el Ministerio Público a partir de 2015, teniendo como principales causas, violencia familiar, abuso sexual, substracción de menores, amenazas y lesiones.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que de las 7 metas convenidas 5 de ellas presentan un avance de 100% en su cumplimiento para el fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en el Estado, siendo esta las siguientes:

- Dotar al CJM de San Luis Potosí capital, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos, así mismo, entregar equipamiento al Centro.
- Dotar al CJM de Rioverde, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos, así mismo, entregar equipamiento al Centro.
- Dotar al CJM de Matlapa, de personal multidisciplinario para atender y dar seguimiento a los casos de violencia que presentan las mujeres en sus distintas modalidades y tipos, así mismo, entregar equipamiento al Centro.
- Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en las áreas jurídicas.
- El Centro de Justicia para las Mujeres deberá, capacitar su personal para la mejora continua de los CJM en el Estado.

En este sentido, se registra un avance de 80% en la meta convenida de dar inicio con la construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Matehuala, dado que el avance físico se encuentra en 100% en tanto que el avance financiero presenta un 80% de cumplimiento al corte del presente estudio.

### **Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

#### **Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

Para lograr la metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$7,904,500.00, de los cuales se han ejercido \$7,794,123.95, así mismo, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$110,376.05, el recurso del subprograma se ha aplicado en profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

Sobre el cumplimiento de metas convenidas, se puede observar que en materia de capacitación se superaron las metas convenidas al capacitar a 1,749 elementos de la Policía Estatal de 1,700 programados para el año 2019, con temas de formación inicial (aspirantes), Formación continua (CBP), Formación continua Taller 1, en cuanto a Policías Municipales se capacitaron 313 agentes de 150

convenidos, se capacitaron 134 elementos de la Policías de Investigación, así mismo, 35 peritos fueron capacitados, 175 Agentes de Ministerio Público, del personal del Sistema penitenciario se capacitaron 431 elementos de 375 que se tenían convenidos, de igual manera, se capacitaron 11 operadores de las Instituciones de Seguridad Pública, en total 2,848 servidores públicos recibieron capacitación de 2,580 que se tenían convenidos para el año 2019.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, para contribuir en la profesionalización de los elementos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de 20 metas convenidas, de 21 determinadas para la profesionalización de los elementos mediante la formación inicial y continua

En cuanto a la meta: Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico Oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental, esta se encuentra pendiente su cumplimiento debido a que, se llevó a cabo la transición operativa de la Procuraduría a Fiscalía, de manera que, se está llevando a cabo el proceso de elaboración de nuevos instrumentos jurídicos para la Fiscalía.

### **Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**

#### **Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.**

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$19,960,000.00, de los cuales se han ejercido \$19,767,595.64, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$192,404.36, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos.

En el cumplimiento de las metas convenidas, se registra que el número total de elementos evaluados (permanencia/nuevo Ingreso corresponde a 1,105 de una meta convenida de 2,500 elementos, aprobando 662 agentes y quedan 260 pendientes de resultado, de manera que se tiene un avance 44.2% en la meta convenida de aplicación de la evaluación de control de confianza a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

Sobre el avance general del Subprograma, del personal en activo se han evaluado a 2,684 elementos de la Policía Estatal de un estado de fuerza de [REDACTED] agentes, de los cuales 2,299 obtuvieron la aprobación, quedando pendientes 126 de la emisión de resultados, de la Procuraduría General de Justicia se han evaluado 744 elementos de un estado de fuerza de [REDACTED] elementos, aprobando 591 agentes, en tanto que, del personal en activo del Sistema Penitenciario se han evaluado 680 elementos de un estado de fuerza de [REDACTED] agentes, de los cuales 534 aprobaron. De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra un avance del 100% en el cumplimiento en la meta de garantizar que los

Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de Control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

Se registró un avance del 98.7% en la meta: El Centro de Evaluación y control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".

Se presenta un avance de 80% de cumplimiento de la meta: asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas; esta no alcanzó el cumplimiento total debido a que se presentó la baja de personal en el Centro de evaluaciones.

En la meta convenida en el anexo: Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presenta un avance de 49% en el cumplimiento, debido principalmente a la falta de actualización del Registra Nacional de Personal de Seguridad Pública.

En cuanto a meta: Realizar la aplicación de 2,500 (dos mil quinientas) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso), se registra un avance del 44,2% debido principalmente a la falta de actualización del Registra Nacional de Personal de Seguridad Pública, así como, la falta de sensibilización al personal sobre la importancia de la evaluación de control de confianza.

### **Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.**

#### **Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$11,560,000.00, de los cuales se han ejercido \$11,550,720, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$9,280.00, que representa el 0.08% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en el mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación.

El avance general del programa muestra que actualmente la entidad dispone de 17 sitios de repetición en TDM, de los cuales 14 se encuentra en operación, estando fuera de servicio los sitios de Papagayos, Herradura y La Palma, esto debido a fallas en los equipos por condiciones climáticas, además el servicio contratado es únicamente de mantenimiento no cubre la reparación de equipo.

De acuerdo con el avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra un avance del 100% en el cumplimiento de 3 metas de las 9 que se tienen convenidas, siendo alcanzadas las siguientes metas:

- Remitir trimestralmente al centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red de Radiocomunicación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2019.

La meta de Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados, presenta un avance de 86% debido a la falta de recursos suficientes para la reparación de las fallas en los equipos.

Se registra un avance de 85.99% en la siguiente meta, Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2019, esto debido principalmente a la falta de recursos suficientes para la reparación de las fallas en los equipos.

### **Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.**

#### **Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.**

Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$38,740,055.00, de los cuales se han ejercido \$38,676,649.70, el saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$63,405.30, que representa el 0.16% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en el fortalecimiento del nuevo C5i2.

Sobre el avance general del programa, se puede observar que el Estado de San Luis potosí, cuenta con 47 posiciones de (PMI) en operación, 47 cámaras en operación, de las cuales 1 PTZ es análoga, 43 PTZ cámaras son IP, de igual manera 4 fijas con IP.

Desde la puesta en marcha del sistema de videovigilancia en la entidad, se ha intervenido en 40 casos delictivos durante el año.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra 90% en el cumplimiento de las siguientes metas, debido principalmente a que no se cuenta con el recurso necesario para la reparación y puesta en operación inmediata de las cámaras de videovigilancia.

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2019.

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de la "ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

Se registra un avance del 10% en el cumplimiento de las siguientes metas, esto debido principalmente a que los municipios no cuentan con la infraestructura necesaria para interconexión.

- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

**Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instalaciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia.**

El Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instalaciones de Seguridad Pública e Implementación de Justicia, tiene como objetivo dotar del equipamiento a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal y dotar de equipos y herramientas necesarios a diversas áreas como lo son: la Policía Investigadora y la Unidad de Investigación Especializada. Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$70,847,489.54, de los cuales se han ejercido \$70,384,224.56, el saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$463,264.98, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento.

Sobre las metas convenidas, se registró la adquisición de vestuario y uniformes alcanzando 3,317 piezas de 4,400 que se tenían convenidas para personal de Seguridad Pública Estatal (Policías Estatales), así mismo, para los agentes de investigación de la de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se adquirieron 32 armas largas de 25 convenidas, en este sentido se observó que durante el año 2019 3,317 agentes de la Policía Estatal recibieron uniformes, así como, 43 Policías de Investigación recibieron un arma larga.

De acuerdo con el Avance General del Subprograma, se observó que de un estado de fuerza de [REDACTED] Policías Estatales en activo, [REDACTED] dispone de chaleco balístico, en este mismo sentido, del estado de fuerza de [REDACTED] Policías de Instigación en Activo, [REDACTED] elementos disponen de chaleco balístico bajo su resguardo, [REDACTED] elementos cuentan con un arma corta asignada, en tanto que, [REDACTED] elementos disponen de un arma larga, mientras que por cada patrulla corresponden 3 Policías de Investigación.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se registra un avance de 100% en el cumplimiento de las siguientes metas convenidas (7), mediante las cuales se ha logrado entregar equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.

- Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de defensa y seguridad, otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video y maquinaria, otros equipos y herramientas a la secretaría de seguridad pública y a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de eficiente el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
- Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.
- Adquisición de softwares especializados para fortalecer a la fiscalía general de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de contar con la tecnología de última generación para la investigación de delitos de alto impacto y delincuencia organizada.
- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias.  
Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias.**

El Subprograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias, tiene por objetivo fortalecer el Sistema de Justicia Penal, a través de acciones que dotar de equipo y condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones incluidas las de primer respondiente.

Se registra que para este subprograma no se presupuestaron recurso del financiamiento conjunto para el año 2019. De acuerdo con el avance general del subprograma, durante el año 2019 se entregaron 28 kits de primer respondientes para elementos de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema de Competencias.**

### **Subprograma de Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.**

Se registra que para este subprograma no se presupuestaron recurso del financiamiento conjunto para el año 2019.

En el cumplimiento de las metas convenidas, se puede observar que durante el año 2019 en la entidad se solicitaron 2,140 evaluaciones de riesgo y se emitieron 1,232 evaluaciones, de los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas durante 2019, a 168 imputados se les impuso otra medida cautelar, de las cuales, se cumplieron 137 medidas cautelares impuestas.

Del avance general del subprograma, se registró que la entidad cuenta con 13 Oficinas Regionales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, ubicadas en Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles, Tancanhuitz, Tamazunchale, San Luis Potosí, Santa María del Rio, Salinas de Hidalgo, Venado, Cárdenas, Guadalcázar, Cerritos y Cuidad de Maíz, con una plantilla de 4 evaluadores de riesgo procesal, 4 supervisores de medida cautelar, así como 11 servidores públicos que realizan ambas funciones en las oficinas regionales.

Se observó que en el Estado la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) no opera conforme al Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, puesto que no se cumple con los tres ejes rectores, de personal suficiente para integrar la estructura que se requiere, deficiencias en infraestructura dado que algunos municipios operan dentro de los centros estatales de reinserción social, además de no contar con servicio de teléfono e internet, así como, no se dispone de proceso y manuales al no disponer de normatividad estatal, esto aspecto representan un área de oportunidad en cuanto al fortalecimiento de la UMECA para que opere conforme al Modelo Homologado.

### **Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Subprograma de Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.**

El subprograma tiene como objetivo principal fortalecer con equipamiento e infraestructura las Unidades de Atención Temprana, de manera que puedan operar y brinden una atención adecuada al usuario en su primer contacto.

Para alcanzar la metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$3,208,528.82, de los cuales se han ejercido \$3,200,015.95, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$8,512.87, que representa el 0.26% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento.

En la Entidad se atendieron 10,617 personas en los Órganos de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.

De acuerdo con el Avance General del Subprograma, se puede observar que el Estado de San Luis Potosí cuenta con 7 Unidades de Atención Temprana, ubicadas en Edificio Central de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, contra la familia y grupos vulnerables, sede Matehuala, Sede Ríoverde, Sede Ciudad Valles, Sede Tancanhuitz, y Sede Tamazunchale, las Unidades disponen de 15 Agentes del Ministerio Público. En este mismo sentido, se registra que la Fiscalía General de Justicia del Estado cuenta con un Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, así como, con 5 subcentros en el interior del Estado.

El Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, cuenta con 17 facilitadores, de los cuales a la fecha no se encuentran certificados, lo que representa un área de mejora en cuanto a la certificación de los facilitadores.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de 5 metas convenidas siendo las siguientes.

- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo con su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Sobre la meta de Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, esta no se ha cumplido debido a que se encuentra en proceso de transición el marco normativo de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.  
Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas**

El Subprograma tiene por objetivo brindar la representación adecuada y efectiva de las personas en situación de víctima como parte de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como, Fortalecer la operatividad de la figura del asesor jurídico que integra la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con la finalidad de brindar asistencia y acompañamiento legal que permita a las personas en situación de víctima, medios efectivos para la protección de sus derechos humanos.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$500,000.00, de los cuales se han ejercido \$499,999.99, de manera que se ha aplicado el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento.

Sobre el Avance General del Subprograma, se registra que en el Estado de San Luis potosí cuenta con una Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, siendo es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, donde se dispone de 46 asesores jurídicos en la entidad.

Por otro lado, el Estado se cuenta con 7 agencias del ministerio público, en este mismo sentido, se dispone de 10 Juzgados en materia penal, además de 14 Juzgados Mixtos, de igual manera, el Estado cuenta con 3 salas penales, así mismo, el Estado cuenta con 6 oficinas de Derechos Humanos.

Se cuenta con un fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral es un fideicomiso público de administración y pago, creado a partir del artículo 75 de la entonces Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, así mismo, en el Estado se dispone de un Registro Estatal de víctimas de conformidad con la Ley de Atención a Víctimas para el Estado.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar un avance de 100% en el cumplimiento de 2 metas convenidas siendo las siguientes.

- Fortalecer la operatividad de la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dotando de vehículos para realizar y atender diligencias requeridas para la protección de los derechos de las víctimas.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

**Programa de Fortalecimiento al Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

**Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.**

El objetivo principal del Subprograma es fortalecer el sistema penitenciario con el equipamiento al personal e instalaciones de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del Estado.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$2,328,050.00, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$2,299,188.56, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$28,861.44, que representa el 1% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos principalmente en la adquisición de equipamiento y capacitación de los elementos del Sistema Penitenciario.

En cuanto a las metas convenidas con el financiamiento conjunto, se observa que durante el año 2019 no se adquirieron sistemas de inhibición para el sistema penitenciario estatal.

Sobre los incidentes que se presentaron en los centros penitenciarios, se puede observar que se suscitaron 12 incidentes durante el año 2019, teniendo como los cinco principales los decesos, suicidios, agresión, disturbio, riña y el intento de evasión.

Con relación al avance general del subprograma, se registra que un centro penitenciario en la entidad dispone de sistema de inhibición en operación.

Durante el periodo 2013 a 2017 en los centros penitenciarios se han presentado 202 incidentes, en una población penitenciaria de 2,369 internos, teniendo como principales incidentes en este periodo la riña, suicidios, homicidios, agresiones, y decesos.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2019 no se han alcanzado a cumplir las metas convenidas, de las cuales se presentan los siguientes avances.

- La meta convenida: Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país, presenta un avance del 60% en la meta convenida, debido a que solo se dispone de una cuenta para la aplicación de la plataforma México.
- En cuanto a la meta, Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación, presenta un avance del 50% debido a que se está en proceso de capacitación del personal en la homologación del procedimiento sistemático operativo y protocolos de actuación.

- La meta convenida de Crear, mantener y operar un sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario, registra un avance del 53.1% en el cumplimiento.
- Se registra un avance del 67.6% en el cumplimiento de la meta, Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Sobre la meta de Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios, se tiene un avance de 51.2% en su cumplimiento.
- La meta convenida de Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios, registra un avance de 50% en su cumplimiento.
- Se registra un avance del 65% en el cumplimiento de la meta de Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

### **Programa de Fortalecimiento al Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

#### **Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

El objetivo principal del Subprograma es fortalecer la infraestructura y equipamiento de los Centros Especializados de Internamiento para Adolescentes, con el fin de brindar una atención profesionalizada para un adecuado tratamiento de los adolescentes. Para alcanzar la meta del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$1,856,996.52, de los cuales se han ejercido \$1,855,996.952, así mismo, se tienen comprometidos por pagar \$3.48, de manera que se ha aplicado la total de los recursos.

Sobre el Avance General del Subprograma, se observa que 35 elementos operativos deben cumplir con la capacitación para ser considerados como guías técnicos, de capacitarse, en materia de capacitación, mientras que, del personal técnico que debe cumplir con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización son 40 servidores públicos, de los cuales 13 estarían egresando de la especialización durante el 2019; por otro lado, se registra que el Estado de San Luis Potosí se cuenta con un Centro de Internamiento Juvenil.

En el Centro de internamiento se realiza un diagnóstico médico para detectar y atender el consumo de adicciones, así mismo, se ofrece el tratamiento según las condiciones de cada adolescente.

Las nuevas atribuciones que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes establece en materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso, se atienden con trabajo de campo y redes de colaboración interinstitucional, así como, con la sociedad civil

Se solicitaron durante el año 2019, 38 evaluaciones de riesgo, de las cuales se emitieron 38, a 2 adolescentes se les impuso alguna medida cautelar y se encuentran actualmente en cumplimiento, en tanto que, 2 adolescentes se sujetaron a la suspensión condicional del proceso; por otro lado, a 11 adolescentes se les dio supervisión y seguimiento del cumplimiento de la media impuesta.

Para atender las responsabilidades materia de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y de la suspensión condicional del proceso, se encuentra en operaciones la oficina de servicios previos a juicio, con personal y equipo propio.

En cuanto al avance de metas convenidas en el anexo técnico, se puede observar que durante el año 2019 se alcanzado a cumplir con un 100% las siguientes metas convenidas.

- Equipar a los guías técnicos con el uniforme reglamentario y demás elementos necesarios, mismos que deberán usar para el desempeño de sus funciones.
- Garantizar el buen funcionamiento del sistema de video vigilancia para la seguridad interior y exterior del Centro de Internamiento Juvenil.

Las metas establecidas en el anexo técnico que no alcanzaron su cumplimiento durante el año 2019 son las siguientes:

- Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, presenta un avance de 10% puesto al corte del presente estudio estaba por concluir la especialización de personal.
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes, en esta meta se tiene un avance de 80% de cumplimiento, observándose que del recurso del gasto corriente se invierte para mantener el funcionamiento del Centro de Internamiento.
- Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad, esta meta registra un avance de 80% dado que se tiene la necesidad de personal para la atención de los adolescentes.
- Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, esta meta presenta un avance de 70% en su cumplimiento debido a la necesidad de personal para la atención de los adolescentes.

## **Programa de Fortalecimiento al Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

### **Subprograma de Acreditación (certificación) de Establecimiento penitenciarios**

El objetivo principal del Subprograma es propiciar que los Centros Penitenciarios obtengan la acreditación (certificación) por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA). Se registra que para este subprograma no se presupuestaron recurso del financiamiento conjunto para el año 2019.

Sobre las metas convenidas del Subprograma, se registra que las principales acciones implementadas fueron dotar de chalecos balístico tipo ejecutivo a los elementos de los Centros Penitenciarios, en materia de acreditación, durante el año 2019 se obtuvo la acreditación del Centro penitenciario de Ciudad Valles.

El avance general que presenta el Subprograma corresponde a la acreditación del Centro Penitenciario de Ciudad Valles, no obstante, se encuentran sin acreditar los centros penitenciarios de San Luis Potosí, Rioverde, Matehuala, Tancanhuitz y Tamazunchale, lo que representa un área de oportunidad para el Sistema Penitenciarios del Estado el alcanzar la certificación de la totalidad de los centros.

### **Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

El objetivo del programa es fortalecer los Servicios Periciales del Estado, a través del otorgamiento de equipamiento de las áreas, así como suministro de materiales y sustancias reactivos, para robustecer los estudios y análisis científico - técnicos de los indicios o elementos materiales probatorios de un hecho delictivo.

Para alcanzar las metas del Subprograma durante el año 2019 se presupuestaron recursos convenidos por un monto de \$14,785,940.79, de los cuales se tienen comprometidos por pagar \$14,657,359.22, con un saldo por ejercer de los recursos convenidos de \$128,581.57, que representa el 0.9% del total presupuestado, de manera que se ha aplicado casi el total de los recursos en el Subprograma.

En el cumplimiento de las metas convenidas, las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto fueron la adquisición de reactivos para la validación y estandarización de métodos de identificación de sustancias mediante cromatografía líquida, Se realizó el mantenimiento de aparatos de Genética y Balística Forenses, Se creó el área de Identificación Humana para alimentar los datos postmortem de los cadáveres no identificados ("N" "N"), así como, la optimización del equipamiento para las áreas de Criminalística, Medicina Legal, Odontología Forense, Química Forense, Documentoscopía.

Se adaptaron 196 al formato requerido para la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos, dado que se encuentra en adaptación de los perfiles, actualmente la entidad no ha enviado los perfiles genéticos a la de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación

General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República. instalados sistemas de inhibición de señales en los Centros Penitenciarios de la entidad, en ese aspecto, [REDACTED]

En 2019 se registraron 14 incidentes en los Centros Penitenciarios de la entidad, siendo el Centro de San Luis Potosí el que tuvo mayor incidencia con 7 eventos, seguido de el Centro de Ciudad Valles con 4, el Centro de Matehuala tuvo 1 y el Centro Rioverde 2 incidentes. El incidente con mayor frecuencia de ocurrencia fue el suicidio con 8 casos en 2019.

### **Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.**

El estado de San Luis Potosí dispone de la Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

A nivel general, 40 de los 61 elementos de personal de seguridad debe cumplir con la capacitación para ser considerado Guía Técnico y ya cuenta con el curso de actualización.

El CEIA cuenta con áreas para realizar la atención de adicciones en la modalidad residencial; para reaarzar el diagnostico y suatención en el consumo de adicicones, se realiza la valoración integral a los adolescentes que permita otorgar servicios de calidad a través de un tratamiento intensivo, integral, residencial, con atención profesional y bajo el dispositivo de comunidad terapéutica para fomentar la abstinencia.

Por otra parte el CEIA no dispone de áreas para alojar a madres adolescentes con sus hijas(os), así como de áreas para proporcionar la visita íntima, sin embargo, cuenta con un áreas para para mujeres adolescentes en internamiento. Durante 2019, fuern solicitadas 45 evaluaciones de riesgo y se emitieron 38 evaluaciones.

### **Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.**

El presente subprograma no le fueron asignados recursos en 2019. En el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, se promovieron 3 Centros para su certificación; Centro Penitenciario de Rioverde, Centro Penitenciario de Tamazunchale y Centro Penitenciario de Tancanhuitz, en proceso de certificación desde el 2019, de manera que en el año no fueron certificados Centros en la Entidad.

Con lo anterior en la entidad se encuentra certificado por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA), el Centro de Cidudad Valles, en proceso de acreditación se encuentra el centro de Rioverde, Detancanhuitz, Tamazunchale, y el Centro de Internamiento Juvenil; se encuentran sin acreditación el Centro de San Luis Potosí y Matehuala.

### **Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos**

Con recursos del Fondo en 2019, se realizó la cobertura de la dotación de los insumos de las diferentes áreas forenses, la dotación de equipamiento para los peritos criminalísticos de campo, el establecimiento de una estación de referencia para el área de topografía forense, así como, mantenimiento de los laboratorios de genética y balística forense, la dotación de reactivos para el aseguramiento de las determinaciones de perfiles en el área de genética forense, dotación de 10 equipos de cómputo para diversas especialidades forenses.

Fueron registrados 144 perfiles genéticos de cuerpos no identificados y 332 de familiares que buscan a personas desaparecidas en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2019.

Se han ingresado 62 casquillos y 55 balas al Sistema de Huella Balística (IBIS) en el año 2019, así mismo, fueron recibidas 26709 solicitudes periciales de las cuales la totalidad fue atendida. Por otra parte, se realizaron 115 necropsias.

La entidad cuenta con laboratorio de genética forense y un sistema IBIS en la capital del estado, mismo que está conectado a la Red IBIS de la Procuraduría General de la República. Así mismo la entidad cuenta con 5 SEMEFOS.

### **Subprograma de Sistema Nacional de Información.**

En cuanto a la inversión realizada en 2019 en bases de datos en la entidad, fue de \$4,906,223.98 para Seguridad Pública, mientras que para Fiscalía General correspondió a \$1,154,378.72.

Se presentaron problemas de operatividad, resguardo de información, equipos y bienes así como de interconexión, en todas las bases de datos, a excepción de la base de licencias de conducir, que sólo registró problemas de interconexión.

### **Subprograma de Registro Público Vehicular.**

Con recursos del fondo en 2019 se fortaleció el programa con dos unidades móviles, así como campañas de difusión por perifoneo y redes sociales. La meta anual de colocación de constancias de inscripción fue de 4,000 constancias de las cuales se lograron colocar 2,159. En 2019, no se programó la estación de módulos de verificación física en la entidad, así mismo, fue programada la meta de instalación de un arco de lectura misma que no se logró alcanzar.

En lo general, se dispone en la entidad de 4 módulos fijos y 2 móviles, así mismo, no se cuenta con arcos lectores. Sobre el total del parque vehicular, se han inscrito al REPUVE 170,995, de un total de 1,475,146 vehículos. En ese aspecto, los módulos de verificación tienen una capacidad instalada de 336 vehículos mensuales. No se han recuperado vehículos por alertamiento de arcos.

### **Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera.**

Se fortaleció la implementación de la Unidad de Inteligencia financiera con la instalación de infraestructura y el proceso normativo interno y externo, con la creación de la normatividad interna que sería el acuerdo de creación de la unidad, con la propuesta legislativa de agregar al Código Penal el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita.

### **Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.**

A través del Financiamiento Conjunto se realizó la compra del licenciamiento para el Sistema de Atención de Emergencias 9-1-1.

En 2019 se recibieron 891,358 llamadas al 911 de las cuales, 210,613 fueron reales. En cuanto a las llamadas recibidas al 089 estas correspondieron a 40,465 de las cuales 2,809 fueron reales. El tiempo promedio de respuesta de las llamadas al 911 correspondió a 16:17 desde que se recibió la llamada hasta la llegada de la unidad.

Se realizó promoción de los servicios de atención de llamadas de emergencia y denuncia anónima, a través de internet en las páginas oficiales de la SSP de SLP.

### **Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.**

Con recursos de 2019 se realizó el fortalecimiento de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, en todas las zonas del Estado, a través de equipamiento y software especializado. En 2019 fueron atendidos por la UECS 22 casos, a los cuales se vincularon 26 víctimas.

Se registró que la UECS en la entidad no cuenta con áreas de atención médica, psicológica y jurídica.

### **Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.**

Como parte de las principales acciones para la implementación del Modelo Homologado de UPC, se realizó la ampliación de infraestructura, se construyó un nuevo edificio que alberga la Dirección de Análisis y de la Unidad de Policía Cibernética en el Centro de Coordinación, control, Comando, Comunicaciones y Computo, donde se clasifican las áreas de acuerdo con el Modelo Homologado.

Se han realizado 974 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) en 2019, así mismo, se realizaron 659 acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético fueron realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad federativa durante el año 2019.

### **Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

Con recursos del FASP 2019, se logró la capacitación de personal, así como el pago e honorarios para personal que realiza actividades sustantivas en el programa.

Se presentaron 937 casos de personas desaparecidas o no localizadas y se iniciaron el mismo número de capetas de investigación. Así mismo, se inscribieron 98 registros en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas durante el año 2019, en el 2019 fueorn loalizadas 754 perosnas.

### **Seguimiento y Evaluación de los Programas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

A través del presente rubro de inversión del FASP, se realizaron esfuerzos de evaluación y seguimiento de las acciones, se han obtenido mejores practicas en la gestión y ejercicio del fondo en la entidad a través del seguimiento de los ASM, a nivel general, se ha logrado cumplir con las metas concertadas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

## Apartado VII Recomendaciones

# Capítulo 9

Determinación de las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

## **Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia de Desempeño para el FASP 2019 en San Luis Potosí.**

A continuación se incluyen las principales recomendaciones derivadas del análisis de los principales hallazgos en el estudio, de manera que se integraron áreas de oportunidad puntuales para el ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad.

- Se recomienda la implementación de un mecanismo de seguimiento del indicador de Fin incluido en la MIR del Fondo, con la finalidad de detectar de manera oportuna las desviaciones y variaciones durante el ejercicio, que se relacionan con el incremento de la incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes, esto con el objeto de mejorar el desempeño y la toma de decisiones sobre dicho indicador.
- Se recomienda gestionar la mejora del indicador de propósito de la MIR, puesto que este no mide el objetivo del fondo, sino el de un solo programa prioritario (profesionalización), lo anterior permitirá contar con una Matriz de Indicadores con mayor objetividad.
- En cuanto al desempeño del indicador de propósito, se recomienda identificar las causas de variación de los resultados de profesionalización con respecto a la meta convenida, así mismo, con dicha información, determinar las líneas de acción para mejorar su desempeño y/o planeación de la meta anual para los subsecuentes ejercicios fiscales.
- En el caso del indicador de Componente incluido en la MIR, se recomienda identificar las causas de variación con respecto a la meta convenida puesto que no se logró alcanzar, de manera que permita delimitar líneas de acción para mejorar su desempeño.
- Es recomendable gestionar los esfuerzos institucionales, para que el Fondo incluya indicadores de componente (entregables) que permitan medir cada PPN, ya que únicamente se mide un entregable (evaluaciones de control de confianza), con lo cual, la matriz carece de indicadores por cada uno de los programas prioritarios que generan diversos entregables. Esto permitirá contar con una mejor medición.
- Con relación al indicador de actividad, se contempla solo el avance financiero del recurso, con lo cual, no se dispone de una medición clara del avance de las actividades puntuales, derivadas de las metas concertadas en el Fondo, en ese sentido, se recomienda gestionar la inclusión del avance físico de las metas incluidas en los proyectos de inversión para disponer de información de valor en la matriz.
- Sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones) derivadas del Informe Estatal de Evaluación 2019, se recomienda que sean incluidos los ASM en el '*Informe sobre los avances alcanzados del Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora*', así mismo, es importante que se incluyan las acciones y actividades que fueron realizadas por cada unidad ejecutora para solventar dichos Aspectos de Mejora, permitiendo visualizar aquellas recomendaciones que ya han sido subsanadas por la entidad y cuales se encuentran en proceso.
- Se recomienda continuar con las buenas prácticas en materia de Seguimiento y Monitoreo de los ASM, de manera que se pueda seguir con la emisión del Plan de Acciones de los ASM, y se

mantenga una estrategia de mejora continua alrededor del ejercicio de los recursos del FASP, considerando lo citado en el punto anterior.

## Bibliografía

- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Financiera*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Acceso a la Justicia para las Mujeres*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública*. San Luis Potosí, S.L.P.

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Red Nacional de Radiocomunicación*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Registro Público Vehicular*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Sistema Nacional de Información*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de San Luis Potosí. (2019). *Proyecto de Inversión - Sistemas de Video vigilancia*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación Guanajuato*. Guanajuato, Gto.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2019). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P.

### **Fuentes bibliográficas:**

- *Lineamientos generales de evaluación, FASP; Fondo de Aportaciones para la seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal 2019.*
- *Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la administración pública federal. CONEVAL 2007.*
- *Guía práctica para la evaluación de impacto. Raquel Bernal. Univ. de los Andes. 2012.*
- *Guion de análisis de factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto. CONEVAL.*
- *Interorganizational Committee on Guidelines and Principles for Social Impact Assessment. Principles and guidelines for social impact assessment in the USA. Impact Assessment and Project Appraisal, Volumen 21.*
- *International Principles For Social Impact Assessment. Impact Assessment and Project Appraisal, Volumen 21(1),*
- *Sitio web de la International Association of Impact Assessment (IAIA, Asociación Internacional de Evaluación de Impactos)*
- *Banco Mundial. Libro-Guía para el Análisis Social: Para la incorporación de las dimensiones sociales en proyectos apoyados por el Banco. Índice delictivo CIDAC. Centro de investigación para el desarrollo AC.*
- *101 conceptos para entender la inseguridad. CIDAC 2012.*
- *México Evalúa (documentos). Centro de análisis para las políticas públicas.*
- *El sistema procesal penal y acusatorio oral en México. Carlos Montes Nanni. Investigador de la Dirección General de Estudios Legislativos: Política y Estado, del Instituto Belisario Domínguez.*

- *Evaluación de las políticas públicas: problemas, metodologías, aportes y limitaciones.* Myriam Cardozo, *Revista de Administración Pública.* 2000.
- *Mandatory impact evaluation.* [www.thelancet.com](http://www.thelancet.com) Vol 375 January 30, 2010.
- *Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado.* Mario Garza Salinas. INAP.
- *Indicadores de la Seguridad Pública en México.* Arturo Alvarado Mendoza. Sept. 2012.
- *Guía para el Diseño de indicadores.* SHCP 2010.
- *Metodología para el análisis FODA.* IPN, Dirección de planeación y organización. Marzo 2002.
- *INEGI. Estadísticas poblacionales.* [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- *Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia.* Centro nacional de prevención del delito con participación ciudadana. 2012.
- *Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño.* ILPES, CEPAL. 2009.
- *Construcción de la Matriz de indicadores para la metodología del marco lógico.* SHCP 2009.
- *Medición del desempeño.* ICMA 2010.
- *Elementos para la construcción de una política de estado para la seguridad y justicia en democracia.* UNAM 2011.
- *Diagnostico Social.* Mary Richmond. Editorial Siglo 2005.
- *Evaluación de Programas Sociales.* Guillermo Briones, Trillas tercera edición 2006.

## **Glosario**

*FASP.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública*

*CBFP. - Competencias Básicas de la Función Policial*

*SJP. - Sistema de Justicia Penal*

*UMECAS. - Unidades de Medidas Cautelares*

*MASC. - Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*

*CEAV. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*

*UECS. - Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro*

*CNI.- Centro Nacional de Información*

*AVL.- Localización Vehicular Automatizada*

*SSP.- Secretaría de Seguridad Pública*

*RNPSP.- Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública*

*MASC.- Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal*

*UAT.- Unidad de Atención Temprana*

*CEEAV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*

*ACA.- Asociación de Correccionales de América*

*SEMEFOS.- Servicios Médicos Forenses*

*SESESP.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública*

*FG.- Fiscalía General*

*PEP.- Policía Estatal Preventiva*

*DSPM.- Dirección de Seguridad Pública Municipal*

*IFCPP.- Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial*  
*IEEMA.- Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes*  
*DGPYRS.- Dirección General de Prevención y Reinserción Social*  
*DISE.- Dirección de Informática, Sistemas y Estadística*  
*CJM.- Centro de Justicia para la Mujer*  
*DSP.- Dirección de Seguridad Privada*  
*SESNSP.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*  
*LGE.-Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación*  
*ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora*  
*CEIA.- Centro Especializado de Internamiento para Adolescentes*  
*IBIS.- Sistema Integrado de Identificación Balística*  
*UPC.- Unidades de Policía Cibernética*  
*SyE.- Seguimiento y Evaluación de los Programas*  
*CEPS.- Centro Estatal de Prevención Social*  
*MIR.- Matriz de Indicadores de Resultados*

# Anexos

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019

**Principales resultados  
para el estado de San Luis Potosí**

# Victimización

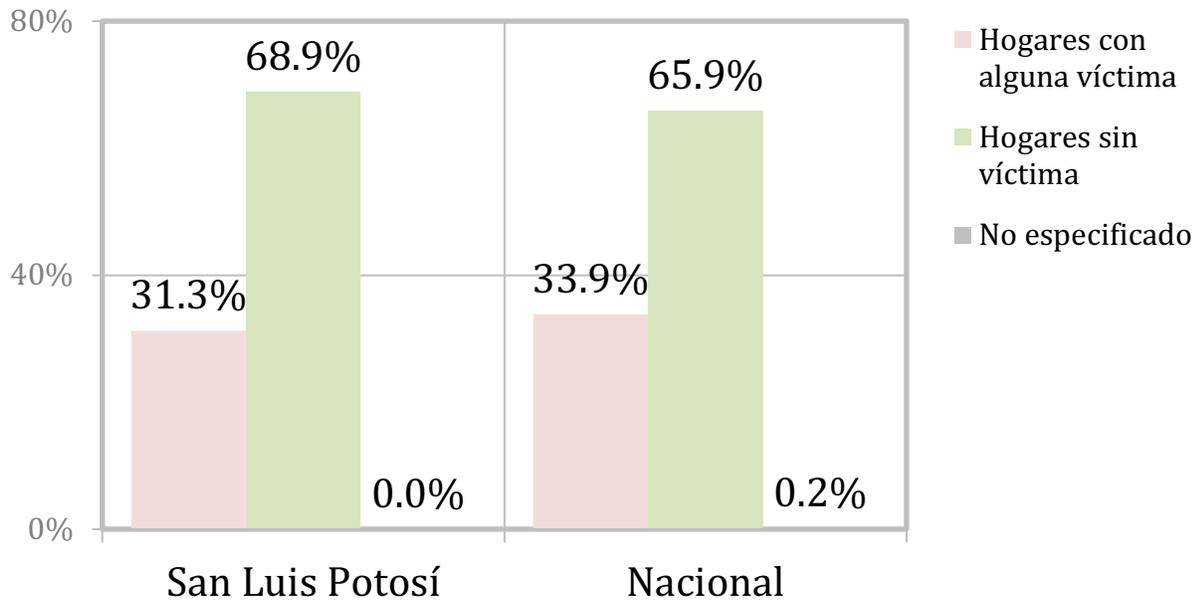
## Prevalencia e Incidencia Delictiva

Encuesta Nacional de Victimización y  
Percepción sobre Seguridad Pública  
(ENVIPE) 2019

## Principales resultados para el estado de San Luis Potosí

## Prevalencia delictiva en hogares:

A partir de la ENVIPE se estima que 31.3% de los hogares en el estado de San Luis Potosí tuvo, al menos, una víctima de delito durante el 2018, mientras que a nivel nacional, se estima que 33.9% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito.

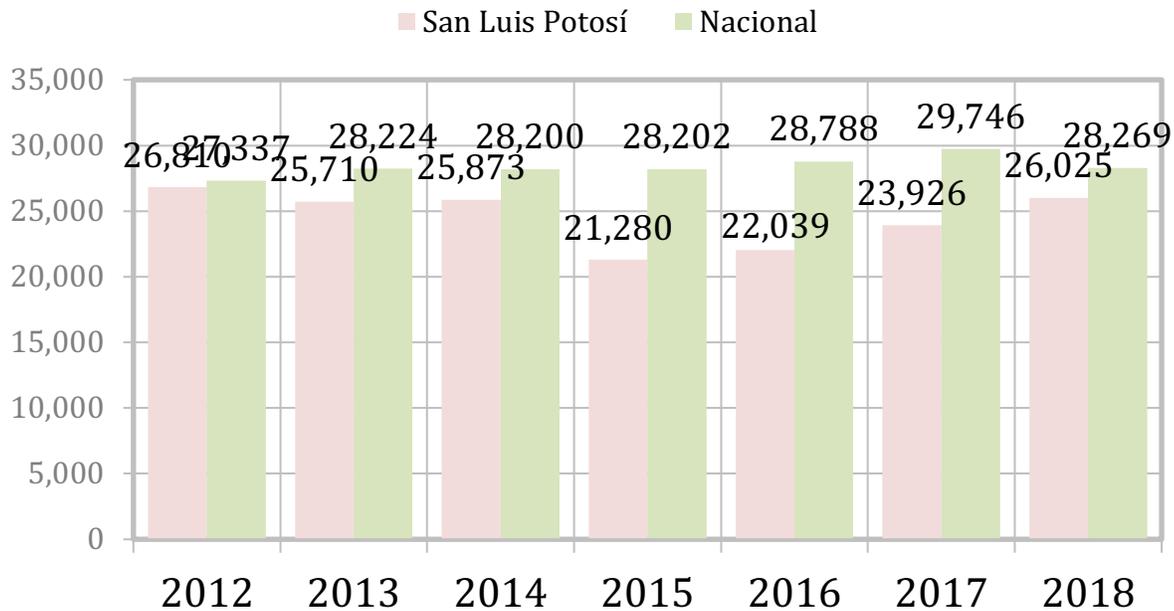


Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Tasa de víctimas

Víctimas por cada 100,000 mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de San Luis Potosí.

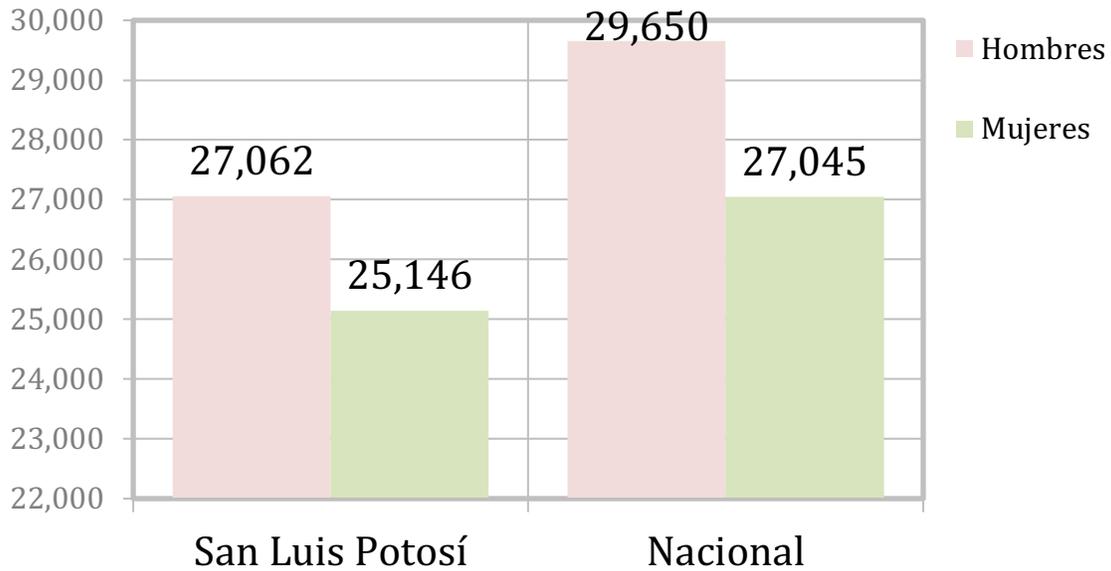
**Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes 2012-2018**



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Prevalencia delictiva en las personas por sexo

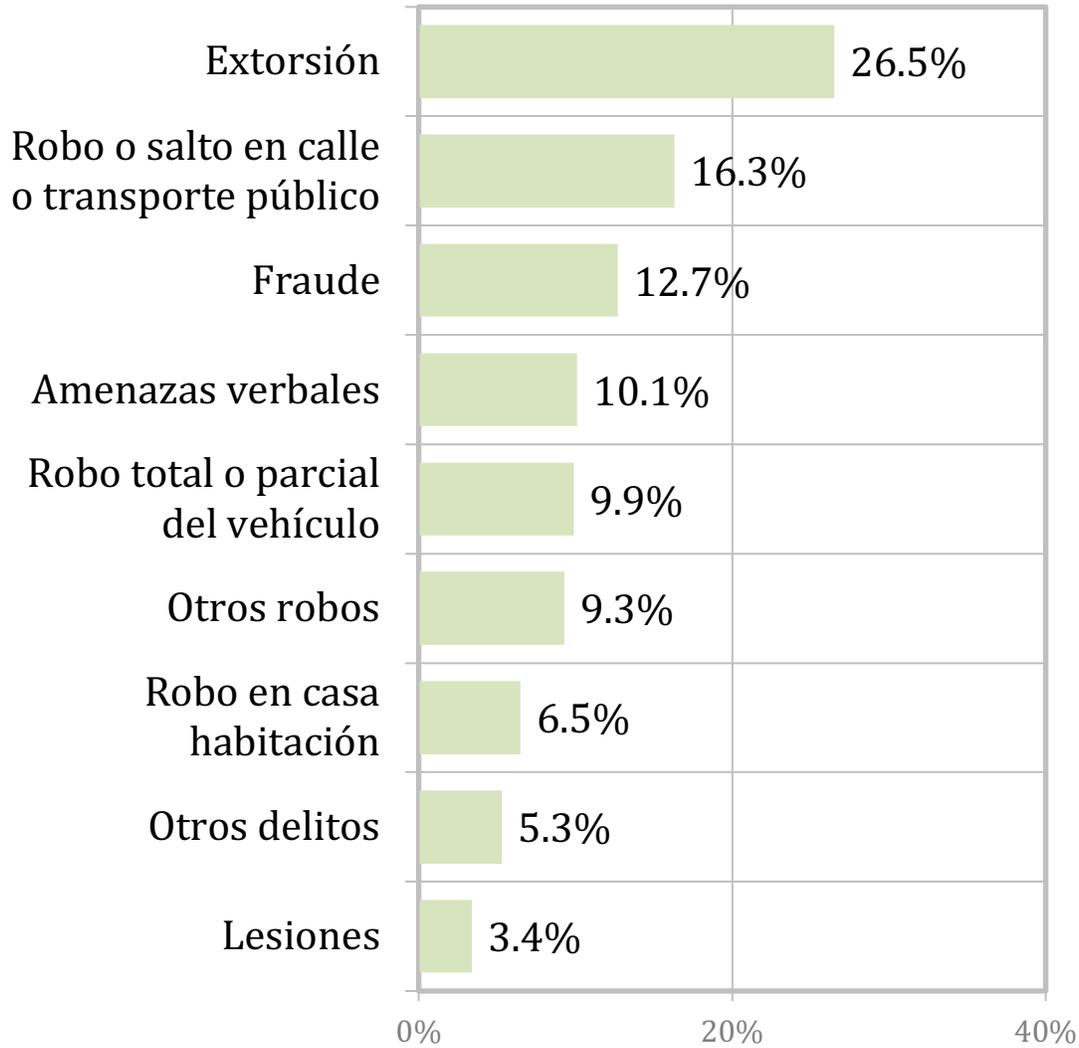
La ENVIPE estima que la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en el estado de San Luis Potosí, fue de 27,062 hombres y 25,146 mujeres.



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

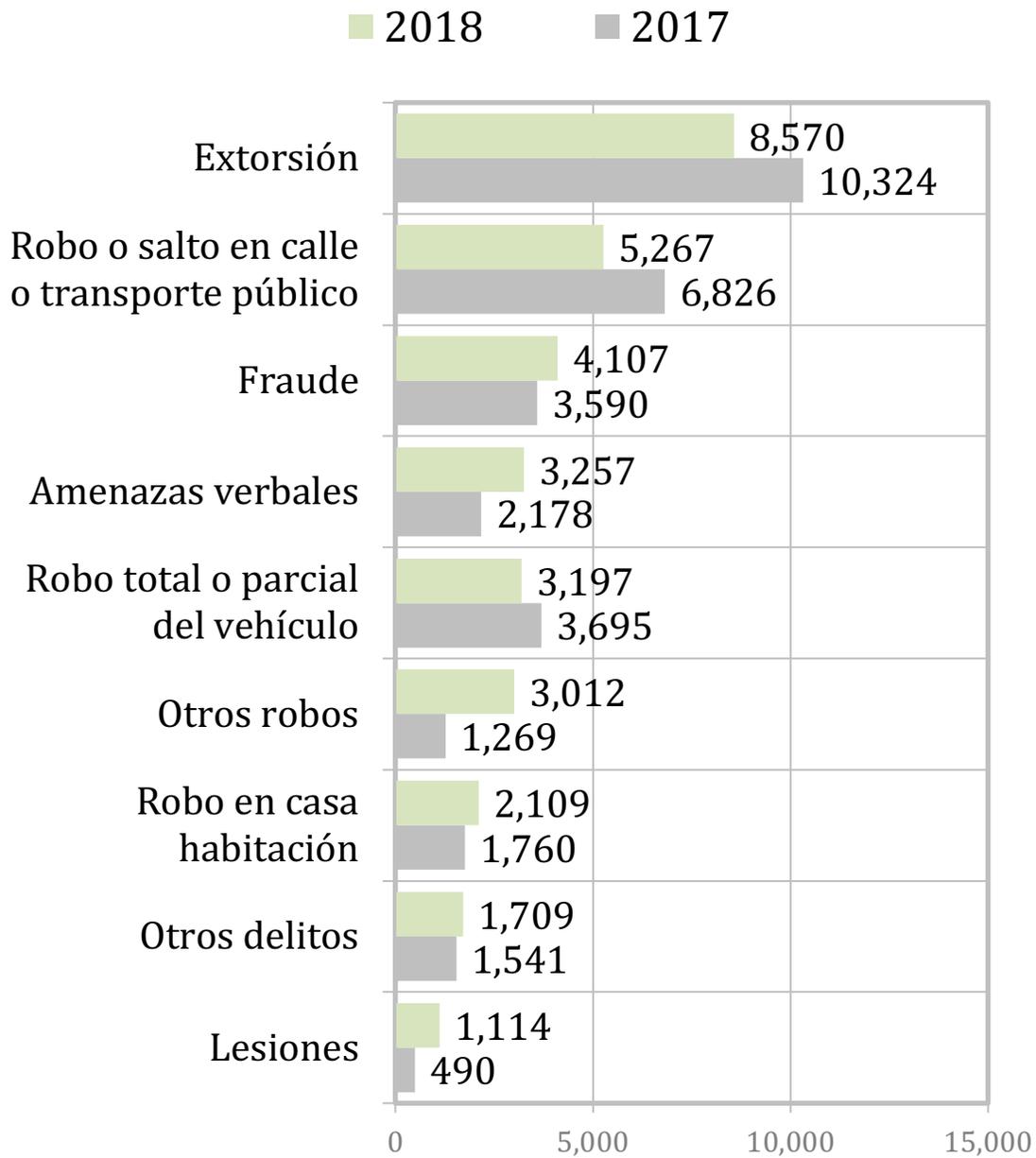
## Incidencia Delictiva- Tipos de delito

Delitos más frecuentes en el estado de San Luis Potosí.



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

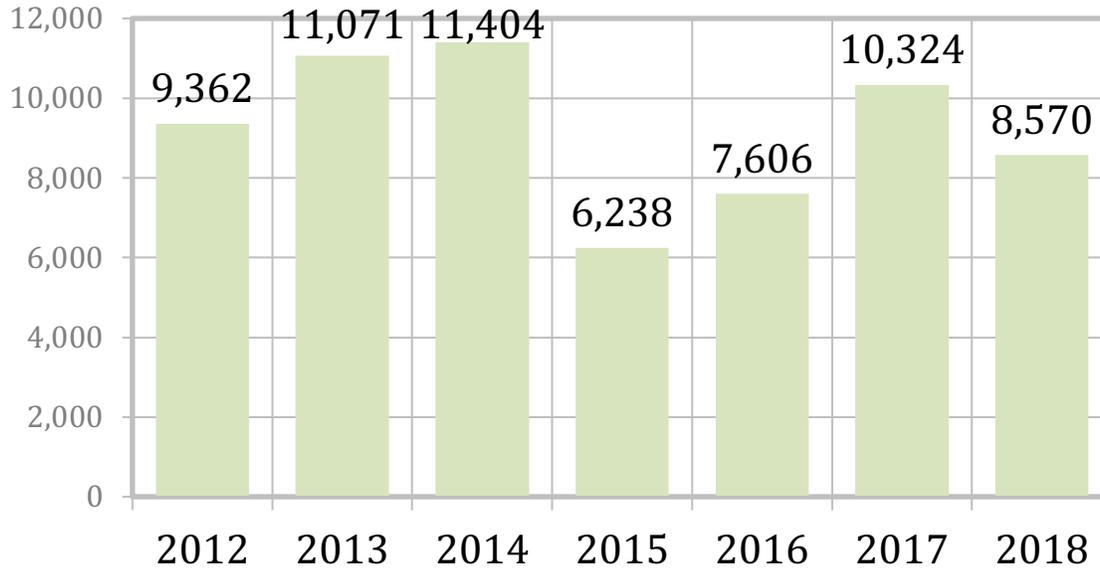
Tasa de delitos más frecuentes por cada 100,000 habitantes en el estado de San Luis Potosí.



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Incidencia delictiva- Extorsión

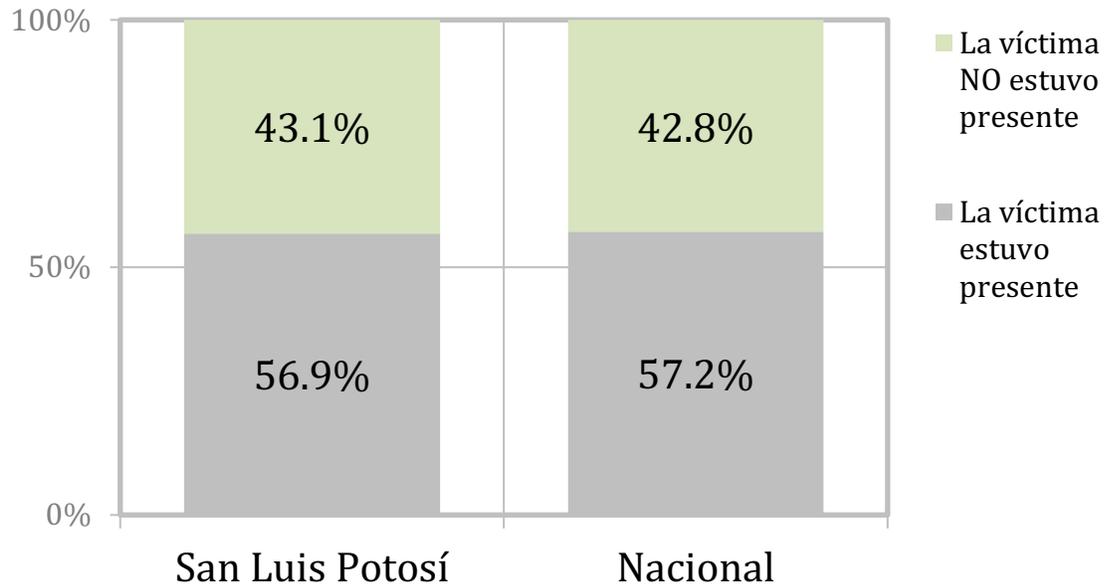
Tasa de delitos de extorsión por cada 100,000 mil habitantes



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

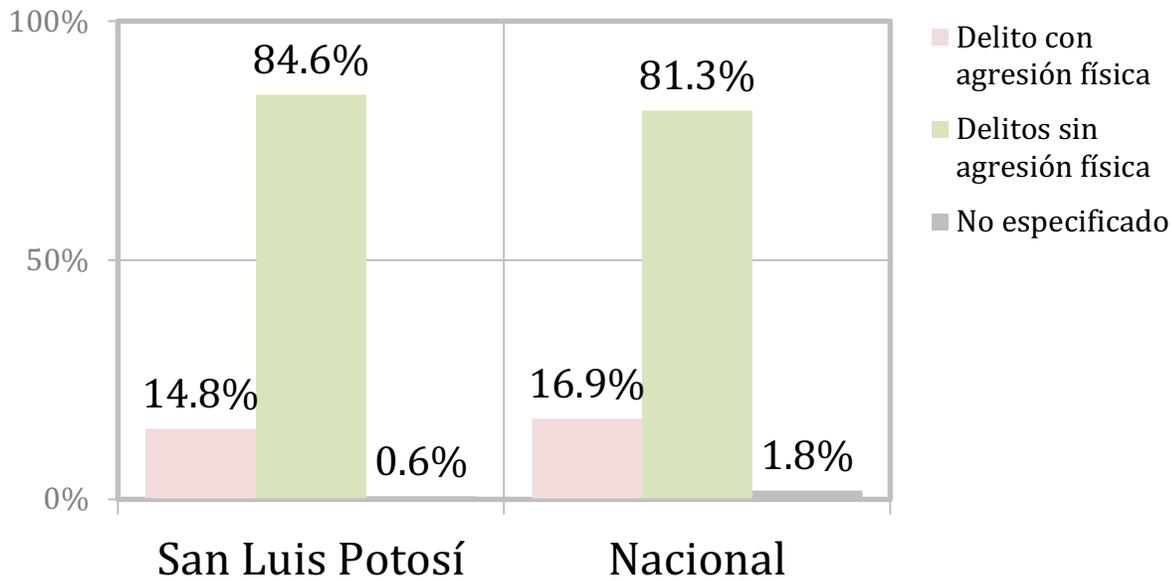
## Incidencia delictiva- características

De los 627,503 delitos estimados en el estado de San Luis Potosí, el 56.9% de los casos la víctima estuvo presente.



De los cuales se desprende el tipo de agresión que sufrió la víctima.

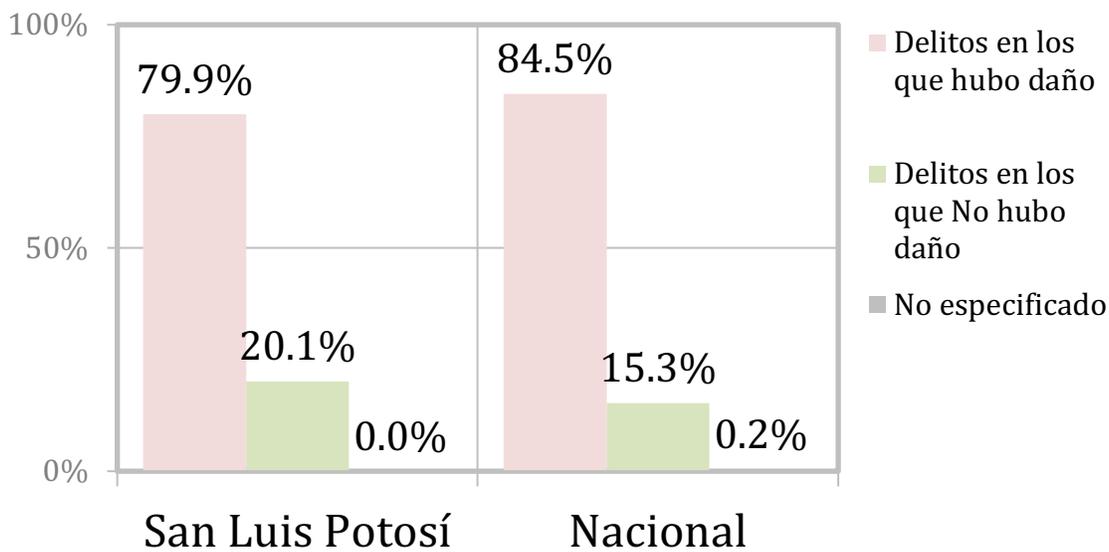
### *Condición de agresión física*



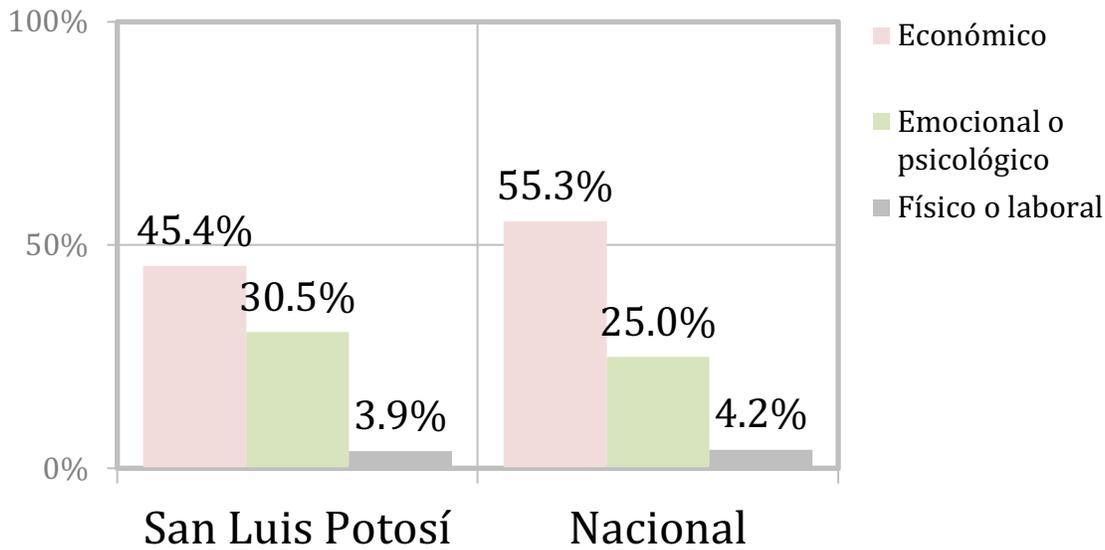
Base: Los porcentajes corresponden a las víctimas que estuvieron presente durante el delito, San Luis Potosí 42.8%; Nacional 57.2%. Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

### Condición de existencia de daño

De los 627,503 delitos estimados en el estado de San Luis Potosí, el 79.9% de los casos la víctima manifestó haber sufrido un daño.



### Tipo de daño

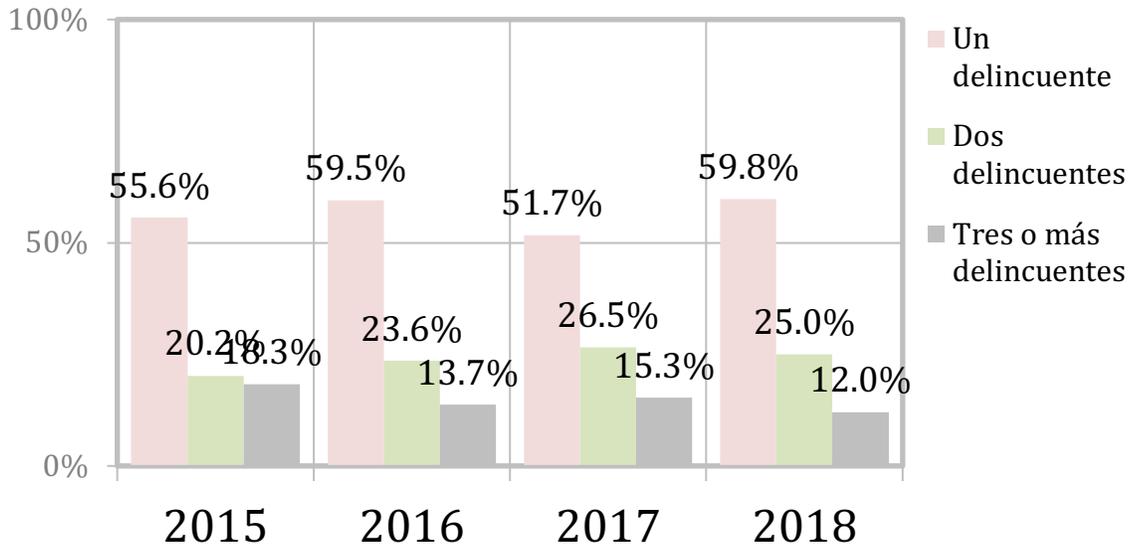


Base: Los porcentajes corresponden a las víctimas que sufrieron delitos en los que hubo daño, San Luis Potosí 79.9%; Nacional 84.5%. Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Victimarios- número de delincuentes

De los delitos donde la víctima estuvo presente, el 59.8% manifestó que participó sólo un delincuente.

### Porcentaje de delitos según número de delincuentes



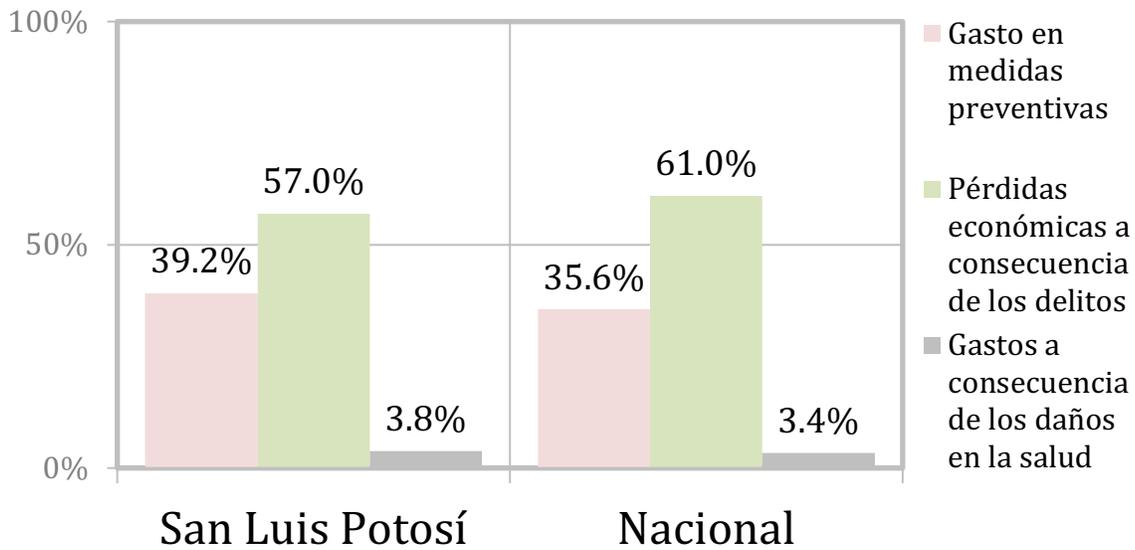
Delitos por sexo de los delincuentes participantes (%)			
Año	Sólo hombres	Sólo mujeres	Hombres y mujeres
2015	80.0	6.2	10.1
2016	76.5	7.8	12.5
2017	76.9	6.2	12.2
2018	83.5	7.2	7.9

Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

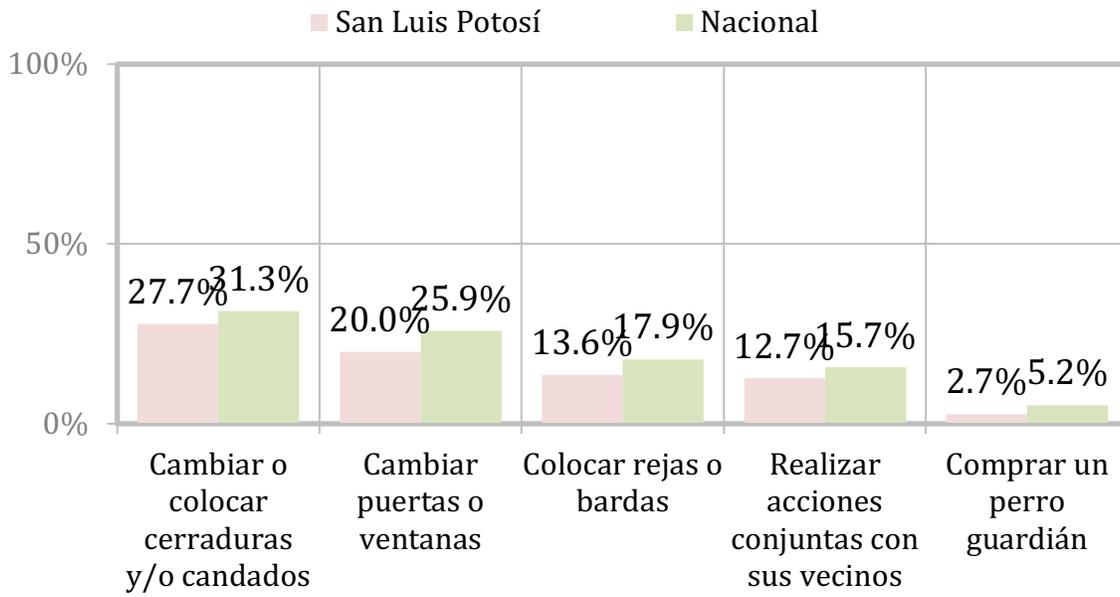
## Costos del delito

La ENVIPE permite estimar que para 2018, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares en el estado de San Luis Potosí representó un monto de 4,139.4 mdp. A nivel nacional, el costo fue de 286.3 mdp.

### *Tipo de impacto económico a consecuencia del delito*



### Tipo de medida preventiva



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

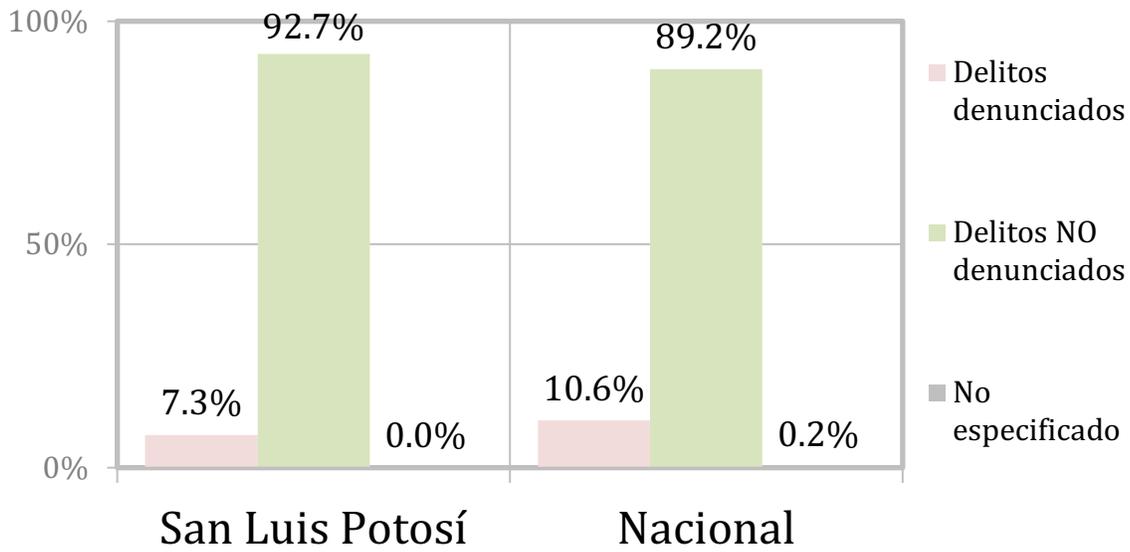
# Cifra negra

Encuesta Nacional de Victimización y  
Percepción sobre Seguridad Pública  
(ENVIPE) 2019

## Principales resultados para el estado de San Luis Potosí

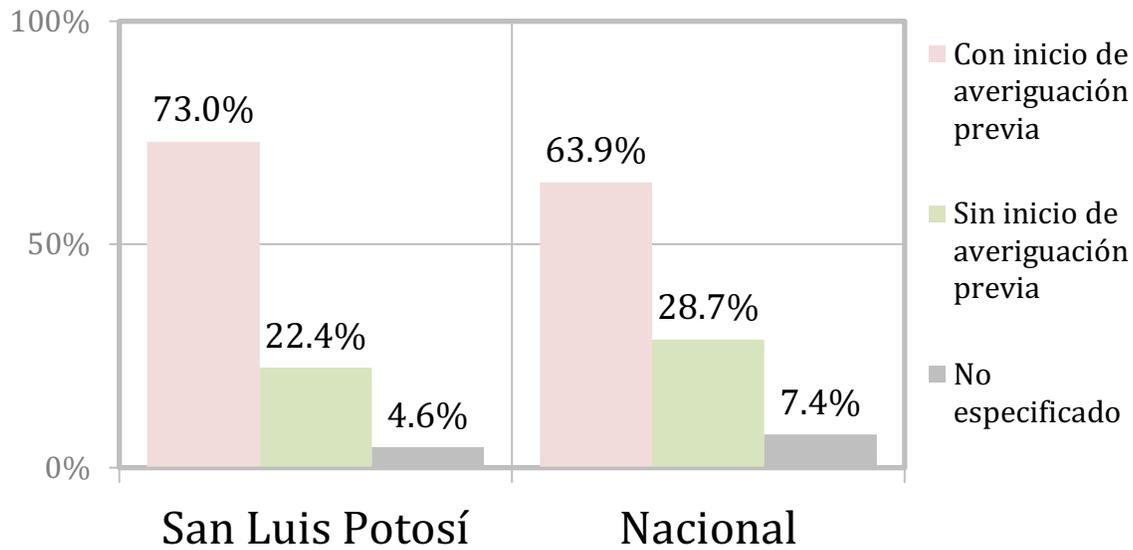
Con la ENVIPE, se estima que en 2018 en el estado de San Luis Potosí, se denunció 7.3% de los delitos, en el 2017 fue de 11.3%.

*Condición de denuncia de delito*



### Condición de inicio de Averiguación previa

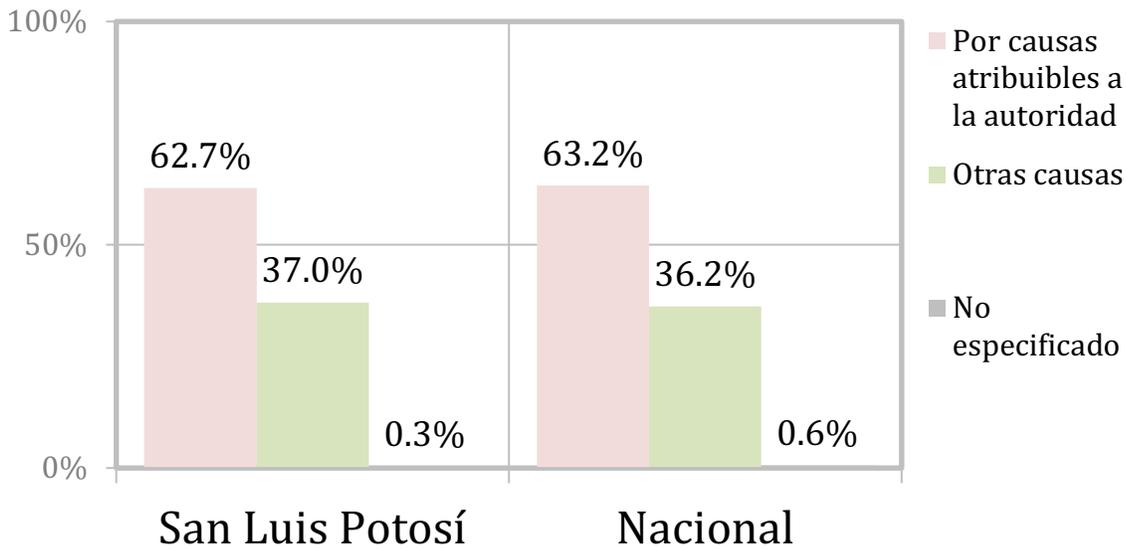
Del total de delitos denunciados el 73.0% el Ministerio Público inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, en el 2017 fue de 60.9%.



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

### Causas de la NO denuncia

De los delitos NO denunciados, entre las razones de las víctimas para no hacerlo, en el estado de San Luis Potosí, destacan la pérdida de tiempo con un 31.9% y la desconfianza en la autoridad con 19.0%.



Cifra negra en el estado de San Luis Potosí 2012-2018							
Entidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	92.1%	93.8%	92.8%	93.7%	93.6%	93.2%	93.2%
San Luis Potosí	93.1%	94.1%	96.5%	93.6%	92.9%	93.1%	94.7%

Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

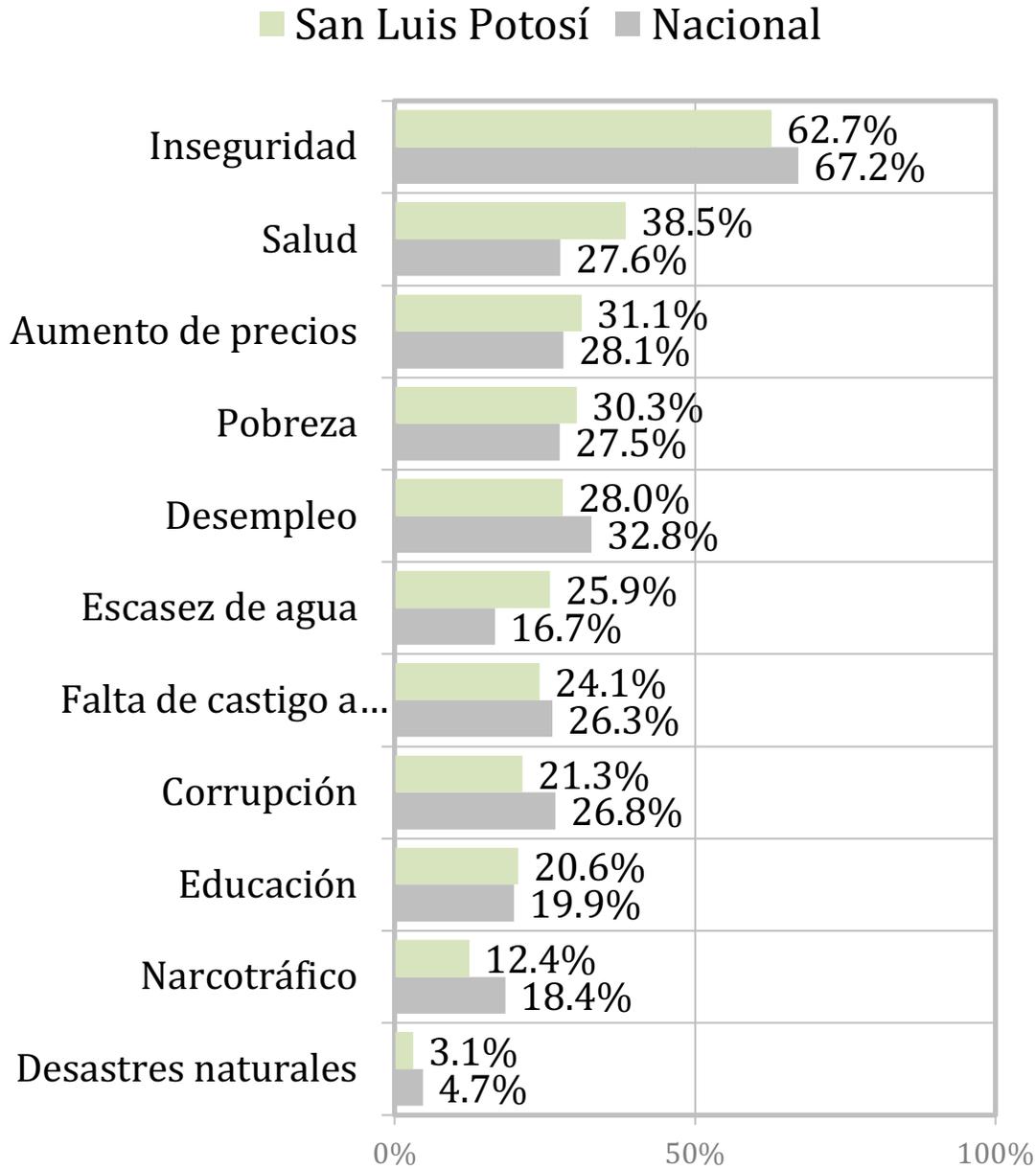
# Percepción sobre Seguridad Pública

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019

**Principales resultados  
para el estado de San Luis Potosí**

## Principales preocupaciones

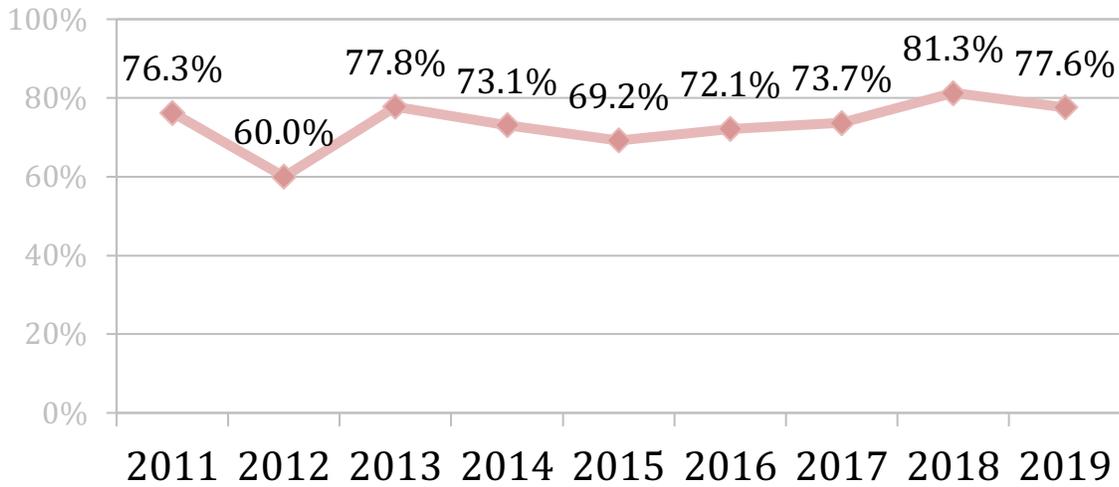
Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

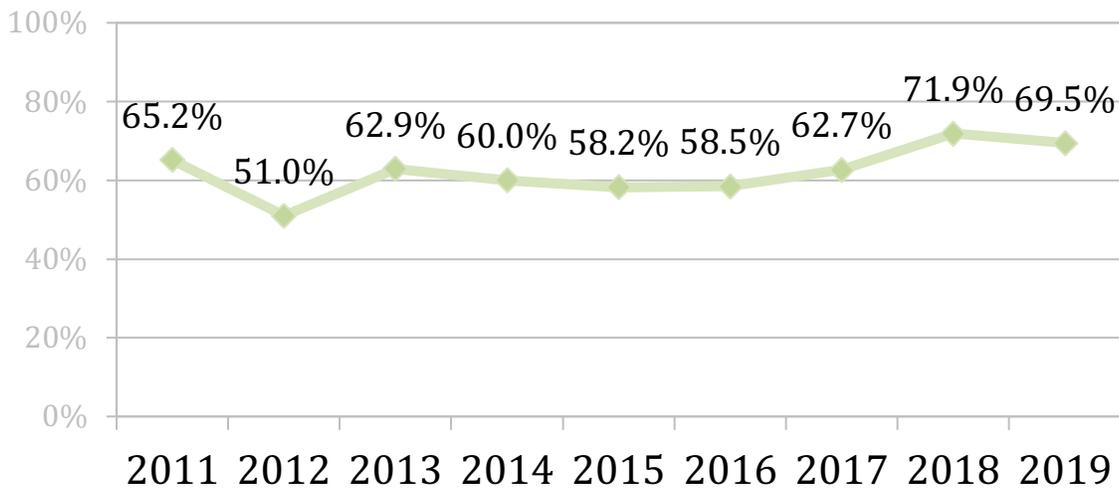
*Percepción de inseguridad en:*

**La Entidad Federativa:**



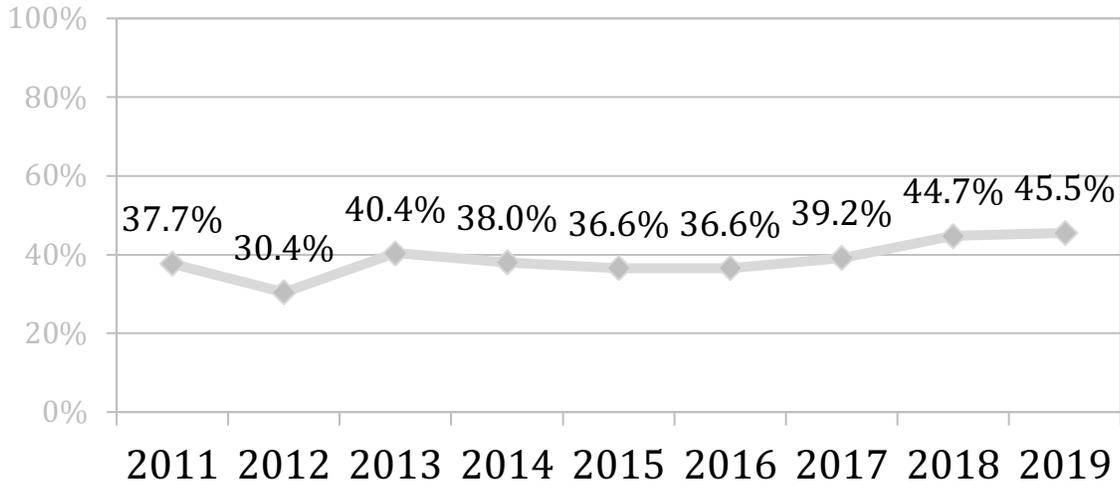
Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

**En el Municipio:**



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

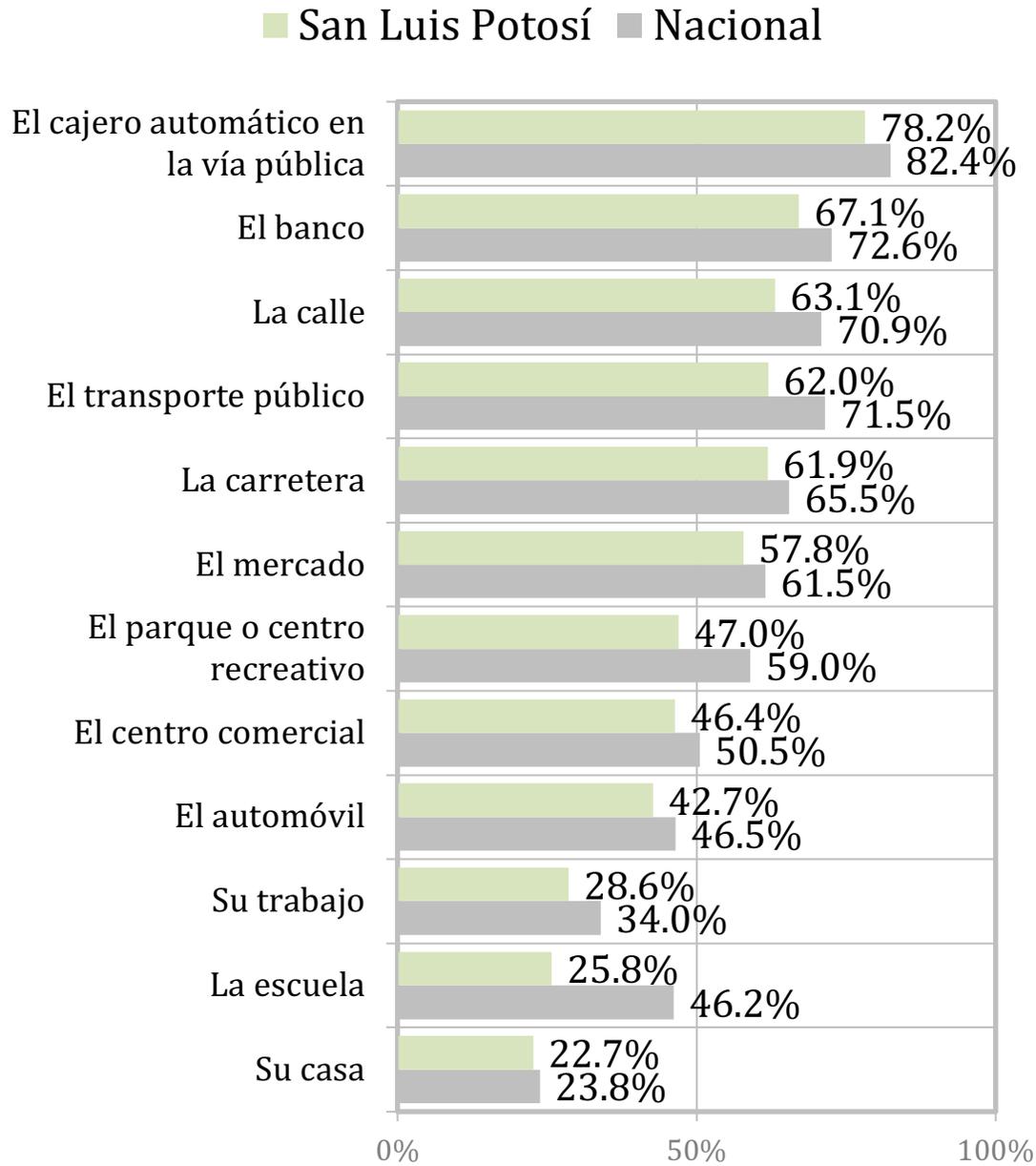
**En la Colonia o Localidad:**



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos

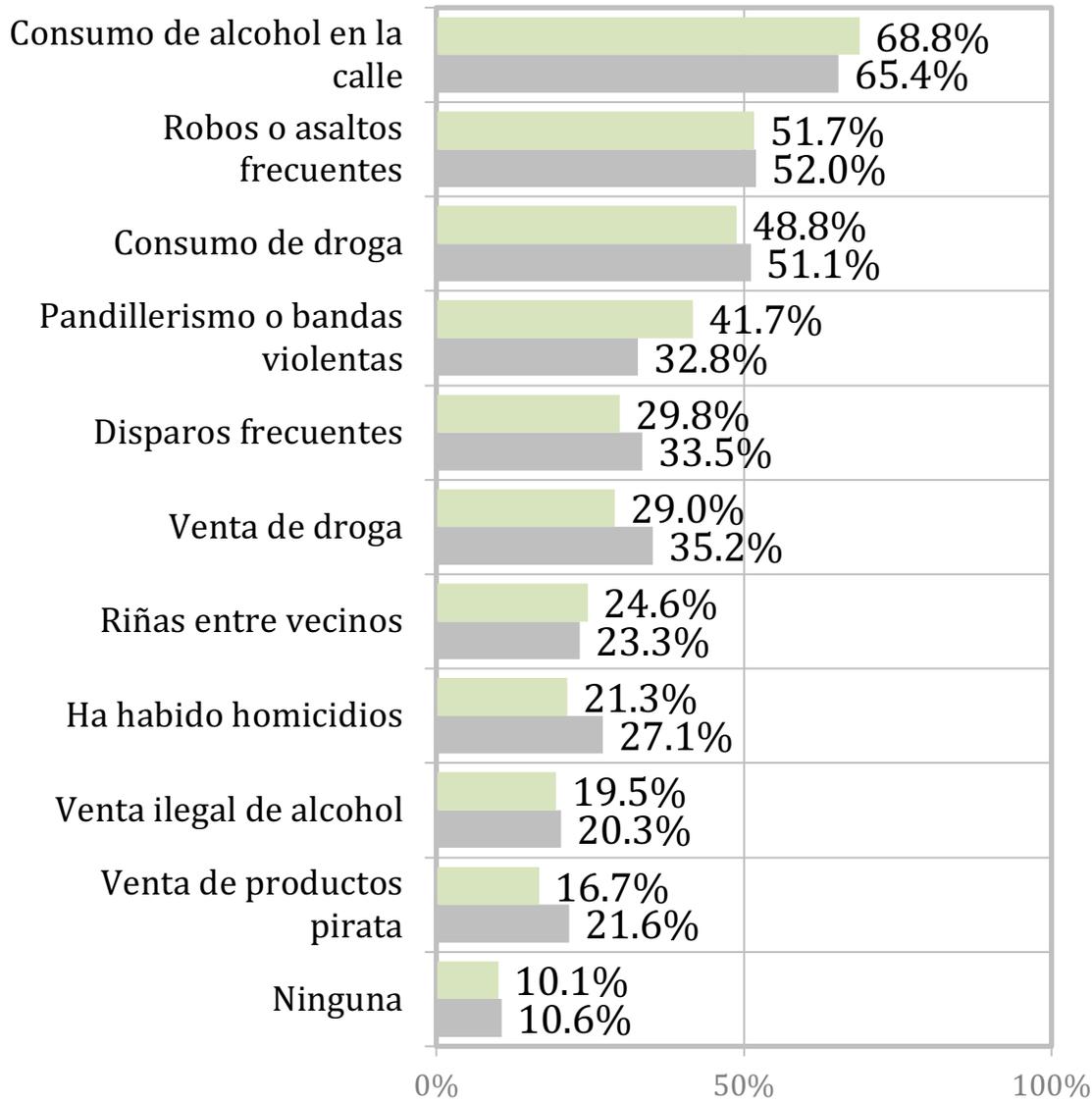
Lugares públicos donde la población se sienten más inseguras:



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

*Conocimiento de la ocurrencia de conductas delictivas o antisociales:*

■ San Luis Potosí ■ Nacional



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

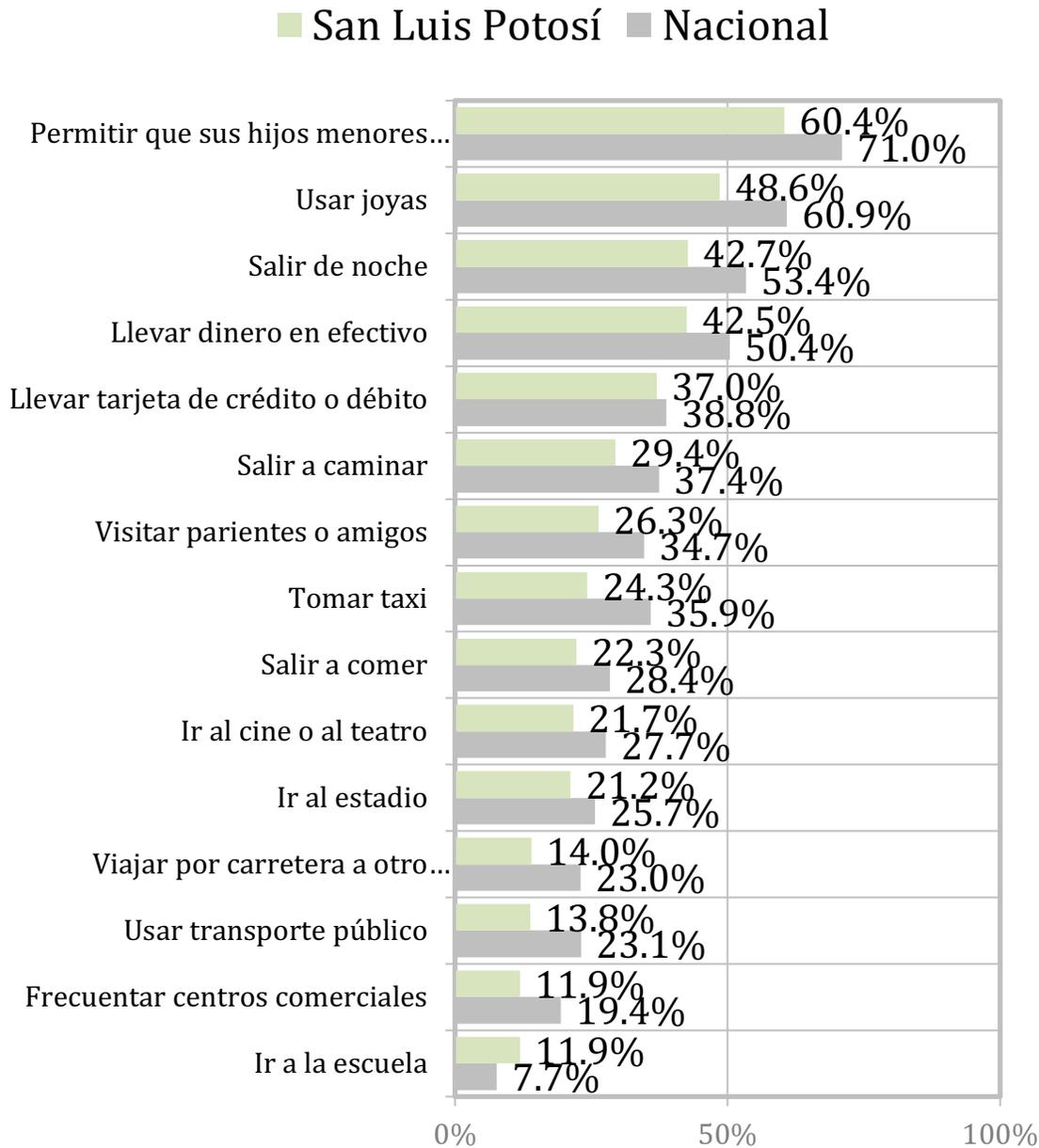
*Atestiguación de conductas delictivas o antisociales:*

<b>Conductas delictivas o antisociales más frecuentes</b>					
<b>Entidad</b>	<b>1º más frecuente</b>	<b>2º más frecuente</b>	<b>3º más frecuente</b>	<b>4º más frecuente</b>	<b>5º más frecuente</b>
Nacional	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Venta de droga	Disparos frecuentes
San Luis Potosí	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Pandillismo o bandas violentas	Disparos frecuentes

Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Cambio en comportamientos

Población que manifestó haber dejado de realizar alguna actividad por miedo a ser víctima de algún delito:



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

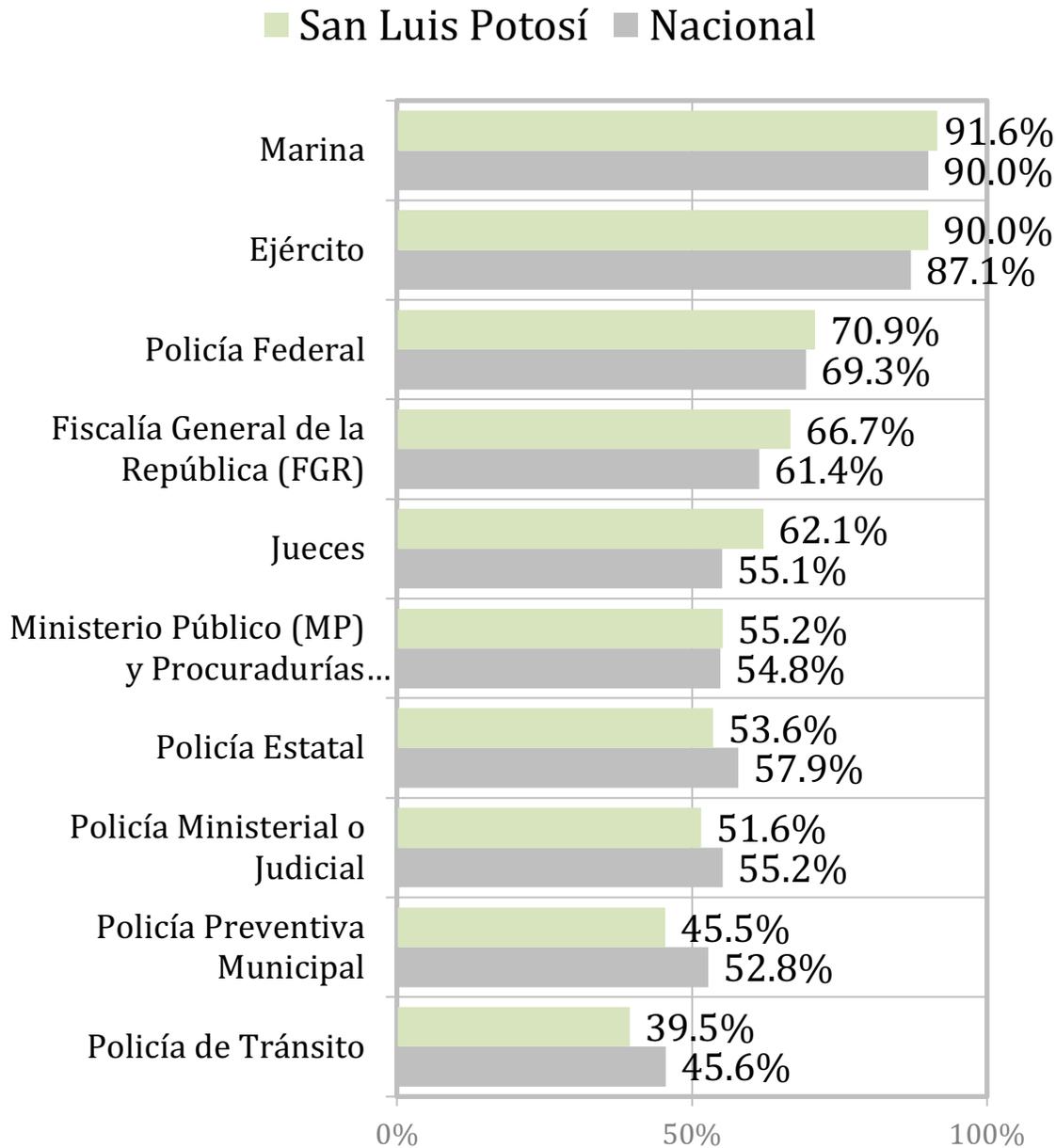
# Percepción del desempeño

## Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019

### Principales resultados para el estado de San Luis Potosí

## Nivel de confianza

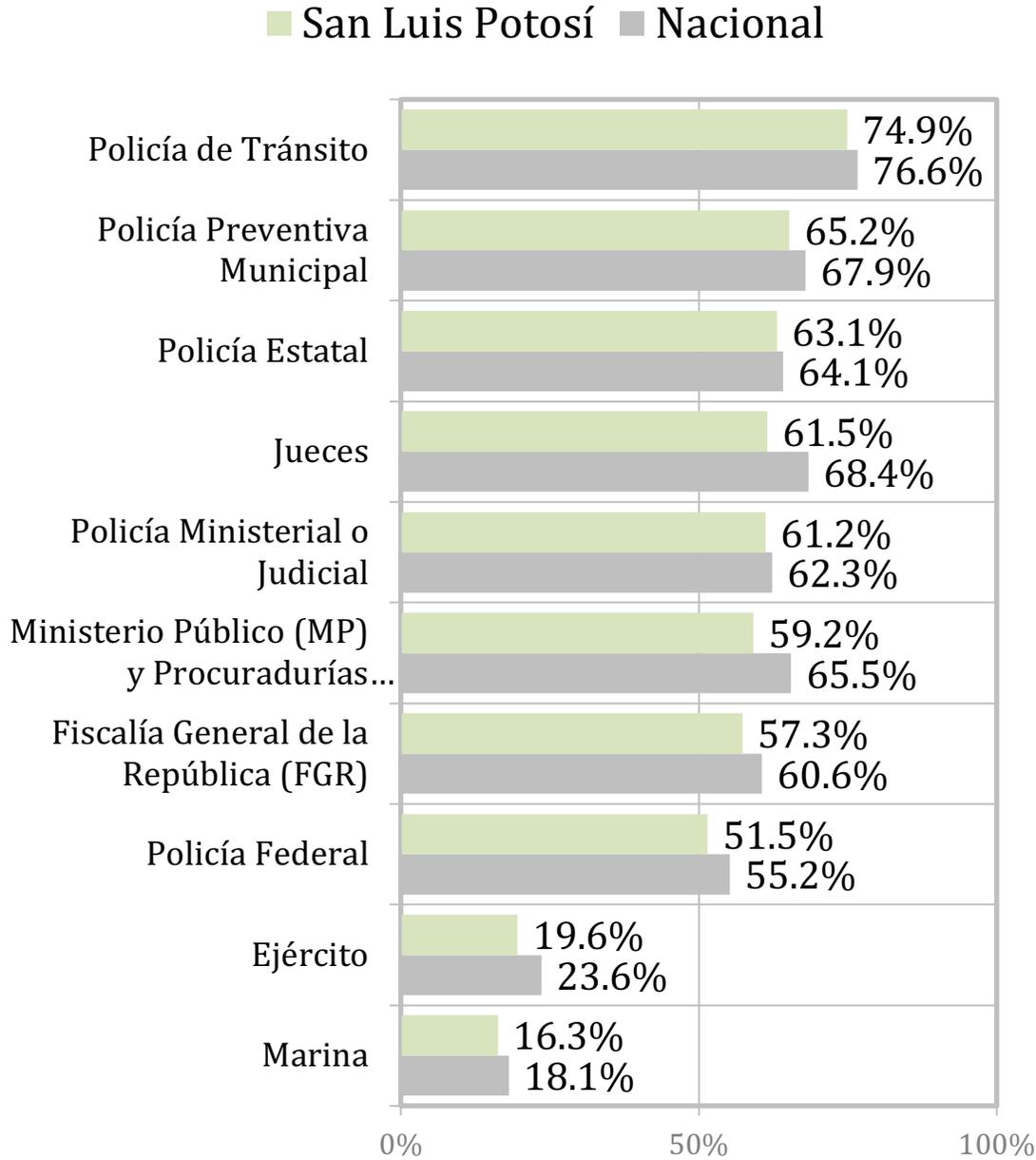
Nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia:



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Nivel de corrupción

Nivel de percepción sobre la corrupción en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia:



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

## Mejoras

Conocimiento de acciones realizadas por el municipio o localidad:

■ San Luis Potosí ■ Nacional



Fuente: INEGI, Programas, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

NÚMERO DE ACTA: CT/06/2020

**SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO “INFORME DE RESULTADOS 2019” DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2019.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:30 once horas treinta minutos del día viernes 14 catorce de agosto del año 2020 dos mil veinte, nos constituimos los integrantes del Comité de Transparencia, el C. Gerardo Ortiz Lugo, Presidente del Comité de Transparencia, la C. Lourdes Elizabeth Pacheco Quijano y la C. Iris Adriana Rivera Nava, integrantes del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 3 fracción VI, XXIX, 5, 7, 52 fracción II, 118, 120 fracción I, 122 segundo párrafo, 127, 128, 129 fracción I y IV, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión del año 2020 dos mil veinte, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicada en calle Alfredo M. Terrazas No. 640, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.

A continuación el C. Gerardo Ortiz Lugo, Presidente del Comité de Transparencia, procede a dar lectura a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

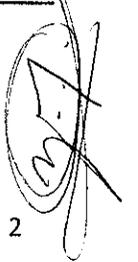
- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Análisis de la propuesta de reserva que formula el Área de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual solicitó una **versión pública de la Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019.**
- III. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el C. Gerardo Ortiz Lugo, Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los presentes y **declara la asistencia del quorum legal**, a efecto de dar inicio a la presente sesión, en virtud de lo anterior los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales, por lo que se tiene por aprobado y desahogado el primer punto del orden del día.

A fin de desahogar el segundo punto del orden del día, la C. Iris Adriana Rivera Nava, Secretaria del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la propuesta de reserva formulada por el Área de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, respecto a la información contenida en la **Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Derivado de la obligación establecida en el artículo 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 10 de agosto del año 2020, el Área de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, giro memorándum a la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual solicita poner en consideración del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública la propuesta de reserva parcial respecto a la información contenida en la **Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019**.

  
  
2



Determinación que se pone a consideración del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para profundizar en la calificación de la misma, bajo el siguiente:

### ANÁLISIS

De conformidad con lo establecido por los arábigos 6 inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que establecen como Información Reservada aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público, por razones de interés público y seguridad nacional.

Al respecto, el arábigo 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece:

*“ARTÍCULO 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*

*(...)*

*IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

*(...)*

*VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;*

*(...)*

Así también, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, contemplan en los



numerales décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo sexto, lo que a continuación se reproduce:

*Décimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:*

(...)

V. *Se obstaculicen o bloqueen las actividades de inteligencia o contrainteligencia y cuando se revelen normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo que sean útiles para la generación de inteligencia para la seguridad nacional;*

(...)

VI. *Se ponga en peligro la coordinación interinstitucional en materia de seguridad nacional;*

(...)

VII. *Se posibilite la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, así como la indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos de agua potable, de emergencia, vías generales de comunicación o de cualquier tipo de infraestructura que represente tal importancia para el Estado que su destrucción o incapacidad tenga un impacto debilitador en la seguridad nacional;*

(...)

*Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad nacional; sus normas, procedimientos,*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

*métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent.*

***Décimo octavo.** De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.*

***Décimo noveno.** De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada que compromete la defensa nacional, aquella que difunda, actualice o potencialice un riesgo o amenaza que ponga en peligro las misiones generales del Ejército, Fuerza Aérea Mexicana o Armada de México, relacionadas con la defensa del Estado mexicano, para salvaguardar la soberanía y defender la integridad, y permanencia del territorio nacional. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción del Estado,*



*sus planes, o uso de tecnología, información y producción de los sistemas de armamento y otros sistemas militares incluidos los sistemas de comunicaciones.*

*Vigésimo sexto. De conformidad con el artículo 113, fracción VII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.*

De las hipótesis de reserva de información consideradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se actualizan diversos supuestos de acuerdo a la información contenida en el **Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019**, conforme se describe a continuación:

Los supuestos establecidos en el artículo 129 fracciones I, IV, VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los numerales décimo séptimo incisos V, VI y VII, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud que en el mismo se encuentra información que da a conocer:

- I. El número de elementos de Seguridad Pública, custodios penitenciarios y de procuración de justicia;
- II. Información relativa a la Red Nacional de Radiocomunicación;
- III. El tipo de tecnología y equipamiento con el que se cuenta;
- IV. Información relativa al sistema penitenciario del estado;
- V. Equipo y software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro.



Al respecto, es de precisar que de difundirse la información antes señalada y de hacerse mal uso de la misma, podría llegar a comprometer y poner en riesgo la seguridad e integridad de los que integran el estado de fuerza, por otro lado, podría deteriorar o dificultar las estrategias para combatir las acciones delictivas y menoscabar la capacidad de acción de las instituciones, así mismo, comprometer y poner en riesgo su infraestructura y la seguridad pública.

Previo a emitir el acuerdo respectivo, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 118 y 128 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se efectúa la siguiente argumentación y fundamentación de la dimensión del daño que causaría, de hacer de uso público la información contenida en el **Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019.**

### PRUEBA DEL DAÑO

En ese contexto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y numerales Trigésimo tercero y cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y en el entendido que secciones de la información reservadas no corresponden a violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o de información relacionada con actos de corrupción como lo señala el artículo 131 de la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, y que encuadran dentro de los supuestos jurídicos previstos para la clasificación de información reservada, contemplados en el artículo 129 fracciones I, IV, VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, numerales décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es de señalar que la apertura de la información,



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en virtud de que el Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019 (FASP) contiene información relativa al estado de fuerza y capacidades institucionales de seguridad pública, datos específicos del equipo de defensa y seguridad, equipo de comunicación y telecomunicación y software con la que se cuenta en materia de seguridad pública, sistema penitenciario y procuración de justicia, en ese orden de ideas, es de señalar que si la información mencionada se hiciera de acceso al público comprometería la efectividad de las estrategias en materia de Seguridad, debido a que el equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que las autoridades realizan, así mismo pudiera comprometer la seguridad, integridad e, incluso la vida de los elementos de seguridad, custodios penitenciarios y de procuración de justicia; en ese sentido, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda y la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Derivado de lo anterior, y en ejercicio de las facultades que confieren a este Comité de Transparencia los artículos 52 fracción II, 115 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado, este órgano colegiado resuelve mediante acuerdo CT/006/2020, lo siguiente:

**Primero.- Se aprueba la clasificación de información reservada** respecto a la propuesta formulada por el Área de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en los términos de análisis de este Comité de Transparencia, relativa a la información contenida en la **Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019.**

**Segundo.-** Este órgano colegiado determina que atendiendo a las causas que dan origen a la reserva de los datos solicitados, **el plazo de reserva de esa información es de cinco años**, advirtiendo que al concluir dicho plazo será obligatorio analizarse la necesidad de ampliar el plazo antes señalado. Información que se encuentra bajo el resguardo del Área de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**Tercero.-** Se instruye al Área de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo, proceda en términos de Ley y en los aquí aprobados, a **efectuar una versión pública de la Evaluación del Desempeño “Informe de Resultados” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2019.**

No habiendo otro punto que tratar, el C. Gerardo Ortiz Lugo, Presidente del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, da por concluida la presente

Sesión de Clasificación de Información Pública del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, siendo las 12:15 doce horas quince minutos del día viernes 14 catorce de agosto del año 2020 dos mil veinte, teniéndose por desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presenta acta para constancia, firmando los integrantes del Comité.

**C. Gerardo Ortiz Lugo**

Presidente del Comité de Transparencia

**C. Lourdes Elizabeth Pacheco Quijano**

Integrante del Comité de Transparencia

**C. Iris Adriana Rivera Nava**

Secretaria del Comité de Transparencia